

LA CRISIS CAFETERA — ANALISIS ESTADISTICO
DEL MOVIMIENTO DE LOS PRECIOS — ACTITUD
DEL GOBIERNO DE COLOMBIA — LA POLITICA
CAFETERA DEL BRASIL — LA SITUACION FISCAL —
ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR — ESTA-
DISTICA AGRICOLA — PRODUCCION DE METALES
PRECIOSOS — PRECIOS DE VIVERES — ESTUDIOS
SOBRE EL INDICE DE PRECIOS — AUTORIZACIONES
EXTRAORDINARIAS Y DECRETOS EJECUTIVOS.

L A C R I S I S C A F E T E R A

Con el objeto de contribuir al mejor conocimiento de los problemas que ha planteado la crisis cafetera originada en la nueva política del Brasil, la Contraloría General ha emprendido la elaboración de una serie de estudios que aparecerán en este número del «Boletín» y en los siguientes. Algunos serán simplemente recuento de hechos que conviene tener presentes; en otros, se procurará realizar un análisis detenido de las estadísticas cafeteras, en cuanto se refieran principalmente a la evolución de los precios y la relación de éstos con el consumo. Al mismo tiempo, se dará preferente importancia a la publicación de las estadísticas del café, colaborando así en el notable esfuerzo que sobre este particular viene realizando la Federación Nacional.

La Contraloría General no cuenta con especialistas en los problemas cafeteros, ya que la recopilación y el estudio de las estadísticas del café han estado confiados íntegramente a la Federación. Por tal causa, las conclusiones que aquí se presenten quedan de antemano sujetas a la rectificación documentada de los técnicos.

ESTUDIOS CAFETEROS

I

LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL MERCADO DEL CAFE

Los grandes stocks. El mercado mundial del café se caracteriza por un aumento en las existencias que supera

grandemente al de la mayor parte de otros artículos alimenticios y materias primas agrícolas. El índice correspondiente muestra para 1937 un promedio de 463, con relación al número 100 del promedio de los años 1923-1925, que se ha escogido como base.

Las cantidades retenidas en el interior del Brasil representan la mayor proporción de las existencias (73,7% en 1936).

Si se compara el índice de los stocks de café con los correspondientes al té, el azúcar, el trigo, el algodón, la seda y el caucho, se puede apreciar claramente cómo la curva representativa del primero permanece siempre muy por encima de las de los otros. Para el primer semestre de 1937, era visible la disminución de los stocks del té, el azúcar, el trigo, la seda y el caucho, que alcanzaron los niveles más bajos desde 1930. Por su parte, el algodón sólo registró cifras inferiores en 1935. En cambio, el café las registró superiores, en el semestre en referencia, a las de todos los años anteriores, con la sola excepción de las correspondientes a 1932, que son ligeramente más altas.

Esta situación estadística tan notoriamente desfavorable tiene su origen, como es bien sabido por todos, en el exceso enorme de la producción sobre el consumo. A partir del período 1929-1930 no hay un solo año que no muestre sobrantes considerables en la producción. La cosecha de 1933-1934 arrojó uno de más de 15 millones y medio de sacos, y otro de casi 13 millones, la de 1936-1937.

Las anormales cosechas brasileras de los últimos tiempos han restado mucho de su eficacia a la política de destrucción encaminada a mermar el exceso de existencias. Eso, a pesar de la intensidad con que dicha política se adelantó, y de que da clara idea la cifra de 53.581.000 sacos destruidos desde 1931 hasta el 15 de octubre del corriente año.

Los bajos precios. Una influencia indudablemente muy notable ha tenido el aumento de los stocks mundiales para definir la segunda característica del mercado cafetero: los bajos precios. La comparación del índice general de precios de artículos alimenticios en los Estados Unidos, con el de los precios del café Santos número 4, muestra que, a partir de 1930, y durante este año, y el de 1931, la baja del café es más acentuada que la del índice general. Si en el año de

1932, y en los principios de 1933 la diferencia entre los dos niveles es menos notoria, se hace ella, en cambio, más apreciable en 1934, y en los años posteriores, siendo posible afirmar que, en términos generales, la curva representativa del café Santos se mantiene siempre por debajo de la del índice general.

El hecho resalta todavía más si la comparación se hace tomando el índice de precios del tipo Medellín Excelso. Este se mantiene siempre por debajo del índice del Santos, a partir de 1931, alcanzándolo sólo momentáneamente en la iniciación de los años 1934 y 1936.

Las causas que obraron en el alza del índice general en los Estados Unidos no han podido actuar con la misma eficacia en tratándose del café. Unas, porque se refirieron sólo a ciertos artículos (plan de reajuste agrícola americano); otras, como la inflación monetaria, porque fueron contrarrestadas por las circunstancias peculiares al mercado del producto mismo.

Si la comparación del índice de precios del café se hace con los de otros artículos, se llega a idénticas conclusiones. El azúcar, el té, el algodón y el caucho muestran niveles superiores desde 1933. El trigo sólo los alcanza a mediados de 1936. Únicamente la seda presenta condiciones más desfavorables.

El control parcial del mercado.

Otro rasgo característico del mercado del café es el de haber estado sometido a un control parcial. El Brasil, el mayor productor, no ha lanzado desde hace muchos años libremente sus cosechas a los mercados mundiales, sino que ha ejercitado una política de retención encaminada a sostener precios remuneradores. El sistema ha venido funcionando mediante el establecimiento de cuotas que el productor no puede exportar, y que debe enajenar forzosamente a precios insignificantes. Los impuestos establecidos sobre la parte exportable sirven para financiar la compra de las cuotas que se retienen. Del café así comprado, una parte cuyo monto enunciamos ya, ha sido destruida; la otra, que parcialmente respalda operaciones de crédito externo, integra el volumen enorme de los stocks mundiales.

El último Convenio de los Estados cafeteros, celebrado el 15 de mayo del corriente año, estipuló, para mantener el equilibrio estadístico y enfrente del cálculo de 26 millones de sacos, en que se computa la cosecha de 1937-1938, una cuota de equilibrio distribuida en dos partes: una que corresponde al 30% del volumen total de la cosecha, y que debe ser adquirida por el Departamento Nacional de Café al precio de cinco mil reis cada saco; otra, equivalente

al 40%, que pagará la misma institución a sesenta y cinco mil reis el saco. El 30% restante queda sujeto a los reglamentos de exportación. En efecto, las entradas a los puertos de embarque se regulan alrededor de ciertos stocks que fija el Convenio, y sólo se aumentan, según lo expresa la cláusula décima del mismo, cuando los precios llegan a elevarse de manera perjudicial para la situación del productor brasileiro enfrente de la concurrencia de los cafés de otras procedencias. Todo el café adquirido por el Departamento Nacional de Café de modo definitivo debe ser eliminado, salvo aquella parte destinada a aplicaciones industriales. Las entradas del café a los puertos de exportación quedan además sujetas a guardar cierta proporción entre el café correspondiente a la nueva cosecha y el de las cosechas anteriores. (65% de la nueva cosecha y 35% de las viejas).

En esta política del control del mercado cabe distinguir muy bien dos épocas de diferentes características. La que va desde la gran cosecha de 1906-1907 hasta el año de 1925, tiempo en que pudo mantenerse siempre el equilibrio estadístico sin apelar a destrucciones, porque en períodos de 4 años había equivalencia entre las cosechas y las exportaciones, ya que se presentaban alternativamente cosechas grandes y cosechas pequeñas, y la que corre de este último año en adelante, en que las cosechas exceden en mucho las necesidades del consumo. Al principio de esta segunda época, el equilibrio estadístico se defiende por medio de restricciones en los transportes internos, que mantienen las obras acumuladas en el interior del país, en almacenes reguladores. Pero la financiación de este procedimiento se fue tornando imposible, y el sistema fracasó definitivamente en octubre de 1929. A partir de 1930 se empieza a practicar la política de quema de los excesos.

Entretanto, quedaba por fuera del control la exportación de café de los restantes países. En éstos, la producción se desarrolla con gran fuerza y el café llega a los mercados de consumo sin restricción alguna, a veces estimulado por primas a la exportación (Venezuela), y es absorbido por ellos a costa del consumo brasileiro. A pesar de las medidas de destrucción, y fuera del café que garantiza operaciones de crédito externo, se van acumulando así en el interior del Brasil grandes cantidades, a las que sólo puede darse salida gradual.

Existen en el café distintos tipos y calidades cuyas diferencias esenciales no han sido todavía suficientemente estudiadas. Tal variedad ha conducido a dar al mercado una característica también muy notoria y de grandes consecuencias sobre el movimiento de los precios. Se consumen regularmente mezclas (**blends**) de diferentes tipos u orígenes que responden a su vez a distin-

tos gustos en los consumidores. Como cada tipo de café tiene cualidades características, se busca su aprovechamiento para conseguir la mezcla que mejor responda a la demanda del público.

La circunstancia enunciada crea hasta cierto punto independencia en los mercados de los distintos tipos, y éstos últimos muestran a su vez, dejando de lado el porcentaje de impurezas, diferencias de cotizaciones. Pero existe un amplio campo en que los diversos tipos pueden sustituirse unos a otros, como lo demuestra la experiencia de los últimos años, por lo menos dentro de ciertas calidades generales. Por otra parte, la evolución en los gustos del público puede ir ampliando o restringiendo el consumo para un tipo determinado. Naturalmente, el factor precio entra a jugar un papel preponderante en las sustituciones.

II

EL MECANISMO DE LOS PRECIOS Y EL CONSUMO

Según las marcas de origen y la calidad y características de las clases exportables, se negocian en el mercado tipos standard de café que responden a nombres determinados y conocidos en el consumo. Pero, además, existen en las bolsas cafeteras contratos usados especialmente en las ventas futuras y referentes a determinados tipos básicos. El contrato D, por ejemplo, corresponde al tipo Brasil, Santos número 4. El precio de esos tipos básicos marca la orientación general del mercado, y permite, dentro de la gran variedad de tipos standard, establecer comparaciones más simples y seguras. Como los tipos restantes siguen en forma regular la cotización de los básicos, basta, en un estudio general de los precios, considerar las variaciones de aquélla.

Los precios para entregas futuras o a término son de mucho interés para orientarse sobre la dirección del mercado en un momento dado; pero para el estudio del movimiento de los precios en un largo período hay que detenerse sobre las cotizaciones de disponibles. En efecto, éstas representan con más exactitud el nivel de las operaciones reales, ya que en las ventas a término tienen un papel muy importante las especulaciones que se liquidan sobre el papel sin entregas efectivas de grano. Por tales motivos, nuestro estudio de los precios se hace sobre la cotización de disponibles. Cuando hagamos alusión excepcionalmente a los precios del mercado a término lo advertiremos en cada caso.

Los tipos que mejor se prestan para un estudio de la evolución de los precios son, a no dudarlo, el Santos número 4 y los colombianos Medellín Excelso y Manizales. El Me-

dellín Excelso representa un café suave, de calidad superior al Manizales, y que mantiene regularmente su cotización por encima de la de este último. Además, son esos tipos, junto con el Río número 7, café inferior del Brasil, los más usados en las ventas a término.

Para simplificar, pues, el estudio de los precios, se puede, con ciertas reservas, prescindir de las cotizaciones de los otros tipos, y obrar sobre la base de que ellos siguen los movimientos generales de los tipos básicos. Así lo haremos nosotros, no sin dejar de advertir que las conclusiones a que por tal camino se llega, adolecen forzosamente de imprecisión y relatividad.

La diferencia de cotización entre el tipo Santos número 4, y el Medellín Excelso, ha tenido en los últimos años grandes variaciones. En alguna ocasión, inclusive (agosto y septiembre de 1932), y como consecuencia de la revolución brasilera, los precios del Santos llegaron a superar ligeramente a los del Medellín.

El promedio de las diferencias mensuales en Nueva York, y en centavos de dólar, es, por libra americana, el siguiente:

1930-1931	7,24
1931-1932	5,14
1932-1933	1,05
1933-1934	3,13
1934-1935	2,25
1935-1936	2,59
1936-1937	1,67

Para el tipo Manizales las diferencias son naturalmente menores, pero su movimiento obedece a la misma tendencia.

Con la sola excepción del período 1932-1933, el pasado año cafetero muestra en números absolutos la máxima aproximación en las curvas de precios. El anuncio del abandono parcial de la política de control por el Brasil, coincide, pues, con la culminación de un proceso de acercamiento, circunstancia ésta de la mayor trascendencia, como se comprende fácilmente.

La consideración del problema sobre las cifras absolutas, tiene, sin embargo, una menor importancia que el estudio que se realice sobre las cifras relativas. Es claro que habiendo experimentado el café modificaciones muy considerables en sus precios, la diferencia en cada año debe apreciarse con relación a los niveles nuevos. Con una baja de precios equivalente al 50%, la reducción de la diferencia de cotizaciones en una proporción igual no debe interpretarse evidentemente como un acercamiento de precios. Pero las cifras relativas dejan apreciar una evolución idéntica a la que nos muestran las diferencias absolutas consignadas atrás. Tomando los precios del Medellín Excelso, en % de los del Santos 4 en Nueva York, tenemos los siguientes resultados para cada año cafetero:

1930-1931	168,2
1931-1932	159,1
1932-1933	109,4
1933-1934	131,8
1934-1935	121,3
1935-1936	129,5
1936-1937	116,2

La reducción del monto de la diferencia entre las dos cotizaciones no obedece, pues, simplemente a la disminución general de los precios, sino a una baja más acentuada de los suaves. El año de 1932-1933 puede considerarse excepcional, porque la revolución brasilera, como dijimos atrás, alteró profundamente el mercado del café de esta procedencia. Ahora bien, si descartamos ese período, el último año cafetero es el que muestra una menor diferencia en las cotizaciones, tanto en cifras absolutas como en relativas.

Las estadísticas de que disponemos nos permiten

establecer con precisión la parte que en el consumo corresponde a los cafés suaves. En efecto, abarcan ellas bajo la denominación de suaves todos los cafés distintos del brasilero y es bien sabido que entre los cafés coloniales hay cantidades relativamente importantes pertenecientes a la variedad robusta, que más bien compite en el mercado con los tipos bajos del Brasil. El estudio que se haga distribuyendo el consumo sólo entre dos grandes grupos adolece, pues, de alguna incorrección. A falta, empero, de una discriminación suficientemente completa y clara, y para obtener también una mayor simplificación, procederemos a estudiar el consumo en su relación con los precios, sin entrar en más distinciones de la enunciada, y adoptando como tipos básicos para los brasileros el Santos número 4, y para los suaves el Medellín Excelso. Ya dijimos atrás que los restantes tipos standard guardan una relación muy constante con esos tipos básicos.

Para apreciar los efectos que la aproximación de cotizaciones tenga sobre el consumo, es muy conveniente estudiar por separado los años que registran aumento, y los que registran disminución con respecto al período inmediatamente anterior. En efecto, las condiciones del mercado son muy distintas en las dos épocas, como podrá juzgarse por las consideraciones posteriores de este escrito.

En el período que estamos contemplando, muestran aumento de consumo los años cafeteros de 1930-1931, 1933-1934 y 1935-1936. En cambio, señalan disminución 1931-1932, 1932-1933, 1934-1935 y 1936-1937. En el movimiento general puede apreciarse una tendencia al aumento, que se manifiesta en el hecho de haberse conseguido en el período 1935-1936 el mayor consumo desde 1929, y en la circunstancia de haberse sostenido un alto nivel a pesar de la baja de 1936-1937.

Vimos, al estudiar las características generales del mercado, que, desde hace muchos años, existe siem-

pre un excedente de café brasileiro, y que su exportación se regula artificialmente. Así, pues, existe en principio la posibilidad de satisfacer, en cuanto a este tipo se refiere, íntegramente la demanda del mercado, salvo circunstancias puramente accidentales, como el cierre del puerto de Santos en 1932. El mayor o menor consumo de café brasileiro depende así, en esencia, de las costumbres de los consumidores y del precio de sus tipos básicos. La consideración de las existencias en los mercados de consumo tiene, en tales condiciones, un interés mucho menor del que puede presentar la correspondiente a los cafés suaves.

Tal como nos las muestran los promedios mensuales de los respectivos años cafeteros, vemos que las existencias de cafés suaves en Europa y en los Estados Unidos sufren variaciones a veces bastante considerables. El mínimo lo registra el año 1930-1931 con 1.298.300 sacos, y el máximo el último año (1936-1937), con 2.166.000 sacos. Esa diferencia permite apreciar cómo el consumo de cafés suaves no está limitado exclusivamente por la capacidad productora de los países respectivos en forma de que se consuma anualmente toda la producción y las existencias representan únicamente una cifra normal de aprovisionamiento. Por el contrario, aparece que, sobre todo en los últimos tiempos, la cantidad consumida tiende a perder su dependencia absoluta del factor producción. Con una cosecha superior a la de 1933-1934, el período 1934-1935 registra un menor consumo y un consiguiente aumento en las existencias; a pesar del aumento del consumo de suaves en el año 1936-1937, aumentaron las existencias. Es interesante hacer resaltar que en los años de disminución de consumo de cafés suaves, ella no se debió a una falta de producción, ya que en todos esos años aumentaron las existencias sobre los períodos inmediatamente anteriores. Hay, pues, en el mercado de cafés suaves, contra lo que suele afirmarse, un cierto margen dentro del cual el factor precio juega un papel preponderante. Y aunque, a partir de 1934-1935, ha venido aumentando el consumo de café suave, crecen igualmente, aunque con cierta lentitud, las existencias. Pero sí es indudable que no habiendo para los suaves un stock tan considerable como para los brasileiros, existe entre la producción y las condiciones del mercado en cada año una más estrecha relación para los primeros que para los segundos.

Los precios y el consumo.

Si ponemos en relación el consumo de los cafés suaves con la diferencia de precios que han tenido en los distintos períodos respecto de los brasileiros, obtenemos interesantes conclusiones.

El cuadro que insertamos a continuación muestra para los distintos períodos de aumento o disminución del consumo general, la participación de los suaves en uno u otra, puesta en relación con la diferencia relativa de las cotizaciones de los dos tipos Santos número 4 y Medellín Excelso:

Años de aumento de consumo:

AÑO	Aumento total	Relación de precios	Participación de los suaves
1930-31	1.537.000	168,2	14,5%
1933-34	1.602.226	131,8	No participan los suaves y pierden además 1.104.202 sacos
1935-36	3.167.010	129,5	59 %

Años de disminución de consumo:

AÑO	Disminución total	Relación de precios	Participación de los suaves
1931-32	1.190.000	159,1	12,3 %
1932-33	1.049.766	109,4	No participan los suaves y además ganan 1.193.792 sacos.
1934-35	1.772.926	121,3	32 %
1936-37	960.263	116,2	No participan los suaves y además ganan 1.029.347 sacos

Lo primero que salta a la vista es que en los años de aumento en el consumo, los suaves obtienen el máximo de participación con el mínimo de diferencia de precios, y que en los años de disminución no participan en la pérdida cuando la diferencia de precios es pequeña, y en cambio sufren en mayor o menor proporción cuando dicha diferencia aumenta. Los suaves participan en el aumento de consumo en proporción inversa a la diferencia de precios, y en las disminuciones en proporción directa.

Pero los datos del cuadro sugieren además otras observaciones.

En el año de 1931-1932, con una relación de precios de 159,1, los suaves participan en la pérdida en un 12,3%; en 1934-1935, con relación de 121,3, participan en 32%, lo cual parece a primera vista anormal, y contrario a la regla que acabamos de deducir. Igualmente, en 1933-1934, con una relación de 131,8, se observa el fenómeno de que los suaves no participan en el aumento de consumo, cuando en 1930-1931 habían participado en un 14,5 del aumento, con una relación notablemente más grande, de 168,2. Tratemos de encontrar una explicación a esos hechos:

Se ocurre pensar, en primer término, que la conquista del mercado mediante la aproximación de los precios no se realiza impunemente. Si una vez hecha la aproximación, se trata de volver atrás y de ensanchar las distancias, el mercado de consumo se resiste a permitirlo y se vuelve hacia el café brasileiro. De esta manera todo aumento en la diferencia de cotizaciones por encima del nivel a que se llegue en un determinado momento, se torna imposible, a menos de sufrir pérdidas en el consumo. Cuando, después de 1932-1933, en que se llega a la relación de precios más baja, se sube ésta un poco, los suaves,

que, con una relación de 168,2, habían podido participar en un 12,5% de los aumentos, ya no consiguen participación alguna en ellos, y, por el contrario, pierden parte de sus conquistas anteriores. Esa situación se aprecia también al venir el año 1934-1935, que es de disminución en el consumo general, pues a pesar de que la relación de precios disminuye un tanto, con 121,3, participan los suaves en un 32% de la pérdida, cuando con 159,1 sólo habían participado en un 12,3%. Y sólo la nueva aproximación de las cotizaciones en 1936-1937, los libra de participar en el descenso de este año. Podría, pues, aceptarse como explicación una segunda regla de singular importancia: toda disminución que se produzca en la diferencia entre las dos cotizaciones, tiende a estabilizarse, y la ruptura de esa estabilidad hacia un mayor ensanche implica pérdida de consumo para los cafés suaves.

El estudio del nivel de los precios puede suministrar también una tercera conclusión de importancia:

1934-1935 es un año que muestra un costo del consumo superior al de 1931-1932. La participación en la pérdida que tienen los suaves en el primero de los años nombrados, es también superior a la que sufrieron en el segundo, a pesar de ser menor la diferencia de precios. El año de 1930-1931 muestra también un costo del consumo superior al de 1933-1934. En el primero, con una relación de precios de 68,2, los suaves participaban en el aumento en un 4,5%; en el segundo, con una relación de precios de 131,8, no sólo no participan sino que pierden mercado. Hay también mayor costo en el consumo de 1934-1935 con relación a 1935-1936, y se ve que con una relación de precios de 121,3, en el primer año, los suaves participan en la disminución, mientras con una relación de precios más elevada de 129,5 en el segundo año, los suaves participan en el aumento que se registró entonces. Lógicamente se deduce de todo esto una tercera regla: las cifras bajas en la relación de precios obran con más intensidad, en favor del aumento de consumo de suaves, en los períodos de bajo costo del consumo que en los períodos de alto costo. Una diferencia de cotización que en tiempo de precios generales elevados no bastaría para defender el consumo de los suaves, puede ser suficiente para conseguir ese objeto en períodos en que es más barato el total del consumo. El ensanche en la diferencia de cotizaciones es, de consiguiente, más temible para los cafés suaves en períodos de alto costo del consumo de café que en los de bajo costo. Por este camino llegamos a una conclusión aparentemente paradójica: cuando el café brasilero llega a las más bajas cotizaciones hay tendencia a que el aumento en la relación de precios se de amenazar el mercado de consumo de los cafés suaves. Tal aumento en la relación sólo es peligroso cuando el costo total del consumo de café es elevado, ponderando el consumo recíproco de las

dos clases. Ejemplo el más claro nos lo suministra el período 1933-1934, que registró el costo de consumo más alto desde 1930-1931, y en el cual la relación de precios subió de 109,4 a 131,8, con pérdida enorme para el consumo de los suaves.

Con alza en el costo del consumo total, el comprador se defiende mediante el empleo del café más barato; como en una baja general de precios que disminuye el costo total del consumo, se puede adquirir el café suave a baja cotización, no se modifican en mucho las mezclas aunque el café brasilero haya bajado en proporción más considerable. Si con la misma cantidad de dinero se puede conseguir la misma mezcla, hay tendencia a mantener la proporción empleada en esta última.

El estudio comparativo de los precios en relación con el consumo nos suministra, pues, las siguientes conclusiones:

Primera—Los suaves participan en los aumentos de consumo en proporción inversa a la diferencia de precios, y en las disminuciones en proporción directa a esa diferencia.

Segunda—Toda disminución que se produzca en la diferencia entre las dos cotizaciones tiende a estabilizarse, y la ruptura de esa estabilidad hacia un mayor ensanche implica pérdida de consumo para los cafés suaves.

Tercera—Pero en períodos de bajo costo del consumo total de café el ensanche de la diferencia de cotizaciones es menos perjudicial para los cafés suaves que en los períodos de alto costo en el consumo total.

La consecuencia de las reglas que hemos deducido del estudio de los precios es la de que, si bien para conservar el mercado, los suaves necesitan seguir hasta cierto punto en su línea de descenso a los cafés brasileros, no es necesario que su baja sea tan fuerte como la de éstos, y que con un descenso mucho más moderado, conservarán su mercado. En cambio, si una variación en la actual situación trajere alzas, la del suave deberá seguir lentamente a la del brasilero, so pena de perder terreno en el consumo. La fijación, por ejemplo, que se hiciera ahora de una diferencia mínima en las cotizaciones, superior al nivel alcanzado en 1936-1937, produciría invariablemente la pérdida en el consumo de los suaves en cuanto se tratara de recobrar precios más remuneradores que los actuales.

En posteriores estudios ampliaremos este tema, abocando a la vez otros aspectos interesantes de la evolución de los precios. (1)

C. LL. R.

(1) Los datos utilizados en este estudio pueden examinarse detenidamente en los cuadros que se publican a continuación, y en los gráficos que se acompañan, elaborados ambos con la decisiva cooperación del señor profesor Paul Hermberg y del Subdirector de Estadística, doctor Julio Ricaurte Montoya.

I - INDICES DE STOCKS MUNDIALES DE VIVERES Y DE MATERIAS PRIMAS
(PROMEDIO 1923 - 1925 = 100)

AÑOS	Café	Té	Azúcar	Trigo	Algodón	Seda	Caucho
1930.....	422	151	223	207	186	247	239
1931.....	450	143	267	222	220	293	301
1932.....	465	139	273	216	235	282	331
1933.....	351	166	264	218	232	287	342
1934.....	390	156	253	210	205	307	369
1935.....	359	155	224	174	156	239	362
1936.....	450	139	189	136	168	202	288
1937 *	463	101	174	108	161	189	238

NOTAS—Indices de stocks mundiales de viveres y de materias primas (promedio de 1923/25=100). Según «Survey of Current Business» — «World Stocks of Foodstuffs and Raw Materials.»

1. *Café*—Incluidos los stocks del interior del Brasil. Para los meses de los cuales faltan anotaciones, los números son calculados por «New York Coffee and Sugar Exchange, Inc.»
2. *Té*—Existencias visibles en el Reino Unido (bonded warehouses). Según «Accounts Relating to the Trade and Navigation of the United Kingdom.»
3. *Azúcar*—Existencias visibles en el mundo. Según «Willet and Grey Weekly Statistical Sugar Trade Journal,» «Lamborn's World Sugar Supplies,» «Die Deutsche Zuckerindustrie.»
4. *Trigo*—Stocks en los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Australia, Argentina y embarcados. Según «Broomhall's Corn Trade News.»
5. *Algodón*—Existencias visibles en el mundo de algodón crudo. Según «Commercial and Financial Chronicle.»
6. *Seda*—Existencias visibles de seda cruda en depósitos en Nueva York, Hoboken y Japón y en tránsito. Según «Commodity Exchange, Inc.»
7. *Caucho*—Cantidades visibles en el mundo. Según «U. S. Department of Commerce.»

* Promedio de 6 meses.

II - PRECIOS DEL CAFE EN NUEVA YORK

(U. S. CENTAVOS POR LIBRA DE 453,6 GRAMOS)

AÑOS	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Spbre.	Oebre.	Nbre.	Dbre.
------	-------	-------	-------	-------	------	-------	-------	--------	--------	--------	-------	-------

A) MEDELLIN EXCELISO
EN DOLARES LEGALES

1930.....	20,4	19,5	18,8	18,3	18,4	18,3	17,8	17,1	18,1	18,9	17,6	17,8
1931.....	18,6	18,1	17,9	17,6	17,4	17,3	17,2	16,4	16,8	15,6	15,2	14,3
1932.....	13,3	12,2	11,5	11,9	12,3	12,1	11,9	12,7	14,3	12,5	11,3	11,0
1933.....	10,6	10,6	10,8	10,4	10,8	10,5	11,2	11,3	11,6	11,2	11,7	12,0
1934.....	13,6	15,0	15,7	15,2	14,9	15,0	14,4	14,7	14,7	13,9	13,1	12,8
1935.....	12,6	11,6	10,5	10,3	10,4	10,6	10,5	10,3	11,1	10,9	10,5	10,9
1936.....	11,9	13,4	12,2	11,3	11,1	11,1	11,8	12,2	11,8	11,8	12,4	12,8
1937.....	13,0	13,2	13,2	12,3	12,7	12,5	12,4	12,3	12,2	12,0	* 10,6	---

EN DOLARES DE 1930

1933.....	10,7	10,6	10,7	9,9	9,2	8,5	8,1	8,2	7,9	7,5	7,3	7,7
1934.....	8,6	9,1	9,4	9,0	8,8	8,9	8,6	8,7	8,6	8,2	7,8	7,6
1935.....	7,5	6,9	6,3	6,1	6,2	6,3	6,2	6,1	6,6	6,5	6,2	6,5
1936.....	7,0	7,8	7,2	6,7	6,6	6,6	7,0	7,3	7,0	7,0	7,3	7,6
1937.....	7,7	7,8	7,8	7,3	7,5	7,4	7,3	7,3	7,2	7,1	* 6,3	---

(Continúa).

II - PRECIOS DEL CAFE EN NUEVA YORK (Conclusión).

(U. S. CENTAVOS POR LIBRA DE 453,6 GRAMOS)

A Ñ O S	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Spbre.	Oebre.	Nbre.	Dbre.
---------	-------	-------	-------	-------	------	-------	-------	--------	--------	--------	-------	-------

B) MANIZALES

EN DOLARES LEGALES

1930.....	19,3	19,0	18,3	17,5	17,4	16,2	15,8	15,3	16,3	17,9	16,8	17,3
1931.....	17,9	17,4	17,3	16,9	16,4	16,2	15,8	14,8	14,6	13,4	13,3	12,5
1932.....	12,1	11,5	10,9	10,9	11,4	11,0	10,5	11,6	13,4	11,8	10,6	10,5
1933.....	10,2	10,1	10,3	9,9	10,3	10,0	10,5	10,7	10,9	10,4	11,1	11,4
1934.....	12,8	14,5	14,7	14,7	14,1	14,2	13,4	13,9	13,8	13,3	13,0	12,4
1935.....	12,0	11,0	10,2	9,9	9,8	9,9	9,8	9,7	10,2	10,2	10,0	10,5
1936.....	11,4	13,0	11,5	10,6	10,4	10,3	10,9	11,3	10,9	10,9	11,6	12,3
1937.....	12,5	12,7	12,7	11,8	11,9	12,0	11,6	11,8	11,6	11,6	* 10,1	---

EN DOLARES DE 1930

1933.....	10,2	10,0	10,3	9,4	8,8	8,1	7,5	7,8	7,3	7,0	6,9	7,3
1934.....	8,1	8,8	8,7	8,7	8,4	8,4	7,9	8,1	8,1	7,8	7,7	7,4
1935.....	7,1	6,5	6,0	5,9	5,8	5,9	5,8	5,7	6,0	6,1	6,0	6,2
1936.....	6,8	7,6	6,8	6,3	6,2	6,1	6,4	6,7	6,4	6,4	6,9	7,3
1937.....	7,4	7,5	7,5	7,0	7,1	7,1	6,9	7,0	6,8	6,9	* 6,0	---

C) SANTOS 4

EN DOLARES LEGALES

1930.....	14,8	14,0	14,3	14,0	13,5	13,0	12,8	11,6	11,9	13,1	11,5	10,3
1931.....	9,5	9,8	8,5	9,8	9,3	9,5	8,8	8,0	7,5	7,8	8,0	8,8
1932.....	9,0	9,0	9,0	9,8	10,5	9,9	11,3	12,8	15,0	11,0	10,3	9,8
1933.....	9,5	9,5	9,4	8,9	9,2	9,1	9,1	8,9	8,9	8,8	8,9	9,2
1934.....	10,0	11,0	11,4	12,0	11,4	11,2	10,8	11,5	12,0	11,2	11,2	11,1
1935.....	11,0	10,3	9,4	8,9	8,5	8,4	8,1	8,0	8,5	8,7	8,5	8,5
1936.....	8,9	9,6	9,1	8,7	8,6	8,9	9,2	9,6	9,6	9,7	10,4	11,1
1937.....	11,4	11,8	11,4	11,2	11,7	11,8	11,6	11,4	11,3	11,5	* 9,2	---

EN DOLARES DE 1930

1933.....	9,5	9,5	9,3	8,5	7,8	7,4	6,5	6,5	6,0	6,0	5,6	5,9
1934.....	6,3	6,7	6,8	6,6	6,7	6,7	6,4	6,8	6,7	6,6	6,6	6,6
1935.....	6,5	6,1	5,5	5,3	5,0	5,0	4,8	4,7	5,0	5,2	5,1	5,1
1936.....	5,3	5,7	5,4	5,2	5,1	5,3	5,5	5,7	5,7	5,7	6,1	6,6
1937.....	6,7	7,0	6,7	6,6	6,9	7,0	6,6	6,5	6,5	6,8	* 5,5	---

* Promedios de los precios de 2, 5, 12, 19 y 22 de noviembre.

Precios de:

Manizales Medellín Santos 4

2 de noviembre.....	11%	11%	11%
5 de noviembre.....	10%	10%	9%
12 de noviembre.....	9%	10%	8%
19 de noviembre.....	9%	10%	8%
22 de noviembre.....	9%	10%	8%
27 de noviembre.....	9	9%	8%

Según el «Boletín de Estadística» de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
En todos los cuadros los precios en dólares legales se han convertido a precios en dólares de 1930, según las anotaciones del valor de la moneda en porcentajes de su paridad oro en 1930, que aparecen en el «Bulletin Mensuel de Statistique» de la Liga de las Naciones.

III - INDICE DE PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN LOS ESTADOS UNIDOS
(ENERO DE 1930 = 100)

AÑOS	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Ochbre.	Novbre.	Dicbre.
------	-------	-------	-------	-------	------	-------	-------	--------	---------	---------	---------	---------

EN DOLARES LEGALES

1930.....	100,0	98,4	96,8	97,5	94,7	93,2	89,1	90,0	91,9	91,2	88,5	84,6
1931.....	82,9	80,1	79,7	78,4	75,8	75,3	76,0	76,6	75,7	75,3	72,9	70,0
1932.....	66,4	64,2	63,0	62,6	60,9	60,4	62,5	63,5	63,5	62,1	62,2	59,9
1933.....	57,3	55,1	56,1	57,6	61,0	62,9	67,3	66,5	66,6	65,9	66,0	64,2
1934.....	66,0	68,5	69,1	68,0	68,9	71,7	72,5	75,9	78,2	76,8	77,1	77,3
1935.....	81,1	84,9	84,1	86,8	86,4	85,0	84,3	87,2	88,4	87,3	87,4	88,0
1936.....	85,7	85,4	82,2	82,3	80,0	82,0	83,5	85,3	85,5	84,8	86,2	87,8
1937.....	89,5	89,3	89,9	87,8	86,5	87,1						

EN DOLARES DE 1930

1930.....	100,0	98,4	96,8	97,5	94,7	93,2	89,1	90,0	91,9	91,2	88,5	84,6
1931.....	82,9	80,1	79,7	78,4	75,8	75,3	76,0	73,6	75,7	75,3	72,9	70,0
1932.....	66,4	64,2	63,0	62,6	60,9	60,4	62,5	63,5	63,5	62,1	62,2	59,9
1933.....	57,3	55,0	55,7	54,9	51,9	51,2	48,3	48,6	45,0	44,2	41,4	41,0
1934.....	41,5	41,4	41,1	40,3	40,8	42,5	43,0	44,7	45,9	45,4	45,9	45,9
1935.....	48,8	50,4	49,8	51,6	51,4	50,5	49,9	51,6	52,5	52,0	52,0	52,3
1936.....	50,7	50,1	48,6	48,9	47,7	48,8	49,5	50,7	50,5	50,0	50,9	51,9
1937.....	52,8	52,7	53,1	51,9	51,0	51,5						

El índice se ha calculado según los índices de precios de víveres al por mayor del Department of Labor, tomando como base el índice de enero de 1930=100.

INDICE DE PRECIOS DE VIVERES Y MATERIAS PRIMAS EN EL MERCADO MUNDIAL

(PROMEDIO 1923 - 1925 = 100)

AÑOS	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Ochbre.	Novbre.	Dicbre.
------	-------	-------	-------	-------	------	-------	-------	--------	---------	---------	---------	---------

A) INDICE DE PRECIOS DE TE EN LONDRES

EN DOLARES LEGALES

1932.....	40,4	36,9	42,9	47,9	42,9	28,3	27,3	30,5	33,3	36,3	33,6	28,0
1933.....	29,2	40,0	39,8	38,1	39,6	42,3	52,1	63,2	77,1	72,8	73,7	75,2
1934.....	78,4	78,2	76,3	76,8	74,3	69,0	66,4	67,5	64,2	66,6	61,5	61,3
1935.....	61,4	62,1	61,7	65,8	65,3	61,0	65,1	66,3	77,1	77,0	67,9	66,0
1936.....	67,8	69,5	70,1	70,9	68,0	64,1	64,8	68,6	72,3	67,7	68,0	66,9
1937.....	70,8	74,0	78,0	80,7	81,6	76,4						

EN DOLARES DE 1930

1933.....	29,3	40,0	39,6	36,4	33,8	34,5	37,4	46,1	52,0	49,1	46,1	48,1
1934.....	49,5	47,4	45,4	45,5	44,0	41,0	39,4	39,7	37,7	39,4	38,4	36,4
1935.....	36,5	36,9	36,5	39,1	38,9	36,2	38,5	39,2	45,8	45,8	40,4	39,2
1936.....	40,1	40,7	41,4	42,2	40,5	38,1	38,4	40,8	42,7	40,0	40,2	39,5
1937.....	41,8	43,7	46,1	47,7	48,2	45,2						

(Continúa).

INDICE DE PRECIOS DE VIVERES Y MATERIAS PRIMAS EN EL MERCADO MUNDIAL

(PROMEDIO 1923 - 1925 = 100) - (Continuación).

AÑOS	Enero	Febro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Spbre.	Oebre.	Nobre.	Dibre.
------	-------	--------	-------	-------	------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------

B) INDICE DE PRECIOS DE AZUCAR EN NUEVA YORK

EN DOLARES LEGALES

1932.....	28,1	23,5	19,1	15,7	14,7	18,7	25,9	28,1	28,4	28,2	26,4	20,9
1933.....	18,0	18,5	23,9	27,9	32,7	34,7	38,4	36,9	39,9	33,7	30,7	30,2
1934.....	29,9	33,2	27,7	19,5	19,5	32,9	41,6	43,4	19,4	49,9	50,9	51,1
1935.....	47,4	49,6	53,1	58,4	59,4	60,3	58,6	59,6	61,8	67,8	62,8	55,6
1936.....	59,1	61,1	65,8	71,0	70,3	71,1	69,8	69,3	66,1	61,6	68,3	71,3
1937.....	73,8	66,3	64,6	63,8	62,3	62,6	---	---	---	---	---	---

EN DOLARES DE 1930

1933.....	18,1	18,5	23,8	26,6	27,9	28,3	27,6	26,9	26,9	22,7	19,0	19,3
1934.....	18,9	20,1	16,5	11,5	11,5	19,5	24,7	25,5	29,0	29,5	30,3	30,4
1935.....	28,2	29,5	31,4	34,7	35,3	35,8	34,6	35,2	38,5	40,3	37,4	33,0
1936.....	34,9	35,8	38,9	42,2	41,8	42,2	41,3	41,2	39,1	36,4	40,4	42,1
1937.....	43,6	39,2	38,2	37,7	36,8	37,0	---	---	---	---	---	---

C) INDICE DE PRECIOS DE TRIGO EN LIVERPOOL

EN DOLARES LEGALES

1932.....	35,0	38,1	40,1	40,7	38,8	35,0	34,3	36,2	37,5	35,0	33,1	31,2
1933.....	32,0	30,0	30,1	32,9	38,8	39,9	50,3	42,8	46,3	34,8	43,4	41,6
1934.....	44,1	42,1	42,6	43,2	42,1	42,7	48,4	59,4	54,5	48,8	48,3	51,4
1935.....	49,8	48,3	51,0	50,9	53,4	50,2	51,2	54,7	58,0	62,7	54,9	59,2
1936.....	63,1	58,1	58,7	56,6	55,2	54,6	63,5	73,3	72,2	75,8	73,2	81,8
1937.....	84,2	79,5	86,5	95,3	89,9	84,8	---	---	---	---	---	---

EN DOLARES DE 1930

1933.....	32,1	30,0	30,0	31,4	33,1	32,6	36,1	31,2	31,2	23,5	27,1	26,6
1934.....	27,8	25,5	25,4	25,6	25,1	25,4	28,8	34,9	32,0	28,8	28,7	30,5
1935.....	29,6	28,7	30,2	30,2	31,8	29,8	30,3	32,3	34,5	37,3	32,7	35,2
1936.....	37,3	34,1	34,7	33,7	32,8	32,4	37,6	43,6	42,7	44,8	43,3	48,3
1937.....	49,8	47,0	51,1	56,3	53,1	50,1	---	---	---	---	---	---

D) INDICE DE PRECIOS DE ALGODON EN NUEVA YORK

EN DOLARES LEGALES

1932.....	24,3	25,0	25,0	22,8	21,0	19,5	21,3	27,2	28,3	24,3	22,8	21,7
1933.....	22,8	22,4	25,7	25,4	31,6	35,3	39,7	35,3	35,7	35,7	36,8	37,5
1934.....	41,5	45,2	45,2	43,8	41,9	45,2	47,4	49,3	48,2	46,0	46,3	46,7
1935.....	46,7	46,3	42,3	43,0	45,2	43,8	44,9	42,3	39,7	41,2	44,1	44,5
1936.....	43,8	42,6	41,9	43,0	43,0	44,1	48,5	45,2	45,2	45,2	44,9	47,1
1937.....	47,8	48,2	53,3	52,6	48,9	46,7	---	---	---	---	---	---

EN DOLARES DE 1930

1933.....	22,9	22,4	25,6	21,3	27,0	28,8	28,5	25,7	24,1	24,1	23,0	24,0
1934.....	26,2	27,4	26,9	25,9	24,8	26,9	28,2	29,0	28,5	27,2	27,6	27,7
1935.....	27,8	27,5	25,0	25,5	26,9	26,0	26,5	25,0	23,6	24,5	26,2	26,4
1936.....	25,9	25,0	24,8	25,6	25,6	26,2	28,7	26,9	26,7	26,7	26,5	27,8
1937.....	28,3	28,5	31,5	31,1	28,9	27,6	---	---	---	---	---	---

E) INDICE DE PRECIOS DE SEDA EN NUEVA YORK

EN DOLARES LEGALES

1932.....	27,3	26,4	22,6	19,9	17,2	16,7	17,2	23,0	25,2	23,4	21,8	21,7
1933.....	18,2	16,8	16,5	18,5	22,2	30,1	31,8	26,3	26,4	23,0	20,5	19,8
1934.....	20,3	21,7	19,6	18,4	17,9	16,8	15,9	15,8	15,7	16,6	18,0	19,0
1935.....	18,8	20,0	18,5	19,4	19,8	19,2	20,2	23,8	26,1	29,1	29,2	27,4
1936.....	27,2	24,9	24,2	23,5	22,4	22,3	23,9	25,0	23,7	24,5	7,02	27,5
1937.....	28,7	27,8	28,1	27,6	25,8	25,5	---	---	---	---	---	---

(Continúa).

INDICE DE PRECIOS DE VIVERES Y MATERIAS PRIMAS EN EL MERCADO MUNDIAL

(PROMEDIO 1923 - 1925 = 100) - (Conclusión)

AÑOS	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Spbre.	Oebre.	Nvbre.	Debre.
EN DOLARES DE 1930												
1933.....	18,3	16,8	16,4	17,7	18,9	24,6	22,8	19,2	17,8	15,5	12,8	12,7
1934.....	12,8	13,2	11,7	10,9	10,6	10,0	9,4	9,3	9,2	9,8	10,7	11,3
1935.....	11,2	11,9	11,0	11,5	11,8	11,4	11,9	14,1	15,5	17,3	17,4	16,3
1936.....	16,1	14,6	14,3	14,0	13,3	13,2	14,1	14,9	14,0	14,5	16,0	16,3
1937.....	17,0	16,4	16,6	16,3	15,2	15,1	..	..	..	..	..	..

F) INDICE DE PRECIOS DE CAUCHO EN NUEVA YORK EN DOLARES LEGALES

1932.....	10,3	9,4	7,8	7,1	7,2	6,2	6,8	8,5	9,0	8,5	8,1	7,7
1933.....	7,2	6,9	7,0	8,3	11,6	14,4	18,8	17,1	17,0	17,9	20,3	20,8
1934.....	21,8	21,5	25,8	28,3	31,0	31,6	34,2	36,2	33,0	32,7	30,5	30,3
1935.....	30,7	30,1	26,8	26,9	28,1	29,3	28,3	28,0	26,9	29,7	30,7	30,8
1936.....	33,6	36,3	37,2	37,4	36,5	37,1	38,6	38,2	38,4	38,6	42,2	46,8
1937.....	50,1	49,9	56,4	54,8	49,4	45,2	..	..	..	..	..	..

EN DOLARES DE 1930

1933.....	7,2	6,9	7,0	7,9	9,9	11,8	13,5	12,5	11,5	12,1	12,7	13,3
1934.....	13,8	14,9	15,4	16,8	18,4	18,8	20,3	21,3	21,1	19,3	18,2	18,0
1935.....	18,3	17,9	15,9	16,0	16,7	17,4	16,7	16,6	16,0	17,7	18,3	18,3
1936.....	19,9	21,3	22,0	22,3	21,7	22,0	22,9	22,7	22,7	22,8	24,9	27,7
1937.....	29,6	29,5	33,3	32,4	29,2	26,7	..	..	..	..	..	..

NOTAS—Indices de viveres y materias primas en el mercado mundial, Según «Survey of Current Business,» «World Prices, Foodstuffs and Raw Materials,» 1923-1925=100.

a) Té—Según «Tea Market Reports, Tea Brokers' Association of London.»

b) Azúcar—«Sugar Raw 96», cif New York, según Lamborn Co., sugar-market reports,»

c) Trigo—«Liverpool Parcels.» Según U.S. Department of Agriculture.

d) Algodón—«Cotton, wholesale prices, middling upland-New York.» Según U.S. Department of Labor.

e) Seda—«Silk, raw, Japan, 78% double extra crack, 13/15 denier white, per pound, New York. Según U. S. Department of Labor.»

f) Caucho—«Crude rubber wholesale price, smoked sheets New York.» Según «Rubber Trade Association of New York.»

IV - CONSUMO MUNDIAL DE CAFE

AÑOS CAFETEROS	CAFÉ BRASILEIRO		CAFÉ DE OTRAS PROCEDENCIAS		TOTAL	
	Sacos	%	Sacos	%	Sacos	%
1929-1930.....	15 232 000	64,67	8 322 000	35,33	23 554 000	100
1930-1931.....	16 546 000	65,94	8 545 000	34,06	25 091 000	100
1931-1932.....	15 600 000	65,27	8 300 000	34,73	23 900 000	100
1932-1933.....	13 356 442	58,45	9 493 792	41,55	22 850 234	100
1933-1934.....	16 062 870	65,69	8 389 590	34,31	24 452 460	100
1934-1935.....	14 859 000	65,52	7 820 534	34,48	22 679 534	100
1935-1936.....	16 129 091	62,40	9 717 453	37,60	25 846 544	100
1936-1937.....	14 129 481	56,78	10 756 800	43,22	24 886 281	100

LOS PUNTOS DE VISTA DEL GOBIERNO COLOMBIANO

La Contraloría General ha hecho un extracto de las materias más importantes tratadas por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en su discurso ante el Senado, durante la sesión del 8 de noviembre, procurando destacar todas aquellas partes que definen los puntos de vista del Gobierno colombiano en relación con los problemas del café. Este extracto ha recibido la aprobación del señor Ministro de Hacienda, y, de consiguiente, puede tenerse como la expresión fiel del pensamiento gubernamental en la materia.

Los orígenes de la intervención de la Federación Nacional de Cafeteros en los mercados internos.

Al ocurrir la crisis mundial de 1929, los precios del café se vieron afectados, a un mismo tiempo, por los efectos generales de ella y por la superproducción del grano. En la medida en que el Brasil actuaba para defenderse e intensificaba sus actividades económicas para el sostenimiento de los precios, nosotros sufríamos las variaciones continuas de estos, variaciones que le daban un campo muy favorable a la especulación. Fue entonces cuando los cultivadores colombianos exigieron a la Federación Nacional que interviniera vigorosamente en los mercados para contrarrestar la especulación a la baja.

La Conferencia de Bogotá.

Pero es claro que esa política de intervención no se podía adelantar en debida forma sin conocer la conducta que adoptarían los restantes países productores, sin llegar a un entendimiento con ellos. Y fue esa la causa de que se convocara la Conferencia Cafetera de Bogotá. El Comité Nacional de Cafeteros entendió que debía convocarla, y el Gobierno miró con buenos ojos la convocatoria, porque no se le ocultaba que una vez comprometida la Federación a la política intervencionista sólo podría realizarla con éxito mediante un acuerdo con los otros países sobre la orientación general de la política cafetera. Hay quienes atribuyen a la Conferencia un papel importante como generadora de la crisis actual. Pero quienes así piensan están equivocados. Los congresos celebrados sólo produjeron el efecto benéfico de aplazar la crisis que hoy estamos confrontando. Del mismo modo, si la Conferencia de La Habana hubiera tenido éxito, o lo hubiera tenido luego la de Nueva York, se habría conseguido un aplazamiento por lo menos temporal en la crisis. Y el Gobierno tiene la convicción de que tal aplazamiento habría sido favorable para la economía nacional que, entre tanto, habría podido fortalecerse en otros sectores de producción.

La obra de la Conferencia.

La Conferencia Cafetera de Bogotá laboró con mucha eficacia: en primer término, dio una adecuada organización a la Oficina Panamericana de Nueva York, organismo éste muy importante que sirve de contacto a los países productores con los mercados de consumo, actúa como oficina de investigación de los movimientos de la bolsa, y vigila en general el curso del mercado. En segundo lugar, al establecer un tipo de exportación de ciertas condiciones, defendía el mercado de la concurrencia de las calidades inferiores. Y tienen que considerarse también benéficos los acuerdos pactados sobre propaganda, estudio de fletes, etc. Pero, sobre todo, la Conferencia llegó al tan controvertido acuerdo sobre precios, que sentó las bases para un entendimiento permanente entre Colombia y el Brasil sobre precios básicos, acordando como tipos el café Manizales y el Santos 4.

El problema de los precios—La influencia de la intervención.

Cuando se reunió la Conferencia de Bogotá, los precios del café estaban presionados a la baja por la especulación. Los cafeteros pedían una intervención defensiva; el acuerdo de la Conferencia permitía realizarla. ¿Y cuáles fueron los resultados de él? El alza de los precios, mientras el pacto pudo mantenerse en vigor. ¿Y cómo podía ejercerse la intervención con más éxito? ¿Cómo podía ejercerse con mayor coeficiente de seguridad? ¿Llevándola a cabo sin el cojín de garantía del precio mínimo que estipulaba el acuerdo, o sobre la base de que ese precio mínimo no podía ser modificado? ¿Podíamos lanzarnos a comprar café sin conocer de antemano los movimientos del Brasil y el precio que éste pudiera dar a sus calidades superiores? El Gobierno cree que la intervención en los mercados era más fácil y menos peligrosa si se partía de un acuerdo con el Brasil, y sigue creyendo todavía que es aconsejable una política de cooperación que impone al país menos sacrificios que los que entraña necesariamente la lucha de precios.

El Gobierno estima que por el camino de la libre competencia se va a llegar más rápidamente a la limitación de los cultivos que por el camino de la cooperación internacional.

Es fácil hacer una crítica negativa a la Conferencia de Cafeteros de Bogotá y a la política de cooperación internacional. Pero hay un hecho claro; bajo esa política se defendieron con éxito los precios y la economía nacional ganó varios millones de pesos.

El abandono del control de los precios; sus consecuencias.

Tampoco puede negarse otro hecho muy claro: los precios empezaron a flaquear cuando se abandonó la política del acuerdo, cuando, por circunstancias que habremos de explicar más tarde, faltaron recursos a la Federación; cuando la política brasilera sobre el particular sufrió también quebrantos. Porque no fue exclusivamente de Colombia la responsabilidad en lo que se ha llamado la ruptura del pacto de Nueva York.

La actuación de la Delegación colombiana en La Habana.

Como consecuencia de la actitud asumida por el Congreso de Cafeteros de Bogotá, la posición de la Delegación colombiana en La Habana fue muy difícil. El Congreso quiso mantener el control de las negociaciones, lo que restó a nuestros Delegados libertad de movimientos, enfrente del Brasil. El señor Penteado enunció la política brasilera en una forma dramática y áspera, y tal como fueron enunciados los puntos de vista del Brasil, no podían ser aceptados en su totalidad. Pero Colombia jamás se opuso a la política de cooperación, aunque la situación creada para nuestros Delegados con respecto al Congreso pudiera dar ocasionalmente esa impresión. Creado un estado de cosas semejante, la Conferencia estuvo a punto de fracasar, y la Delegación cubana propuso que los puntos sobre los cuales no se había podido llegar a un acuerdo fueran referidos a una discusión más tranquila en la Oficina Panamericana de Nueva York.

La Conferencia de Nueva York.

Muy distinta fue ya la situación de nuestros Delegados en la Conferencia de Nueva York. Allí se

presentaron a sostener con desembarazo una política de cooperación con un amplio respaldo del Gobierno y del Comité Nacional de Cafeteros, y todos los países centro y suramericanos tuvieron la sensación clara de que Colombia no era un obstáculo en el camino de un acuerdo internacional. Los puntos de vista colombianos ofrecían excelente base para un entendimiento, y si los demás países americanos contemplan ahora un problema cafetero, ellos saben bien a quién puede imputarse la responsabilidad de la situación creada. Es especialmente importante que el Gobierno de Colombia pueda afirmar como lo hace ante el Senado que el fracaso de la Conferencia de Nueva York no se debe en manera alguna a Colombia.

Colombia insiste en preconizar el principio de la cooperación.

Como representante del Gobierno Nacional, debí declarar que, no obstante la ruptura de Nueva York, Colombia reafirma el principio de la cooperación internacional; Colombia mantiene ese principio como fundamento de su política cafetera, y como parte esencial de toda su política internacional.

El Gobierno apoyará a la Federación Nacional de Cafeteros.

El Gobierno renueva solemnemente su propósito de dar apoyo a la Federación Nacional de Cafeteros en la presente emergencia. La Federación ha venido desarrollando desde que se fundó, la política que ha considerado más conveniente, sin que jamás haya sufrido la imposición del Gobierno. Ahora va a tener que entrar a defender y regularizar los precios. A ello la acompañará el Gobierno, aun cuando la política que ha realizado hasta ahora la Federación no haya coincidido con todos los puntos de vista del Gobierno.

LA ACTUACION BRASILEIRA EN LA CONFERENCIA PANAMERICANA DE CAFE EN LA HABANA

DISCURSO DEL JEFE DE LA DELEGACION BRASILEIRA, SEÑOR EURICO PENTEADO

Señores Delegados:

El Departamento Nacional de Café viene a esta reunión, como fue a la de Bogotá, animado de sincero y leal propósito de cooperación con las demás Naciones cafeteras de América, para una acción armónica en pro del patrimonio común. No he de negar, empero (y perdonad que lo haga con tanta franqueza, porque es ésta la mejor manera de llegar a un buen entendimiento), que los sentimientos que hoy nos animan, si bien son los mismos de Bogotá, vienen ahora sombreados de desilusión.

De las resoluciones votadas en la capital colombiana, pocas se cumplieron, y del acuerdo solemnemente firmado en Nueva York nada resta, sin que Brasil haya faltado a uno solo de sus compromisos.

No es nuestra intención formular quejas o reclamaciones, ni menos aún, acusaciones. Hacemos una simple recapitulación de hechos, con el objeto de buscar soluciones, o, por lo menos, de esclarecer la situación.

En la primera Conferencia Panamericana del Café, al Brasil se le pidió y se le ofreció cooperación

rometimos lo que se nos pedía. Aceptamos lo que os ofrecieron.

Dimos lo que nos fue pedido, pero no recibimos nada de lo que nos fue ofrecido.

Entre las resoluciones más importantes votadas en Bogotá, figuraban la de restricción a las exportaciones de cafés bajos, la de promover la propaganda en los Estados Unidos, y la de la defensa de los precios. De esta última fue consecuencia el acuerdo inapropiamente llamado de paridades, firmado en Nueva York entre la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Departamento Nacional del Café.

Sobre cafés bajos, ninguna medida restrictiva fue tomada, por ningún país, y se continuó exportándolos a Europa, y aun a los propios Estados Unidos, burlando la severidad de las leyes americanas, lo que demuestra que, además de libertad, hay propósito deliberado y esfuerzo ingenioso para conseguir tal fin.

En el Brasil continúa prohibiendo severamente que se exporten cafés inferiores al tipo 8.

En relación a la propaganda, se ha dicho por todo que nada se hace. Eso, es claro, sin desconocer el valor de la documentación compilada y traducida por la Secretaría del Panamerican Coffee Bureau, documento el valioso material que le fue ofrecido por la Associated Coffee Industries of America.

En cuanto a la defensa de los precios, el Brasil continúa haciéndola solo.

La cooperación ofrecida en la Resolución número 1 de la Conferencia de Bogotá, no se puede concretar porque en su base, en su cimiento, que era el acuerdo de paridades entre Brasil y Colombia, fructificó enteramente.

El 3 de diciembre de 1936 se firmó en Nueva York un acuerdo, entre el enviado especial de la Federación de Cafeteros, doctor García Cadena, y el representante del Departamento Nacional de Café en los Estados Unidos.

Este documento estipulaba que las cotizaciones del tipo 4 Santos, disponible, serían mantenidas en Nueva York sobre la base de 10½ centavos por libra, y las del Manizales serían sostenidas entre 12 y 13 centavos, manteniéndose siempre una diferencia mínima de 1½ centavos entre los dos tipos básicos. Después de ese acuerdo, e iniciados en seguida los trabajos del Panamerican Coffee Bureau, esta organización comenzó a estudiar la situación de los demás tipos de cafés, a fin de establecer las diferencias que debían guardar entre sí, y su relación con los dos tipos básicos Santos y Manizales. Esos trabajos, empero, no pudieron ser continuados, porque la diferencia mínima establecida entre el Santos y el Manizales no se mantuvo, por la debilidad de las cotizaciones del producto colombiano.

En febrero de 1937 surgieron algunas perturbaciones en la Bolsa de Santos, como consecuencia de las variaciones en las cotizaciones del Santos 4 en Nueva York que bajó a 12 centavos. Entonces, el representante de

la Federación de Cafeteros de Colombia en los Estados Unidos llamó al representante del Departamento Nacional de Café para notificarle que la Federación no estaba capacitada para mantener la diferencia mínima establecida, ante el alza violenta del Santos 4.

Igual comunicación hizo el señor Ministro de Colombia en Washington a la Embajada del Brasil.

Aun cuando fuera, en rigor, discutible la tesis colombiana de sentirse desligada temporalmente del compromiso, toda vez que éste había establecido niveles mínimos y diferencias mínimas, sin hablar de niveles máximos ni de diferencias máximas, el Departamento Nacional de Café, dando una prueba más de su espíritu de amistosa cooperación, no objetó la comunicación recibida. Y era que estaba cierto de que la perturbación del mercado de Santos sería (como realmente lo fue), pasajera, y que bien pronto se restablecería la diferencia acordada.

Tal cosa, empero, no sucedió, y los precios del Manizales y del Santos 4 entraron a aproximarse, hasta que se nivelaron.

Por ahora, esa nivelación es anormal, y no puede ser aceptada como inevitable.

El informe del Panamerican Coffee Bureau presentado a esta Conferencia, muestra (página 94) que la media de las diferencias entre los dos referidos tipos de café, calculadas por periodos de 2, 3, 4, 5 y 6 años, nunca fue inferior a 1,60. Aceptando, pues, la diferencia mínima de 1,50, mostraba el Departamento Nacional de Café, una vez más, que su buena voluntad era casi infinita.

¿Por qué, entretanto, no pudo ser cumplido el acuerdo justamente por la parte a la que se dio apenas una parcela mínima de obligaciones en atención a su alegada inexperiencia en el asunto?

Evidentemente, sería impertinente intentar aquí ese análisis, que solamente a la Delegación colombiana compete hacer, si lo juzga conveniente, o cuando lo juzgue.

Sin embargo, un factor de ese fracaso se puede señalar sin impertinencia: la divulgación en Bogotá de las bases del acuerdo, divulgación que dio a todos los intereses antagónicos al bloque formado en la primera Conferencia Panamericana del Café, el blanco preciso, exacto, para que concentraran sus ataques.

Se había acordado un perfecto sigilo en torno a las bases estipuladas. En el Brasil, ese secreto se mantuvo, pero en Nueva York se transparentaron versiones más o menos exactas, y en los diarios de Bogotá aparecieron todos los pormenores, como puede verse de este trozo extractado del periódico bogotano

La Razón:

"Colombia no ha dado cumplimiento al pacto acordado con el Brasil. Colombia contrajo el compromiso de sostener los precios para el café suave en un centavo y medio por encima de los precios del Santos 4. Se acordó como precio mínimo para el Santos 4, 10½ centavos. Se tomó, para el efecto, el Mani-

zales como calidad básica para los cafés suaves. ¿Y cómo están hoy las cosas? Muy claras. El Manizales se cotiza en Nueva York a 11 y siete octavos y el Santos a 11 y tres cuartos."

Así, no obstante el formal ofrecimiento de cooperación que le fue hecho en Bogotá, el Brasil continúa siendo el único país que prohíbe nuevas plantaciones de café, el único país que prohíbe la exportación de cafés bajos, el único país que destruye parte de sus cosechas para impedir el envilecimiento de los precios mundiales.

Esa política de sacrificios, que ha dado a los observadores superficiales la falsa impresión de que el problema de la superproducción del café es exclusivamente brasileiro, nos fue dictada por motivos poderosos. Hasta la crisis de 1929, el Brasil había vivido, prácticamente, bajo el régimen del monocultivo. En el cuatrienio 1915-1928 el café representó más del 72% de nuestras exportaciones. En tal situación, nos pareció necesario proteger los precios de ese producto básico, para que la economía del país no sufriese un colapso. Hicimos los pesados sacrificios que se conocen, para preparar el tránsito a un régimen sólido y estable de policultivo.

Así, mientras por un lado mantenía los precios del café a niveles razonables, por otro lado fomentaba el Brasil otros cultivos que tornasen su economía menos dependiente de la suerte de aquel producto. Los sacrificios del Brasil llegaron a límites extremos, que se pueden resumir brutalmente en estas dos cifras: la destrucción ya cumplida de 50 millones de sacos de café, y el sacrificio del 70% de su última cosecha.

Pero al mismo tiempo que se consumaba ese sacrificio espantoso, las estadísticas señalaban el crecimiento de otros artículos en la exportación brasileira, de modo que el café, que representaba ya 61% en 1934, caía a 53% en 1935, y a 45% en 1936.

Ved, pues, señores Delegados, que, felizmente, para el Brasil, coinciden las dos cosas: el agotamiento de sus posibilidades de sacrificio y la desaparición de las necesidades de continuar ese mismo sacrificio.

Así, parece a la Delegación del Departamento Nacional de Café que, aparte de otras muchas materias de importancia, debiera la Segunda Conferencia Panamericana de Café, llegar a un acuerdo básico sobre estos cuatro puntos, no considerados aisladamente, sino en un conjunto indivisible:

Primero. Prohibición de nuevas plantaciones de café (a ejemplo de lo que hace el Brasil) por un plazo mínimo de 5 años, a fin de que el problema de la superproducción no se agrave.

Segundo. Prohibición efectiva de la exportación de cafés inferiores al tipo 8, a ejemplo de lo que hace el Brasil.

Tercero. Financiación por todos los países participantes en la Conferencia, de una campaña de propaganda del café, en los Estados Unidos, y, posiblemente, en otros mercados, a fin de explorar las posibilidades positivas e importantes de aumentos del consumo.

Cuarto. Cooperación para la defensa de los precios, a niveles en que no sean sacrificados los intereses legítimos del productor, del distribuidor o del consumidor, toda vez que tales intereses no son antagónicos sino complementarios.

Me parece, señores Delegados, que estos cuatro puntos encierran el minimum imprescindible de cooperación.

Dada la imposibilidad de continuar el Brasil sus sacrificios aislados, y dada su resolución inalterable de no continuarlos, aun cuando le fuese posible, se describe esta situación, con referencia a los cuatro puntos arriba indicados:

1º Con relación a la propaganda y a la defensa de los precios, parece no haber un solo voto contrario en esta Conferencia.

2º En cuanto a la exportación de cafés bajos, si los demás países se negaren a prohibirla, quedará el Brasil libre de revocar su legislación al respecto, colocándose en un pie de igualdad con aquellos países.

3º En lo que se refiere a la prohibición de nuevas plantaciones, si no llegamos a ella por un acuerdo voluntario, inteligente, probablemente llegaremos automáticamente al mismo resultado, por un camino mucho más penoso: la lucha de precios, que llevaría a la industria cafetera de todo el mundo a no pensar, por mucho tiempo, en nuevas plantaciones.

Trátase, pues, de una simple escogencia entre dos caminos diversos, pero que conducen, inevitablemente, al mismo resultado.

Estas son, señores Delegados, expuestas con absoluta franqueza, algunas de las ideas generales con que comparece a esta Conferencia la Delegación del Departamento Nacional de Café.

Situación fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937

EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS ELEVA A CASI OCHO MILLONES EL SUPERAVIT FISCAL – EN OCTUBRE AUMENTO LA RENTA DE ADUANAS SOBRE EL MES ANTERIOR -

La situación fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937 arroja un superávit que asciende a la cantidad de \$ 7.788,734.27, según el análisis que aparece más adelante.

Durante el mes de octubre se ha registrado un aumento de las rentas ordinarias no igualado en ninguna época, y ha sido éste el factor que ha determinado el aumento tan considerable en el superávit fiscal, como se comprueba con el análisis siguiente:

Producto de las rentas ordinarias en octubre	\$	14.434,843.69
Valor del acuerdo para gastos en octubre		7.275,836.65
Superávit presupuestal en el mes	\$	7.159,007.04
Más el superávit liquidado hasta septiembre		629,727.23
Superávit fiscal aproximado en 31 de octubre.....	\$	7.788,734.27

La situación presupuestal también se modifica sustancialmente con el considerable aumento de las rentas, pues de un déficit en la ejecución del Presupuesto liquidado en septiembre se pasa a un superávit de \$ 5.232,058.76, como se demuestra en seguida:

Monto de los productos de las rentas hasta octubre	\$	67.300,021.52
Valor de los acuerdos para gastos		62.067,962.76
Superávit presupuestal	\$	5.232,058.76
Agregando a este superávit el liquidado en la vigencia anterior, y que fue de.....		2.556,675.51

se obtiene un total de\$ 7.788,734.27
que es igual a la cifra del superávit fiscal aproximado que adelante se analiza.

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL MES DE OCTUBRE

INGRESOS:

Producto de las rentas ordinarias:

Hasta septiembre	\$	52.865,177.83	
En octubre		14.434,843.69	67.300,021.52

Producto de las rentas extraordinarias:

Hasta septiembre	\$	1.126,514.20	
En octubre		132,644.63	1.259,158.83

Producto de la cuota militar:

Hasta septiembre	\$	64,784.64	
En octubre		4,941.88	69,726.52

Utilidades en la acuñación de moneda de níquel, cuyo ingreso se

Pasan	\$	68.628,906.87
-------------	----	---------------

Situación Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937

Vienen	\$	68.628,906.87
destinó a la compra de acciones de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, de acuerdo con la Ley 33 de 1933.....	\$	121,465.24
Buena cuenta recibida de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por cuenta de utilidades en la importación de azúcar.....		300,000.00
Empréstito del Banco de la República, con destino al pago del auxilio a la ciudad de Bogotá, para las obras del IV centenario de su fundación..		1.300,000.00
Buena cuenta de los empréstitos de la Tropical Oil Company y de la Andian National Corporation, para las obras del acueducto de la ciudad de Cartagena (libranzas descontadas hasta octubre)		400,000.00
Buena cuenta del empréstito de la Compañía de Servicios Públicos de Cartagena, para la misma obra (libranzas descontadas hasta octubre).		250,000.00
Total de ingresos	\$	71.000,372.11
Superávit fiscal de la vigencia de 1936		2.556,675.51
Suma	\$	73.557,047.62

EGRESOS

Valor de los acuerdos mensuales de ordenación para gastos ordinarios:

Expedidos hasta septiembre	\$	54.792,126.11	
En octubre		7.275,836.65	62.067,962.76

Reservas de los productos de las rentas extraordinarias de la Ley 12 de 1932, y de las de la cuota militar, destinados al servicio de los empréstitos patrióticos	\$	1.328,885.35
Giros por valor de acciones en la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por cuenta de las utilidades en la acuñación de níquel (Ley 33 de 1933)		121,465.24
Giros a favor del Municipio de Bogotá, por valor del auxilio para las obras del IV centenario de su fundación		1.300,000.00
Giros para la construcción del acueducto de Cartagena		650,000.00
Reserva para la campaña contra el "mosaico" (utilidades en la importación de azúcar—Ley 47 de 1937)		300,000.00
Superávit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1937.....		7.788,734.27
Sumas iguales	\$	73.557,047.62
		73.557,047.62

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Según las informaciones recibidas de las oficinas de manejo, el producido de las rentas ordinarias durante el mes de octubre, fue de \$ 14.434,843.69, habiéndose registrado un aumento de \$ 7.905,113.70 sobre los producidos del mes anterior, como se analiza en seguida:

Producido de rentas ordinarias en octubre	\$	14.434,843.69
Producido de rentas ordinarias en septiembre		6.529,729.99

Aumento en octubre, en comparación con septiembre.....	\$	7.905,113.70
--	----	--------------

Según el cuadro anexo a este informe, la comparación entre los ingresos rentísticos de septiembre y octubre de este año, demuestra el resultado siguiente:

Rentas que han aumentado en octubre	\$	8.076,963.51
Rentas que han disminuído en el mismo mes		171,849.81

Aumento en octubre, comparado con septiembre	\$	7.905,113.70
--	----	--------------

Situación Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937

Entre las rentas que han aumentado en octubre, en comparación con septiembre, se destacan las siguientes:

Impuesto sobre la renta	\$ 4,114,603.49
Impuesto sobre patrimonio	2,610,189.80
Impuesto sobre exceso de utilidades	1,145,415.40
Aduanas y recargos	109,056.54
Papel sellado y timbre	26,831.66
Salinas terrestres administradas por el Banco de la República	25,689.39
Otras rentas	45,177.23
Suma	\$ 8,076,963.51

Las principales rentas que acusan disminución en octubre, son las siguientes:

Correos	\$ 106,545.05
Sucesiones y donaciones	33,336.48
Minas de Supía y Marmato	4,847.34
Tonelaje	6,335.00
Producción de oro y venta de giros al Exterior	3,468.22
Otras rentas	17,317.72
Suma	\$ 171,849.81

En relación con el promedio presupuestal para los diez meses transcurridos de esta vigencia, respecto de las rentas ordinarias, la comparación presenta un aumento de \$ 7,757,184.08, así:

Rentas que han superado el aforo presupuestal	\$ 11,128,294.85
Rentas que no han producido el aforo	3,371,110.77
Mayor valor total sobre el aforo	\$ 7,757,184.08

Principales rentas que han sobrepasado el aforo presupuestal:

Aduanas y recargos	\$ 4,190,744.80
Impuesto sobre la renta	2,218,611.08
Papel sellado y timbre	1,031,701.32
Producción de oro y venta de giros al exterior	625,686.07
Impuesto sobre exceso de utilidades	615,672.83
Participaciones en la explotación de petróleos	530,850.42
Impuesto sobre consumo de gasolina	513,677.07
Correos	398,319.13
Salinas marítimas	268,770.18
Productos de bienes nacionales	126,175.83
Utilidades en el Banco de la República	111,666.68
Impuesto de canalización	77,450.72
Tonelaje	67,624.69
Exportación de café	64,876.72
Impuesto de defensa nacional (cuota exención militar)	49,812.50
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	113,974.86
Impuesto sobre giros al exterior	35,631.57
Otras rentas	87,048.38
Suma	\$ 11,128,294.85

Principales rentas que no han producido el aforo:

Sucesiones y donaciones	\$ 1,019,643.99
Venta de plata	833,333.32
Impuesto sobre patrimonio	393,518.31
Muelles fluviales	203,073.46
Impuesto sobre transportes en oleoductos	158,333.32
Salinas terrestres administradas por el Banco de la República	184,632.60
Otros ingresos (rentas no especificadas)	88,981.81
Impuesto sobre uso de encendedores	82,813.26
Ferrocarriles y cables nacionales	72,897.19

Paşan \$ **3,037,227.26**

Situación Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937

Vienen	\$	3.037,227.26
Aporte de Bogotá para la Policía Nacional		68,333.32
Exportaciones, otras		56,435.58
Muelles, faros, boyas, sanidad puertos		60,332.89
Laboratorio Nacional Samper y Martínez		51,392.03
Otras rentas		97,389.69
Suma	\$	3.371,110.77

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Las rentas extraordinarias creadas por la Ley 12 de 1932, con destino al pago del servicio del impuesto de la defensa nacional, han tenido los siguientes producidos:

Nombre de las rentas.	Hasta septiembre.	En octubre.	Total.
Espectáculos y juegos	\$ 230,626.01	28,335.06	258,961.07
5 por 100 sobre giros al exterior	123,439.59	12,373.15	135,812.74
Rifas y loterías	638,860.84	78,939.50	717,800.34
Teléfonos	133,587.76	12,996.92	146,584.68
Totales	\$ 1.126,514.20	132,644.63	1.259,158.83

PRODUCTO DE LA "CUOTA MILITAR DE 1933"

Del impuesto de la cuota militar (Decreto número 361 de 1933), se han recaudado durante la presente vigencia, las siguientes cantidades:

Hasta el mes de septiembre	\$	64,784.64
En octubre		4,941.88
Total	\$	69,726.52

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1937

Las apropiaciones para gastos ordinarios han tenido el siguiente movimiento hasta octubre:

Apropiaciones iniciales	\$	71.381,404.97
Créditos		5.671,908.27
Suma	\$	77.053,313.24
Contracréditos		55,000.00
Valor de las apropiaciones	\$	76.998,313.24

Giros librados:

Hasta septiembre	\$	51.810,966.71
En octubre:		
Por órdenes definitivas	\$	1.129,941.47
Por órdenes de anticipo		1.322,395.95
Por autorizaciones		3.869,958.25
		6.322,295.67
		58.133,262.38
Saldo de apropiaciones sin girar	\$	18.865,050.86

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de las reservas por contratos y pedidos, en 31 de octubre, imputables al Presupuesto ordinario de esta vigencia, se distribuyen así:

Saldos comprometidos y no girados por reservas a favor del Departamento Nacional de	2.018,182.09
Provisiones	979,027.43
Total de las reservas	\$ 2.997,209.52
Saldos de reservas por contratos	\$ 2.997,209.52

Situación Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1937

El movimiento de las apropiaciones para gastos extraordinarios de la presente vigencia, registra el siguiente resultado, hasta el mes de octubre:

Apropiaciones iniciales	\$	2,526,142.55	
Créditos		2,954,687.48	
Total apropiado	\$	5,480,830.03	
Giros librados:			
Hasta octubre:			
Por órdenes definitivas	\$	34,971.66	
Por órdenes de anticipo		15,240.00	
Por autorizaciones		3,864,267.55	3,914,479.21
Saldo de apropiaciones sin girar	\$	1,566,350.82	

MOVIMIENTO DE LAS RESERVAS PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DE 1935 Y 1936

Años.	Saldo en enero 1º	Giros.	Saldo en octubre 31.
1935	\$ 288,588.33	281,827.41	6,760.92
1936	19,321.61		19,321.61
Sumas	\$ 307,909.94	281,827.41	26,082.53

MOVIMIENTO Y ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública externa:

Saldo en 1º de enero de 1937	\$	62,965,394.80
Emitido hasta septiembre	\$	597,842.82
Emitido en octubre		60,000.00
Suma	\$	63,623,237.62
Amortizado hasta octubre		85,591.00
Saldo en circulación	\$	63,537,646.62
Intereses por pagar		13,614,754.18
Total de la deuda externa	\$	77,152,400.80

Deuda pública interna:

Saldos en 1º de enero de 1937	\$	51,424,315.44
Emitido hasta septiembre	\$	237,069.09
Emitido en octubre		28,850.00
Suma	\$	51,690,234.53
Amortizado hasta septiembre	\$	2,335,956.54
Amortizado en octubre		93,670.19
Saldo en circulación	\$	49,260,607.80
Intereses por pagar		930,216.06
Total de la deuda interna	\$	50,190,823.86

Deuda al Banco de la República:

Saldo en 1º de enero de 1937	\$	26,226,347.26
Aumento en 1937, hasta octubre		1,300,000.00
Suman y pasan	\$	27,526,347.26

Situación Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937

Vienen	\$	27.526,347.26
Amortizado en 1937, hasta octubre		546,108.34
Total de la deuda al Banco	\$	26.980,238.92

Empréstitos de Bancos y otras entidades nacionales:

Saldo en 1º de enero de 1937	\$	1.371,445.83
Préstamos en 1937, hasta octubre		1.151,589.91
Suma	\$	2.523,035.74
Amortizaciones en 1937, hasta octubre		388,320.47
Total de estas deudas	\$	2.134,715.27

Empréstitos de Bancos y casas extranjeras:

Saldo en 1º de enero de 1937	\$	34.487,762.82
Amortizaciones en 1937, hasta octubre		233,338.84
Total de estas deudas	\$	34.254,423.98

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública externa, en circulación	\$	63.537,646.62
Deuda pública externa, intereses por pagar		13.614,754.18
Deuda pública interna, en circulación		49.260,607.80
Deuda pública interna, intereses por pagar		930,216.06
Empréstito del Banco de la República		26.980,238.92
Empréstito de bancos y otras entidades nacionales		2.134,715.27
Empréstito de bancos y casas extranjeras		34.254,423.98
Total de la deuda pública en 31 de octubre de 1937	\$	190.712,602.83

SITUACION DE LA TESORERIA GENERAL EN 31 DE OCTUBRE DE 1937

Disponibilidades:

Efectivo	\$	5.619,299.49	
Fondos en poder de bancos nacionales		1.734,187.59	
Fondos en poder de bancos del Exterior, \$ 38,180.70 dólares, al 175% ..		66,816.23	7.420,303.31

Exigibilidades:

Giros librados y no cubiertos:

Ordenes definitivas	\$	111,254.85	
Ordenes de anticipo		15,000.00	
Autorizaciones		780,779.45	907,034.30

Otros pasivos exigibles:

Depósitos	\$	465,574.76	
Depósitos de giros postales		113,550.46	
Productos rentas, Ley 12		132,644.63	711,769.85
Saldo disponible	\$		5.801,499.16

La diferencia que se observará entre la existencia en la Tesorería General y el superávit fiscal liquidado, procede de que los ingresos de los dos últimos días del mes no pueden ser consignados en los Bancos por estar cerrados estos establecimientos, en virtud de disposiciones reglamentarias.

Situación Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1937

ANÁLISIS DE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA EN 31 DE OCTUBRE DE 1937

INGRESOS (hasta octubre)

Superávit fiscal en enero 1º de 1937	\$	2.556,675.51	
Producto de las rentas ordinarias:			
Hasta el mes de septiembre	\$	52.865,177.83	
En octubre		14.434,843.69	67.300,021.52
Producto de las rentas extraordinarias:			
Hasta el mes de septiembre	\$	1.126,514.20	
En octubre		132,644.63	1.259,158.83
Producto de la cuota militar:			
Hasta el mes de septiembre	\$	64,784.64	
En octubre		4,941.88	69,726.52
Otros ingresos:			
Utilidades en la acuñación de monedas de níquel, por ingreso efectuado en marzo de este año (Ley 53 de 1933).....	\$	121,465.24	
Buena cuenta recibida de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por cuenta de utilidades en la importación de azúcar.....		300,000.00	
Empréstito del Banco de la República, para el pago del auxilio para las obras del IV centenario de la fundación de la ciudad de Bogotá....		1.300,000.00	
Buena cuenta del empréstito de la Tropical Oil Company y de la Andian National Corporation, para las obras del acueducto de Cartagena..		400,000.00	
Buena cuenta del empréstito de la Compañía de Servicios Públicos, de Cartagena, para el acueducto de dicha ciudad		250,000.00	
EGRESOS (hasta octubre)			
Acuerdos mensuales para los gastos ordinarios, así:			
Votado hasta septiembre	\$	54.792,126.11	
En octubre		7.275,836.65	62.067,962.76
Reservas de los productos de las rentas extraordinarias, creadas por la Ley 12 de 1932, y de las de la cuota militar, ingresos destinados para la amortización de los empréstitos patrióticos	\$	1.328,885.35	
Giro por valor de las acciones de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, compradas con las utilidades en la acuñación de monedas de níquel		121,465.24	
Giros a favor del Municipio de Bogotá, para el pago del auxilio a las obras del IV centenario de la fundación de la ciudad.....		1.300,000.00	
Giros para la construcción del acueducto de la ciudad de Cartagena..		650,000.00	
Reserva para la campaña contra el "mosaico" (utilidad en la importación de azúcar—Ley 47 de 1937)		300,000.00	
Superávit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1937.....		7.788,734.27	
Sumas iguales	\$	73.557,047.62	73.557,047.62

Sección de Contabilidad y Revisión.

Jefe, REGULO DOMINGUEZ

Estadística Fiscal

PRODUCTO DE LAS RENTAS NACIONALES EN LOS DIEZ PRIMEROS MESES DE 1937, COMPARADO CON LAS DIEZ DUODECIMAS PARTES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS.

RENTAS	Diez duodécimas partes	Recaudos de enero a octubre	Aumento	Disminución
	P E S O S			
<i>Bienes nacionales.</i>				
Minas de Muzo y Coscuez.....	255,21			255,21
Minas de Supia y Marmato.....	45 000,00	53 481,07	8 484,07	
Arrendamiento de bosques nacionales.....	843,25	680,75		162,50
Producto de bienes nacionales.....	15 716,28	141 892,11	126 175,83	
Salinas terrestres administradas por el Banco de la República.....	2 337 226,81	2 152 594,21		184 632,60
Salinas terrestres, otras.....	61 514,89	55 311,56		5 233,33
Salinas marítimas.....	833 333,32	-1 102 103,50	268 770,18	
Pesca de perlas y otras.....	1 999,28	24,00		1 975,28
<i>Servicios nacionales.</i>				
Ferrocarriles y cables nacionales.....	728 971,72	656 074,53		72 897,19
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja.....	809 203,50	1 207 522,33	398 319,13	
Telégrafos, cables, radios, etc.....	1 308 333,36	1 319 436,37	11 103,01	
Laboratorio Nacional de Samper y Martínez.....	129 166,68	77 774,65		51 392,03
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos.....	241 666,68	181 333,79		60 332,89
Muelles fluviales.....	333 333,32	130 259,86		203 073,45
Instituto Nacional de Rádium.....	20 833,36			20 833,36
<i>Impuestos directos e indirectos.</i>				
Aduanas y recargos.....	23 087 500,00	27 278 241,80	4 190 741,80	
Tonelaje.....	666 666,68	734 291,37	67 624,69	
Exportación de café.....	322 500,00	387 376,72	64 876,72	
Exportación de banano.....	193 670,60	163 076,41		30 594,19
Exportaciones, otras.....	57 894,00	1 458,42		56 435,58
Sucesiones y donaciones.....	1 750 000,00	730 356,01		1 019 643,99
Patentes y registro de marcas.....	8 333,32	12 768,40	4 435,08	
Papel sellado y timbre nacional.....	2 916 666,68	3 948 368,00	1 031 701,32	
De canalización.....	479 166,68	556 617,40	77 450,72	
De defensa nacional (cuota de exención militar).....	166 666,68	216 479,18	49 812,50	
Sobre minas.....	75 000,00	65 244,21		9 755,79
Sobre consumo de gasolina.....	2 000 000,00	2 513 677,07	513 677,07	
Sobre consumo de fósforos y naipes.....	875 000,00	988 974,86	113 974,86	
Sobre la renta.....	5 737 178,62	7 955 789,70	2 218 611,08	
Sobre giros al exterior, 5% (residentes).....	100 000,00	135 631,57	35 631,57	
Sobre producción de oro y venta de giros al exterior.....	4 583 333,32	5 209 019,39	625 686,07	
Sobre llantas.....	83 333,32	104 957,52	21 624,20	
Sobre primas de seguros.....	81 333,32	74 991,45		8 341,86
Sobre grasas y lubricantes.....	191 666,68	216 915,70	25 250,02	
Sobre patrimonio.....	4 572 500,00	4 178 981,69		393 518,31
Sobre exceso de utilidades, adicional al de la renta.....	833 333,32	1 449 006,15	615 672,83	
Sobre uso de encendedores.....	83 333,32	520,06		82 813,26
Sobre transporte en oleoductos.....	158 333,32			158 333,32
<i>Ingresos varios.</i>				
Participaciones nacionales en la explotación de petróleos.....	1 833 333,32	2 364 183,74	530 850,42	
Utilidades en el Banco de la República.....	258 333,32	370 000,00	111 666,68	
Venta de plata.....	833 333,32			833 333,32
Otros ingresos (rentas no especificadas).....	583 333,32	494 351,51		88 981,81
Aporte de Bogotá para la Policía Nacional.....	83 333,32	15 000,00		68 333,32
Aprovechamientos (Ley 35 de 1935).....	58 333,32	38 095,15		20 238,17
<i>Ingresos no presupuestados.</i>				
Aporte del Municipio de Girardot para la Policía Nacional.....		4 800,00	4 800,00	
Aporte del Municipio de Honda para la Policía Nacional.....		11 352,00	11 352,00	
Sumas.....	59 542 837,44	67 300 021,52	11 128 294,85	3 371 110,77
Aumento.....	7 757 184,08			7 757 184,08
Sumas iguales.....	67 300 021,52	67 300 021,52	11 128 294,85	11 128 294,85

PRODUCTO DE LAS RENTAS NACIONALES ORDINARIAS RECONOCIDAS DURANTE LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 1937, SEGUN DATOS TELEGRAFICOS - AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN OCTUBRE, CON RESPECTO A SEPTIEMBRE

RENTAS	Enero a agosto	Septiembre	Octubre	Totales	Aumentos	Disminuciones
P E S O S						
<i>Bienes nacionales.</i>						
Finas de Supía y Marmato	36 207,11	11 062,15	6 214,81	53 484,07	-----	4 847,34
Arrendamiento de bosques nacionales.	399,74	172,21	108,80	680,75	-----	63,41
Producto de bienes nacionales	109 609,16	16 120,36	16 162,59	141 892,11	42,23	-----
Minas terrestres administradas por el Banco de la República.	1 723 148,12	201 878,35	227 567,74	2 152 594,21	25 689,39	-----
Minas terrestres, otras	45 914,16	5 472,34	4 925,06	56 311,56	-----	547,28
Minas marítimas.	875 370,00	114 718,00	112 015,50	1 102 103,50	-----	2 702,50
Pesca de perlas y otras.	24,00	-----	-----	24,00	-----	-----
<i>Servicios nacionales</i>						
Ferrocarriles y cables nacionales	510 280,19	72 897,17	72 897,17	656 074,53	-----	-----
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja.	906 693,92	203 686,88	97 141,83	1 207 522,63	-----	106 545,05
Telegrafos, cables, radios, etc.	1 059 851,02	129 082,65	130 502,70	1 319 436,37	1 420,05	-----
Laboratorio Nacional de Samper y Martinez.	62 627,37	8 078,22	7 039,06	77 744,65	-----	1 009,16
Fuertes, faros, boyas, sanidad de puertos.	143 961,91	19 858,62	17 510,26	181 333,79	-----	2 348,36
Fuertes fluviales	105 701,75	12 273,02	12 285,09	130 259,86	12,07	-----
<i>Impuestos directos e indirectos.</i>						
Aduanas y recargos.	21 106 258,18	3 031 435,04	3 140 521,58	27 278 244,80	109 053,54	-----
Conelaje	587 711,65	76 457,36	70 122,36	734 291,37	-----	6 335,00
Exportación de café.	278 899,41	48 325,22	60 152,06	387 376,72	11 826,84	-----
Exportación de banano.	140 985,15	8 590,89	13 499,37	163 076,41	4 908,48	-----
Exportaciones, otras	1 426,92	12,76	18,74	1 458,42	5,98	-----
Donaciones y donaciones	556 311,35	103 690,57	70 354,09	730 356,01	-----	33 336,48
Patentes y registro de marcas	10 733,40	865,00	1 170,00	12 768,40	305,00	-----
Papel sellado y timbre nacional.	3 122 516,40	399 494,97	426 326,63	3 948 338,00	26 831,66	-----
De canalización	433 117,90	53 055,45	67 433,05	556 617,40	11 366,60	-----
De defensa nacional (cuota exención militar).	166 891,95	26 196,71	23 387,52	216 479,18	-----	2 809,19
Sobre minas.	61 410,75	2 151,77	1 681,69	65 244,21	-----	470,08
Sobre consumo de gasolina.	1 994 862,37	260 746,56	258 068,14	2 513 677,07	-----	2 678,42
Sobre consumo de fosforos y naipes.	771 910,18	102 015,28	115 049,40	988 974,86	13 034,12	-----
Sobre la renta.	2 430 315,03	690 435,59	4 805 039,08	7 955 789,70	4 114 603,49	-----
Sobre giros al exterior 5% (residentes).	109 826,51	13 431,84	12 373,22	135 631,57	-----	1 058,62
Sobre producción de oro y venta de giros al exterior	4 222 130,35	495 178,63	491 710,41	5 209 019,29	-----	3 468,22
Sobre llantas	90 285,82	6 502,37	8 069,33	104 957,52	1 466,96	-----
Sobre primas de seguros.	74 583,25	263,81	144,40	74 991,46	-----	119,41
Sobre grasas y lubricantes	179 037,48	18 574,66	19 334,56	216 916,70	759,90	-----
Sobre patrimonio.	1 008 418,73	280 186,58	2 890 373,38	4 178 981,69	2 610 189,80	-----
Sobre exceso de utilidades, adicional al de la renta.	179 510,45	62 040,15	1 207 455,55	1 449 006,15	1 145 115,10	-----
Sobre uso de encendedores.	195,06	148,00	177,00	520,06	29,00	-----
<i>Ingresos varios.</i>						
Participaciones nacionales en la explotación de petróleos.	2 364 183,74	-----	-----	2 364 183,74	-----	-----
Utilidades en el Banco de la República	370 000,00	-----	-----	370 000,00	-----	-----
Otros ingresos (rentas no especificadas)	400 429,18	48 243,81	45 678,52	494 351,51	-----	2 555,29
Porte de Bogotá para la Policía Nacional.	12 000,00	1 500,00	1 500,00	15 000,00	-----	-----
Aprovechamientos (Ley 35 de 1935).	38 095,15	-----	-----	38 095,15	-----	-----
<i>Ingresos no presupuestados.</i>						
Porte del Municipio de Girardot para la Policía Nacional	3 200,00	800,00	800,00	4 800,00	-----	-----
Porte del Municipio de Honda para la Policía Nacional	10 406,00	916,00	-----	11 322,00	-----	946,00
Sumas.	46 335 447,84	6 529 729,99	14 434 843,69	67 300 021,52	8 076 963,51	171 849,81
Aumento en octubre sobre el mes anterior	-----	7 905 113,70	-----	-----	-----	-----
Sumas iguales.	-----	14 434 843,69	14 434 843,69	-----	-----	-----

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO NACIONAL DE ENERO A OCTUBRE DE 1937

MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS	TOTAL APROPIADO	GIRADO HASTA OCTUBRE	SALDOS EN 1º DE NOVIEMBRE
Gobierno	10 731 897,14	8 609 979,34	2 121 917,80
Relaciones Exteriores	1 911 132,80	1 492 662,81	418 469,96
Ciencia y Crédito Público.	17 889 864,08	13 310 711,80	4 579 152,28
Erra	12 398 114,97	9 538 579,44	2 859 535,53
Industrias y Trabajo	1 389 988,27	982 108,85	407 879,41
Comunicación Nacional	6 284 076,68	4 474 970,70	1 809 105,98
Correos y Telegrafos.	4 625 000,00	3 534 672,30	1 090 327,70
Ases Púlicas.	14 167 394,32	10 954 100,08	3 213 294,24
Agricultura y Comercio	2 943 003,16	1 750 462,96	1 192 540,20
Mineraloría	871 500,00	609 035,20	262 464,80
Financiera	3 786 341,82	2 875 978,89	910 362,93
Totales	76 998 313,24	58 133 282,38	18 865 030,86

Aplazamos para el número próximo los comentarios anunciados sobre los datos fiscales mensuales de los departamentos los datos de los trece departamentos restantes. En cuanto a las capitales, faltan aún Cali, Ibagué y Pasto, y por esto sólo

INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS DE LOS

(Información aproximada)

Número de orden	DETALLE	D E P A R T A M E N T O S					
		Antioquia	Atlántico	Bolívar	Boyacá	Caldas	Cauca
		P E S O S					
		INGRESOS APROXIMADOS					
1	Bienes, servicios y empresas.....	53 312,32	84,90	200,00	3 218,16	40 000,00	112,47
2	Licores destilados.....	174 761,44	89 230,58	104 345,15	37 706,92	106 906,06	62 087,93
3	Licores extranjeros.....	37 013,33	6 179,30	4 131,30	4 406,94	6 419,08	4 661,74
4	Cervezas.....	21 184,22	9 115,58	8 882,10	6 695,46	20 053,98	3 198,47
5	Bebidas fermentadas.....	-----	-----	-----	77 257,49	-----	-----
6	Tabaco.....	450 669,78	53 816,76	35 390,41	15 469,06	213-434,36	26 909,27
7	Degüello de ganado vacuno.....	59 132,22	13 543,00	20 241,00	15 998,10	38 478,24	8 312,50
8	Registro y anotación.....	9 873,59	2 241,83	4 442,31	2 449,55	-----	1 509,76
9	Otros impuestos.....	8 557,26	13 831,68	59 448,45	1 829,85	3 788,50	209,92
10	Tesoro nacional.....	-----	2 216,78	4 800,00	-----	46 541,40	3,00
11	Vigencias anteriores.....	-----	-----	-----	5 350,91	-----	2,40
12	Ingresos varios.....	23 562,38	704,56	1 365,48	-----	33 666,28	1 017,21
13	Empréstitos y operaciones bancarias...	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	Totales	847 069,54	193 964,97	243 246,50	170 382,44	509 317,90	108 054,67

GASTOS APROXIMADOS (1)							
1	Gobierno.....	94 241,11	87 673,85	8 636,06	27 677,23	71 213,44	28 213,20
2	Justicia.....	11 373,11	-----	80,00	1 862,60	934,70	2 550,50
3	Beneficencia e Higiene.....	35 019,23	17 377,17	2 408,45	1 788,35	19 093,59	2 595,83
4	Hacienda.....	349 423,80	21 574,53	51 595,34	72 652,41	156 730,52	42 292,70
5	Obras Públicas.....	90 113,82	11 870,00	-----	14 238,66	121 565,87	11 925,65
6	Agricultura e Industrias.....	-----	2 566,36	-----	2 180,00	-----	-----
7	Educación Pública.....	78 094,87	19 343,67	38 123,89	40 855,10	107 786,75	17 806,71
8	Contraloría.....	5 701,73	5 044,10	-----	4 833,33	-----	1 355,00
9	Deuda Pública.....	57 134,98	12 123,10	970,00	5 499,09	19 684,35	-----
10	Vigencias anteriores.....	-----	14 321,79	-----	82,40	7 648,15	-----
11	Sin especificar.....	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	Totales.....	721 102,71	191 894,87	104 813,74	171 669,17	504 657,37	107 039,59

INGRESOS—(1) Se incluyeron las rentas especiales de la Beneficencia, cuyo monto en octubre fue de \$ 92.833,92. Se excluyen entradas de la Beneficencia—(2) Los datos del Valle del Cauca se refieren a septiembre de 1937. En el renglón de Gobierno Gastos—(1) Los datos sobre gastos corresponden a las sumas autorizadas por los acuerdos mensuales de gastos.

INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS DE LAS CAPITALS

(Información aproximada)

Número de orden	DETALLE	CAPITALES				
		Bogotá	Barranquilla	Bucaramanga	Cartagena	Cúcuta (3)
		P E S O S				
INGRESOS APROXIMADOS						
1	Bienes, servicios y empresas.....	(1) 56 670,24	49 355,23	7 660,36	42 592,40	-----
2	Almotacón, pesas y medidas.....	1 145,54	-----	917,34	-----	-----
3	Aseo y alumbrado.....	85 302,00	7 104,18	-----	84,98	-----
4	Degüello de ganado menor.....	-----	1 235,60	304,00	2 940,75	-----
5	Industria y comercio.....	32 232,34	19 114,80	2 790,00	2 711,48	721,00
6	Espectáculos públicos.....	12 958,51	1 491,66	376,29	906,66	695,03
7	Juegos, rifas, apuestas.....	3 737,23	1 131,00	426,00	162,51	991,00
8	Matrícula de vehículos.....	1 603,00	72,30	17,00	54,50	-----
9	Mercancía extranjera.....	28 329,65	216,82	-----	-----	276,40
10	Predial.....	56 868,00	1 946,51	1 759,88	711,19	3 115,38
11	Contribución de caminos.....	-----	-----	-----	-----	-----
12	Tránsito y circulación de vehículos.....	15 513,17	9 012,10	828,25	950,67	852,50
13	Otros impuestos.....	3 083,26	14 489,61	956,93	6 235,03	3 991,31
14	Tesoro Nacional.....	8 333,33	6 981,63	-----	-----	-----
15	Tesoro Departamental.....	31 522,98	-----	4,00	2 842,27	156,85
16	Ingresos varios.....	(2) 116 902,88	5 537,66	91,96	170,00	4 500,48
17	Vigencias anteriores.....	28 759,96	5 826,58	662,03	2 681,07	960,63
	Totales.....	482 965,12	123 510,71	16 793,04	63 043,51	16 260,58

GASTOS APROXIMADOS (1)						
1	Gobierno.....	47 741,99	18 208,66	3 670,93	37 594,48	14 863,27
2	Justicia.....	11 981,33	2 296,50	545,00	1 465,00	1 837,50
3	Beneficencia e Higiene.....	156 807,41	10 815,16	4 818,74	4 992,52	3 190,95
4	Hacienda.....	37 238,90	27 011,16	1 270,69	6 906,00	5 983,41
5	Obras Públicas.....	326 213,51	-----	3 709,76	3 390,70	13 474,23
6	Agricultura e Industrias.....	-----	-----	-----	-----	-----
7	Educación Pública.....	22 421,60	6 993,98	1 551,63	1 619,49	11 364,54
8	Contraloría.....	4 463,88	-----	-----	-----	-----
9	Deuda Pública.....	6 608,34	27 941,00	-----	4 491,51	-----
10	Vigencias anteriores.....	22 927,10	370,00	2 146,76	4 843,74	22,00
	Totales.....	636 404,06	93 636,46	17 713,51	65 303,44	50 736,9

INGRESOS—(1) Los datos de Bogotá no comprenden las Empresas de Tranvía y Acueducto, cuyos ingresos en octubre llegaron del empréstito de 1937—(3) Los datos de Cúcuta se refieren a septiembre de 1937. En el renglón de tránsito está el GASTOS—(1) El mayor valor de los gastos de Bogotá proviene de las inversiones en obras públicas hechas con fondos de

tos y sus capitales, pues dadas las dificultades que se presentaron en el Departamento de Nariño, solamente se obtuvieron se presentan los totales de once capitales.

DEPARTAMENTOS - OCTUBRE DE 1937

(Información aproximada)

DEPARTAMENTOS									Número de orden
Cundina-marca (1)	Huila	Magdalena	Norte de Santander	Santander	Tolima	Valle del Cauca (?)	Totales de 13 departamentos	%	
P E S O S									
INGRESOS APROXIMADOS									
23 404,01	368,10	1 837,64	8 077,20	39 472,31	111,58	20 415,47	190 614,16	4,74	1
54 319,97	24 384,50	77 634,49	44 754,53	74 649,31	58 205,85	107 101,03	1 016 091,11	25,26	2
38 369,01	1 267,95	1 351,40	2 455,30	7 197,10	11 373,62	19 929,85	144 485,92	3,59	3
72 294,00	3 244,95	6 073,03	5 453,06	9 373,44	9 493,13	20 268,44	195 329,86	4,86	4
142 709,70				13 887,25	1 708,10		235 562,54	5,86	5
95 750,33	17 001,31	30 995,19	38 237,09	41 173,23	44 808,65	160 026,52	1 232 681,96	30,63	6
44 579,86	10 062,00	12 512,50	22 770,00	29 761,98	30 386,87	29 530,00	335 308,27	8,33	7
15 854,38	1 116,51	985,95	1 588,39	2 596,42	1 286,64	8 896,54	52 841,87	1,31	8
6 702,19	4 585,02	6 432,50	680,00	2 757,37	1 175,84	1 681,66	114 683,24	2,86	9
2 880,30	27 389,65	8 750,00	5 880,00	156 521,80		4 500,00	259 482,93	6,45	10
	665,26	1 108,74			12,00		7 139,31	0,18	11
65 094,63	733,40		918,70	5 576,08	1 839,29	3 844,67	138 382,68	3,44	12
100 000,00							100 000,00	2,49	13
661 658,38	90 818,65	147 681,44	130 844,32	382 966,29	160 401,57	376 197,18	4 022 603,85	100,00	

GASTOS APROXIMADOS (1)

39 392,84	18 795,26	17 995,10	12 791,00	72 697,34	25 477,42	44 301,40	549 105,25	14,55	1
11 970,00	440,15	378,00	2 552,00	2 472,50			34 613,56	0,92	2
132 314,99	6 238,38	4 166,15	4 813,33	7 602,73	19 589,87		253 008,13	6,70	3
232 602,00	23 504,91	62 148,02	47 884,00	132 441,16	49 935,47	99 029,00	1 344 793,86	35,63	4
65 491,00	26 939,56	50 603,24	27 230,00	147 984,00	38 095,13	88 956,32	695 016,27	18,41	5
	339,85	1 164,86	445,00		5 143,05	15 521,00	27 360,42	0,73	6
112 784,45	16 731,48	23 892,08	26 967,07	57 234,52	39 825,05	82 511,00	661 956,64	17,54	7
11 030,00	1 920,73	2 323,21	3 015,00	6 201,00	3 261,40	6 258,00	51 243,50	1,36	8
14 061,03	2 366,58	9 794,66	3 743,67		2 500,00		127 880,46	3,39	9
1 000,00		1 500,00	2 500,00		64,88		27 117,22	0,72	10
					1 669,62		1 669,62	0,05	11
620 652,31	97 276,90	173 965,32	131 921,07	416 558,02	176 047,27	356 166,59	3 773 764,93	100,00	

¡ tornaguas de tabaco, licores y cerveza, lo mismo que la cuota de lotería para lucha antivenérea, ya computada en las á incluida Justicia.

DE LOS DEPARTAMENTOS - OCTUBRE DE 1937

(Información aproximada)

CAPITALES							Número de orden
Manizales	Medellín	Neiva	Popayán	Santa Marta	Tunja	Total de 11 capitales	
P E S O S							
INGRESOS APROXIMADOS							
47 556,59	182 936,94	3 260,01		3 910,79	5 214,57	399 187,13	1
0,40	7,70		7,00		1 131,66	3 209,64	2
2 836,45		273,75	703,20		297,85	96 602,41	3
970,00	3 057,26	194,00			110,80	8 812,41	4
5 237,39	23 858,50	792,55	1 217,50	995,03	415,50	90 086,09	5
986,65	2 993,33	346,50	268,58	476,77	255,38	21 755,39	6
699,98	273,20	656,10	600,07	10,70	63,00	8 760,79	7
113,50	272,00	3,00	10,00	21,00	100,60	2 266,90	8
1 548,75	13 869,71	602,50	458,49			45 302,32	9
2 882,20		591,26	558,27	681,60		69 126,29	10
1 081,50	3 524,53					4 609,03	11
1 133,50	3 505,73	338,00	134,50	567,00	131,45	32 966,87	12
250,80	5 313,18	158,60	372,50	1 555,03	139,79	36 549,07	13
5 600,00				1 536,76		22 451,72	14
10 431,64	65 412,15	527,55	95,31		3 942,23	114 934,98	15
463,79	1 722,13	223,42	90,79	160,00	18,00	129 876,11	16
393,67	7 383,75	735,08	211,39	21,60		47 635,73	17
82 189,81	314 160,11	8 715,32	4 737,60	9 936,28	11 820,83	1 134 132,91	

GASTOS APROXIMADOS (1)

11 649,51	78 561,64	1 373,99	1 204,92	2 685,81	3 383,02	220 938,22	1
2 147,32	5 052,78	722,84	440,34	510,34	568,80	27 567,85	2
16 130,80	22 918,61	938,30	1 173,40	1 381,99	183,80	223 357,68	3
35 251,91	8 220,52	1 126,40	593,68	674,81	636,60	124 914,08	4
7 316,55	199 580,01	12 469,55	1 415,54	4 441,91	5 577,35	577 589,11	5
							6
5 211,35	13 723,23	354,00	789,87	796,72	282,00	65 108,41	7
						4 463,88	8
12 230,20	269,34	759,14				52 299,53	9
	110,17	370,00	331,90	21,31		31 143,88	10
89 837,64	328 436,30	18 114,22	5 948,65	10 512,89	10 637,57	1 327 382,64	

a \$ 179.139,11 y los gastos de explotación a \$ 115.376,74—(2) En ingresos varios están incluidos \$ 104.850,00 provenientes da la matrícula de vehículos.

Estadística de Industrias, Trabajo y Transportes

METALES PRECIOSOS — PRODUCCION Y VALOR

Una onza fina es igual a 31,1035 gramos—Un peso colombiano es igual a 1,5976 gramos de oro a la ley de 0,91666.
El valor se obtiene liquidando el precio del metal en Nueva York al cambio del dólar.

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	O C T U B R E				1936		1937	
	1936		1937		Producción en el año		Enero a octubre	
	Onzas finas	Valor — Pesos	Onzas finas	Valor — Pesos	Onzas finas	Valor — Pesos	Onzas finas	Valor — Pesos
ORO								
Antioquia.....	15 066	926 710	20 111	1 237 028	197 496	12 107 251	204 152	12 557 390
Atlántico.....	159	9 780	38	2 337	2 060	1 126 146	1 200	73 811
Bolívar.....	224	13 778	247	15 192	2 300	141 144	1 457	89 519
Caldas.....	2 471	151 991	2 864	176 165	34 743	2 129 764	26 390	1 623 873
Caquetá.....	—	—	—	—	56	3 416	14	861
Cauca.....	2 313	142 273	3 593	221 005	30 356	1 860 617	35 751	2 199 012
Cundinamarca.....	53	3 260	—	—	174	10 682	—	—
Chocó.....	6 015	369 983	4 431	272 550	66 098	4 019 431	51 683	3 179 022
Huila.....	252	15 501	167	10 272	2 529	155 079	2 119	130 339
Magdalena.....	57	3 506	25	1 538	316	19 372	217	13 347
Nariño.....	1 815	111 702	2 374	146 025	17 225	1 056 067	18 514	1 138 796
Putumayo.....	—	—	178	10 943	239	14 701	1 348	82 916
Norte de Santander.....	16	984	—	—	22	1 353	11	676
Santander.....	181	11 133	89	5 474	2 080	127 511	1 551	95 402
Tolima.....	2 100	129 171	1 937	119 145	23 839	1 161 920	20 050	1 233 275
Valle del Cauca.....	508	31 247	472	29 033	6 016	368 586	4 614	283 807
Varios.....	437	26 880	85	5 228	3 946	241 657	1 237	76 089
Totales.....	31 668	1 947 899	36 611	2 251 941	389 495	23 874 760	370 308	22 778 265

PLATA									
Antioquia.....	7 534	5 944	11 659	9 164	81 336	63 870	88 537	69 833	
Atlántico.....	56	14	14	11	827	648	417	353	
Bolívar.....	63	50	69	54	710	558	394	309	
Caldas.....	2 574	2 031	1 534	1 206	33 237	25 072	15 860	12 517	
Caquetá.....	—	—	—	—	4	3	3	2	
Cauca.....	366	289	578	454	4 833	3 799	5 742	4 530	
Cundinamarca.....	46	36	—	—	69	55	—	—	
Chocó.....	1 011	798	708	556	10 593	8 319	7 913	6 245	
Huila.....	112	88	63	49	1 127	887	846	667	
Magdalena.....	22	17	7	5	122	95	55	51	
Nariño.....	290	229	398	313	3 417	2 677	3 318	2 618	
Putumayo.....	—	—	26	20	89	70	276	218	
Norte de Santander.....	4	3	—	—	7	5	6	5	
Santander.....	133	105	93	73	1 310	1 031	1 012	823	
Tolima.....	890	702	1 199	942	10 099	7 919	10 881	8 583	
Valle del Cauca.....	80	63	341	268	1 015	821	1 514	1 191	
Varios.....	380	300	24	19	2 546	2 064	748	591	
Totales.....	13 561	10 699	16 713	13 134	151 501	118 893	137 592	108 542	

PLATINO									
Chocó.....	1 747	131 411	533	44 777	38 333	3 172 403	24 681	2 323 621	

SALINAS TERRESTRES — PRODUCCION Y VALOR (1)

SALINAS	1936			OCTUBRE					
	PRODUCCIÓN TOTAL			1936			1937		
	Pesos	Litros	Kilos	Pesos	Litros	Kilos	Pesos	Litros	Kilos
DATOS COMPARATIVOS									
Zipaquirá.....	2 214 326,52	117 096 000	3 747 726	179 692,88	9 538 000	296 400	197 220,52	10 730 000	220 600
Nemocón.....	564 773,00	33 220 000	625	42 908,00	2 524 000	—	46 002,00	2 706 000	—
Sesquilé.....	234 617,00	13 801 000	—	17 391,00	1 023 000	—	10 510,00	620 000	—
Cumará y Upín.....	27 397,82	890 000	969 802	1 783,48	84 000	62 175	1 507,85	55 000	50 400
Gachetá.....	13 975,00	1 075 000	—	1 066,00	82 000	—	871,00	67 000	—
Chita y Muneque.....	13 826,00	—	557 500	1 038,50	—	41 875	217,00	—	8 700
Tausa.....	28 184,00	3 523 000	—	2 400,00	300 000	—	2 400,00	300 000	—
Chámeza y Recetor.....	7 747,57	—	295 350	414,27	—	16 263	340,75	—	12 000
Totales.....	3 104 846,91	169 605 000	5 571 003	246 694,13	13 551 000	416 713	259 089,13	14 488 000	292 000

(1)—Están computadas las ventas mensuales.

HIDROCARBUROS

PRODUCCION DE PETROLEO (1)

MESES	PRODUCCIÓN			CONSUMO EN LA EXPLOTACIÓN			Producto gravable	Entregas al oleoducto
	Petróleo crudo y gasolina natural mezclada	Pérdidas por evaporación	Producto bruto efectivo	Petróleo crudo	Fuel oil	Total		
EN BARRILES DE 42 GALONES								
Enero.....	1936..... 1 611 618	287	1 611 331	1 631	377	2 008	1 609 323	1 430 159
	1937..... 1 668 490	474	1 668 016	1 143	1 827	2 970	1 665 046	1 438 950
Febrero....	1936..... 1 475 403	382	1 475 021	2 114	311	2 425	1 472 596	1 311 682
	1937..... 1 617 441	410	1 617 031	1 139	894	2 063	1 614 968	1 381 586
Marzo.....	1936..... 1 619 520	347	1 619 273	1 577	3 798	5 375	1 613 898	1 297 913
	1937..... 1 622 226	260	1 621 965	2 076	620	2 696	1 519 270	1 491 136
Abril.....	1936..... 1 427 192	275	1 426 917	1 141	2 875	4 016	1 422 901	1 283 788
	1937..... 1 660 469	214	1 660 025	1 555	872	2 427	1 637 598	1 441 874
Mayo.....	1936..... 1 598 544	351	1 598 193	806	1 124	1 930	1 595 263	1 471 594
	1937..... 1 678 883	659	1 678 224	970	810	1 780	1 676 444	1 520 664
Junio.....	1936..... 1 529 901	320	1 529 581	838	2 733	3 571	1 526 010	1 343 155
	1937..... 1 724 173	554	1 723 619	1 257	679	1 936	1 721 683	1 444 958
Julio.....	1936..... 1 585 315	362	1 584 983	1 742	300	2 042	1 582 941	1 389 415
	1937..... 1 681 799	389	1 681 410	1 338	814	2 152	1 679 258	1 470 610
Agosto....	1936..... 1 553 606	317	1 553 259	1 747	258	2 005	1 551 254	1 388 052
	1937..... 1 592 592	261	1 592 328	1 771	933	2 704	1 589 624	1 474 719
Septiembre..	1936..... 1 575 273	357	1 574 916	2 393	266	2 659	1 572 257	1 407 573
	1937..... 1 617 433	382	1 617 051	1 811	510	2 321	1 614 730	1 439 548
Octubre....	1936..... 1 600 288	295	1 599 992	1 125	391	1 516	1 598 476	1 420 971
	1937 *..... 1 811 759	436	1 811 323	2 055	338	2 393	1 808 930	1 600 001

PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO (1)

MESES	Petró- leo crudo tratado	GASOLINAS		L. P. L. E. S. (2)	N. P. M. P. D. G. (3)	Kero- sene (4)	A. C. P. M. (5)	Tracto- rina	Petró- leo absor- bente	Lubri- cantes	Fuel oil	Asfal- tos	Mer- mas	
		Etilica	Co- rriente											
EN BARRILES DE 42 GALONES														
Enero	1936	192 005	1 222	52 912	29	15 130	6 717	2 050		2 433	106 707	2 142	2 663	
	1937	280 390	1 082	79 764		10 179	7 806	3 177			171 605	4 561	2 213	
Febrero	1936	164 089	1 864	40 837	54	6 437	4 011	460		6 386	93 880	2 984	2 146	
	1937	222 370	2 383	57 293	38	7 333	2 112	950		3 758	141 831	4 242	2 017	
Marzo	1936	181 730	947	44 031	216	5 790	529	957	388	2 237	123 444	1 281	1 890	
	1937	126 760	1 075	34 086	22	5 420	1 941	992		188	78 849	3 117	1 079	
Abril	1936	194 676	639	50 485	59	10 042	8 396	1 007	1 521	1 863	115 745	1 601	3 228	
	1937	239 854	2 325	60 344	224	5 490	4 216	2 023	1 544	1 337	155 239	4 761	2 318	
Mayo	1936	170 828	1 500	46 405	117	4 969	6 516	514		329	102 468	4 900	2 810	
	1937	228 651	2 622	56 370	66	14 484	6 834	895		615	134 807	1 955	1 913	
Junio	1936	185 119	863	51 254	111	8 853	1 599	4 204	467	962	112 428	1 983	2 314	
	1937	315 308	16 718	66 862	1 296	26	7 305	12 210	7 022	1 193	195 898	4 255	2 493	
Julio	1936	190 904	1 999	55 798		10	7 439	5 595		4 771	110 202	2 394	2 696	
	1937	162 013	8 530	55 978		119	9 878	13 980	1 576	4 410	103 328	4 092	2 302	
Agosto	1936	208 822	1 243	59 545	163	161	8 934	3 787	1 027	1 003	3 222	124 825	2 838	2 074
	1937	135 316	2 742	46 763	279	140	4 337	13 118		2 151	86 008	2 825	1 580	
Septiembre	1936	204 448	1 565	59 524	152	185	11 253	3 063	2 848	2 695	117 310	3 711	2 102	
	1937	207 617	2 833	66 494			18 113	11 511		3 241	131 743	2 293	2 165	
Octubre	1936	196 500	2 037	61 304		74	8 888	12 317	913	4 854	97 159	3 994	1 930	
	1937 (6)													

(1) Información del Departamento de Petróleos del Ministerio de Industrias—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Naft ³³ para motores productores de gas—(4) Petróleo refinado—(5) Aceite combustible para motores—(6) No han llegado datos.
* Datos provisionales.

FERROCARRILES

PRODUCTOS Y GASTOS DE EXPLOTACION EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DE 1937

Longitud de las líneas	Empresas	Productos brutos	Gastos de explotación	Productos netos	Relación de gastos a productos	POR KM. EN EXPLOTACIÓN	
						Productos	Gastos
P E S O S							
1.513	Ferrocarriles Nacionales.....	7 496 125,98	5 037 960,54	+ 2 458 165,44	67,21	49 544,79	33 297,82
352	Ferrocarril de Antioquia.....	2 689 496,17	(1) 412 922,93	+ 1 276 573,24	52,53	7 640,62	4 013,99
117	Ferrocarril de Caldas.....	334 384,15	240 319,19	+ 94 064,96	71,87	2 857,98	2 054,01
62	Ferrocarril de Cúcuta.....	151 404,61	158 435,00	- 4 030,39	102,61	2 490,40	2 555,40
212	Ferrocarril de Cundinamarca.....	960 045,37	862 998,48	+ 97 046,89	89,89	4 528,51	4 070,74
252	Ferrocarril del Nordeste.....						

(1) Sin incluir depreciación.

MOVIMIENTO DE CARGA Y PASAJEROS EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DE 1937, COMPARADO CON LOS OCHO PRIMEROS MESES DE 1936.

MESES	FERROCARRILES NACIONALES		FERROCARRIL DE ANTIOQUIA		FERROCARRIL DE CALDAS	
	Longitud, 1513 kilómetros		Longitud, 352 kilómetros		Longitud, 117 kilómetros	
	1936	1937	1936	1937	1936	1937

TONELADAS-KILOMETROS

Enero.....	10 409 916	12 365 916	1) 3 538 104	5 131 109	1) 552 748	700 800
Febrero.....	10 145 654	10 399 095	-----	5 129 021	-----	566 638
Marzo.....	10 828 418	11 081 648	-----	5 153 959	-----	513 262
Abril.....	11 088 524	10 720 730	-----	4 668 702	-----	427 940
Mayo.....	11 379 661	11 270 679	-----	4 371 052	-----	490 525
Junio.....	11 620 202	12 145 478	-----	4 519 549	-----	519 502
Julio.....	11 585 478	14 010 402	-----	4 735 393	-----	536 824
Agosto.....	10 978 120	12 215 400	-----	4 545 211	-----	317 851
Totales.....	88 035 973	94 239 348	2) 28 304 832	38 283 995	2) 4 421 984	4 403 342

PASAJEROS-KILOMETROS

Enero.....	21 132 361	22 500 774	1) 6 058 876	6 780 200	1) 1 095 937	1 123 005
Febrero.....	19 248 491	19 310 549	-----	5 332 243	-----	844 787
Marzo.....	18 167 189	20 820 641	-----	6 265 545	-----	867 648
Abril.....	19 502 799	18 212 084	-----	4 955 526	-----	724 720
Mayo.....	17 627 217	19 526 565	-----	5 429 810	-----	850 140
Junio.....	19 075 288	20 390 461	-----	5 442 298	-----	854 000
Julio.....	20 499 739	25 025 802	-----	6 092 848	-----	1 042 000
Agosto.....	21 879 117	24 100 742	-----	5 861 235	-----	822 370
Totales.....	157 132 201	169 887 618	2) 48 471 008	46 159 706	2) 8 767 496	7 188 670

MESES	FERROCARRIL DE CÚCUTA		FERROCARRIL DE CUNDINAMARCA		FERROCARRIL DEL NORDESTE	
	Longitud, 62 kilómetros		Longitud, 212 kilómetros		Longitud, 252 kilómetros	
	1936	1937	1936	1937	1936	1937

TONELADAS-KILOMETROS

Enero.....	1) 165 615	251 362	1 218 689	1 312 040	1 363 891	1 524 562
Febrero.....	-----	222 751	1 114 964	1 453 972	1 430 701	1 684 390
Marzo.....	-----	190 762	1 416 647	1 477 448	1 521 134	1 638 999
Abril.....	-----	145 654	1 305 899	1 496 788	1 416 685	1 650 447
Mayo.....	-----	150 016	1 518 488	1 607 244	1 423 470	1 391 672
Junio.....	-----	177 765	1 355 149	1 822 786	1 325 578	1 677 913
Julio.....	-----	143 146	1 373 213	1 840 063	1 708 367	1 738 832
Agosto.....	-----	211 958	1 466 177	2 037 177	1 263 532	1 754 304
Totales.....	2) 1 324 920	1 494 414	10 779 226	13 047 518	11 453 358	13 061 119

PASAJEROS-KILOMETROS

Enero.....	1) 188 354	251 325	4 891 985	5 315 430	4 140 174	4 348 327
Febrero.....	-----	303 250	4 070 919	4 433 846	4 333 937	4 180 575
Marzo.....	-----	226 510	4 818 222	6 159 904	4 505 713	4 913 335
Abril.....	-----	260 645	4 756 414	4 429 559	4 856 313	3 563 419
Mayo.....	-----	295 435	5 650 046	4 951 653	3 844 803	3 990 470
Junio.....	-----	308 060	5 553 257	4 752 206	3 446 513	3 702 463
Julio.....	-----	280 335	5 001 462	5 354 435	4 025 499	4 081 836
Agosto.....	-----	324 350	5 577 752	5 888 737	4 080 935	4 637 932
Totales.....	2) 1 506 932	2 249 910	40 320 057	41 285 800	33 233 887	33 418 357

Toneladas-kilómetros--1) Promedio mensual del año de 1936

2) Total basado en el promedio mensual de 1936.

Pasajeros-kilómetros--1) Promedio mensual de 1936.

2) Total basado en el promedio mensual de 1936.

NOTA--De las demás empresas de ferrocarriles del país no se recibió información.

Estadística de Precios

PROMEDIO DE PRECIO DE VIVERES DE PRIMERA CLASE, POR ARROBAS,
OCTUBRE DE 1937, COMPARADO CON OCTUBRE DE 1936.

CIUDADES	ARROZ		CACAO		FRÍJOLE		HARINA DE TRIGO		MAÍZ		PANELA	
	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937
P E S O S												
Armenia	2,25	2,20	9,75	7,50	3,62	2,57	3,10	2,61	1,15	0,82	1,77	0,86
Barranquilla	2,32	2,17			2,60	1,78	3,15	3,50	0,44	0,57	2,12	2,20
Bogotá	2,60	2,50	10,20	8,20	3,15	2,57	2,87	2,69	0,90	0,84	1,82	1,40
Bucaramanga	2,25	2,55	11,50	8,75	3,00	2,30	3,30	3,42	0,70	0,79	0,87	0,80
Buenaventura	2,36	2,30			2,20	2,20	3,50	3,80	0,62	1,00	0,86	0,66
Buga	2,20	2,00	7,95	6,10	1,62	2,00	3,20	3,10	0,47	0,65	1,60	0,90
Cali	2,30	2,22	8,17	6,12	1,75	2,27	3,32	2,85	0,77	1,00	1,47	0,82
Cartagena	2,40	2,12	5,75	7,00	3,20	1,70	3,15	3,50	0,61	0,36	1,45	1,54
Cartago	2,37	2,30	9,00	6,12	1,30	3,02	3,25	3,00	0,44	0,71	1,71	0,82
Cúcuta	2,20	2,37	8,40	8,75	1,35	1,80	3,00	2,57	0,70	0,86	1,20	1,01
Chiquinquirá	2,15	2,30	10,25	8,25	2,71	1,35	2,75	2,60	1,00	0,62	1,17	1,24
Girardot	2,42	2,42	9,65	8,12	3,87	2,62	3,12	2,47	0,71	0,71	1,47	1,27
Honda	2,52	2,32	10,75	7,87	2,47	2,70	3,10	2,90	0,66	0,74	0,97	0,66
Ibagué	2,42	2,37	9,77	8,25	1,55	2,27	3,02	2,71	0,67	0,82	1,34	0,81
Jericó (Antioquia)	2,72	3,20	10,00	7,38	1,44	2,57	3,65	4,00	0,60	0,85	1,45	1,05
Manizales	2,26	2,30	9,40	7,20	1,35	2,92	2,61	2,77	0,57	0,92	1,63	0,92
Medellín	2,58	2,97	9,72	8,15	3,44	4,59	3,60	3,80	0,79	0,96	1,46	1,33
Montería	1,35		5,75		2,00		3,20		0,90		2,40	
Neiva	2,50	2,22	8,71	6,17	3,72	2,42	2,94	2,75	0,75	0,92	0,97	0,97
Palmira	2,20	2,07	8,32	5,95	1,47	2,15	3,12	2,80	0,49	0,79	1,50	0,65
Pasto	2,66	2,47	9,45	8,34	2,16	1,54	2,12	2,35	0,85	0,50	0,80	1,30
Pereira	2,37	2,20	8,92	7,25	1,90	2,50	3,05	2,87	0,61	0,77	1,60	1,00
Popayán	2,37	2,20	9,37	7,87	2,37	1,42	3,00	3,40	0,87	0,82	0,84	0,82
Quibdó	2,80	2,94	5,00	5,50	3,00	3,07	4,00	4,50	0,67	1,27	2,00	1,56
Santa Marta	2,27	2,35			2,87	1,85	3,10	3,45	0,50	0,50	1,41	1,51
Tumaco	1,70	1,59	5,50		2,50	1,94	3,94	3,80	0,65	0,57	1,50	1,25
Tunja	2,47	2,70			2,52	2,32	3,12	2,70	1,00	0,80	1,52	1,17
Tuluá	2,20	1,77	7,00	9,00	2,00	1,80	2,20	2,90	0,31	0,71	1,20	0,57
Villavicencio	2,43	2,45			3,13	2,72	3,20	3,40	0,67	0,87	1,73	1,34

CIUDADES	AZÚCAR		PLÁTANOS		PAPAS		SAL		YUCAS		CARNE DE RES	
	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937
P E S O S												
Armenia	1,82	1,80	0,19	0,16	0,87	1,12	1,21	1,11	0,17	0,17	5,00	5,25
Barranquilla	1,80	1,80	0,50	0,40	1,19	1,52	1,20	1,10	0,18	0,21	4,00	4,00
Bogotá	1,90	1,90	0,85	0,72	1,00	1,25	1,05	1,05	0,84	0,67	3,47	4,22
Bucaramanga	1,80	2,00	0,55	0,32	0,85	0,91	1,32	1,25	0,17	0,32	4,25	5,50
Buenaventura	1,90	1,90	0,35	0,37	1,10	1,47	1,50	1,50	0,63	0,57	4,50	6,12
Buga	1,80	1,80	0,59	0,50	1,20	1,50	1,30	1,30	0,19	0,19	3,60	4,50
Cali	1,80	1,67	0,47	0,20	1,02	1,25	1,30	1,30	0,55	0,23	3,72	4,12
Cartagena	1,70	1,70	0,25	0,22	1,32	1,55	1,20	1,20	0,25	0,31	3,87	4,21
Cartago	1,90	1,90	0,30	0,27	0,75	1,10	1,21	1,20	0,25	0,25	4,50	4,50
Cúcuta	2,25	1,77	0,20	0,34	0,90	1,00	1,30	0,82	0,50	0,34	2,75	3,62
Chiquinquirá	2,95	2,47	0,60	1,02	0,90	1,00	1,20	1,36	0,50	0,57	3,00	4,05
Girardot	2,35	1,80	0,40	0,47	1,15	1,07	1,15	1,12	0,26	0,28	4,00	3,50
Honda	1,87	1,82	0,61	0,47	0,91	1,11	1,10	1,07	0,26	0,25	4,38	4,50
Ibagué	1,67	1,86	0,33	0,27	0,91	1,06	1,02	1,05	0,35	0,28	3,52	3,95
Jericó (Antioquia)	2,10	2,10	0,18	0,15	0,98	1,02	1,50	1,50	0,15	0,20	5,50	5,25
Manizales	1,80	1,80	0,10	0,16	0,49	1,00	1,30	1,30	0,10	0,24	4,42	4,75
Medellín	1,62	1,75	0,54	0,45	1,00	1,42	1,56	1,45	0,39	0,51	5,84	7,12
Montería	1,75		0,25		3,30		0,80		0,30		3,80	
Neiva	2,02	2,22	0,38	0,31	1,20	1,25	1,25	1,20	0,32	0,40	3,55	4,00
Palmira	1,79	1,80	0,45	0,25	1,00	1,37	1,39	1,20	0,32	0,25	4,00	4,60
Pasto	2,20	2,27	0,31	0,41	0,67	0,92	(1)0,80	(1)0,75	0,34	0,47	2,42	3,60
Pereira	1,85	1,80	0,20	0,20	0,71	1,07	1,20	1,20	0,25	0,25	4,62	5,25
Popayán	1,80	1,57	0,18	0,29	0,70	0,97	1,32	1,40	0,22	0,30	3,95	4,38
Quibdó	2,00	2,75	0,22	0,55	2,37	2,70	1,00	0,82	0,50		7,50	7,75
Santa Marta	1,70	1,74	0,77	0,83	1,25	1,50	0,91	0,90	0,90	0,47	4,50	4,50
Tumaco	1,66	1,72	0,45	0,19	0,80	1,00	0,75	0,70	0,35	0,40	5,00	5,00
Tunja	2,27	2,17	0,20	0,19	0,72	0,77	1,16	1,20	0,61	0,43	3,37	3,87
Tuluá	1,80	1,82	0,13	0,17	1,20	1,00	1,30	1,40	0,31	0,45	4,00	3,45
Villavicencio	1,88	1,92	0,52	0,42	1,27	1,42	0,82	0,72	0,42	0,37	4,13	3,61

(1) Sal marina

(Continúa).

PROMEDIO DE PRECIO DE VIVERES DE PRIMERA CLASE, POR ARROBAS
OCTUBRE DE 1937, COMPARADO CON OCTUBRE DE 1936
(Conclusión).

CIUDADES	CARNE DE CERDO		MANTECA DE CERDO		MANTECA VEGETAL		LECHE (25 BOTELLAS)		HUEVOS (EL CIENTO)		TRIGO	
	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937	1936	1937
P E S O S												
Armenia.....	7,38	6,12	9,25	6,62	10,50	7,86	2,00	2,50	2,72	3,52	----	----
Barranquilla.....	5,25	6,30	6,71	8,92	5,50	8,00	1,52	1,19	3,05	3,55	----	----
Bogotá.....	4,60	5,00	8,62	7,15	7,37	7,43	1,75	1,75	3,25	3,05	1,60	1,87
Bucaramanga.....	5,50	5,62	6,32	6,12	6,00	8,12	2,65	1,37	2,75	3,25	----	1,92
Buenaventura.....	7,50	8,12	7,50	7,00	7,50	7,50	3,22	3,00	3,87	3,82	----	----
Buga.....	5,50	5,87	11,25	10,00	8,75	8,50	1,75	1,75	3,50	3,12	----	----
Cali.....	5,00	5,00	7,00	7,00	6,40	7,30	2,50	1,97	3,70	3,85	----	----
Cartagena.....	7,00	7,00	6,50	6,55	6,00	7,13	1,94	2,00	3,25	3,37	4,00	4,25
Cartago.....	7,38	6,23	8,62	6,50	7,72	7,00	1,82	1,44	3,50	3,62	----	----
Cúcuta.....	6,00	6,12	5,50	8,45	8,00	7,05	2,34	2,31	2,80	3,30	----	----
Chiquinquirá.....	2,57	3,47	7,25	10,37	7,00	10,38	0,75	1,00	2,37	2,50	1,67	1,56
Girardot.....	4,60	3,50	8,25	7,20	7,10	6,58	2,03	1,99	2,94	3,00	3,00	2,90
Honda.....	5,00	5,00	12,56	11,00	9,87	10,19	2,19	2,44	3,00	3,75	----	----
Ibagué.....	5,12	4,75	8,34	6,67	7,00	7,26	2,29	2,00	3,00	2,92	----	----
Jericó (Antioquia).....	8,62	7,50	9,62	8,00	7,57	7,00	1,74	2,00	2,87	2,50	----	----
Manizales.....	7,35	6,77	9,57	7,99	7,85	7,51	2,50	2,50	4,00	4,00	2,31	2,42
Medellín.....	9,12	10,00	8,25	8,49	7,03	7,50	2,82	2,82	3,47	3,75	----	----
Montería.....	5,50	----	7,50	----	----	----	1,00	----	2,50	----	----	----
Neiva.....	4,25	4,50	5,25	5,00	8,02	8,00	2,25	2,50	3,12	3,15	----	----
Palmira.....	5,50	5,87	6,25	6,50	7,25	7,50	1,94	1,25	3,50	3,37	----	----
Pasto.....	3,75	4,25	9,50	8,40	7,90	9,20	1,30	1,34	3,00	3,00	1,64	1,72
Pereira.....	6,75	7,12	8,94	8,00	7,69	7,50	2,00	2,00	3,44	3,45	2,00	2,20
Popayán.....	4,57	4,50	10,00	7,50	9,00	7,00	1,94	1,75	3,32	3,00	1,45	1,30
Quibdó.....	8,75	8,79	8,37	9,16	8,50	----	4,00	5,00	2,75	5,00	----	----
Santa Marta.....	5,00	5,75	7,18	7,25	6,47	6,37	3,00	3,50	4,75	4,25	----	----
Tunaco.....	5,00	5,00	9,06	9,75	7,41	7,72	2,50	2,50	2,80	3,07	----	----
Tunja.....	3,07	3,80	8,50	8,50	8,40	9,17	1,60	1,25	2,50	2,70	1,80	1,57
Tuluá.....	7,00	5,00	7,50	7,00	7,00	----	1,75	1,50	3,50	4,50	----	----
Villavicencio.....	4,53	4,62	10,00	7,87	8,00	7,87	2,50	2,50	3,67	3,50	----	----

INDICE DE 63 PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTA
(Enero 1930=100)

AÑOS	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Otobre.	Novbre.	Dicbre.
PESO LEGAL												
1930.....	100	104	97	102	94	95	92	94	91	92	90	86
1931.....	81	81	82	81	82	79	73	72	85	66	62	64
1932.....	62	60	62	61	58	56	53	51	52	52	53	53
1933.....	50	53	51	56	57	58	58	56	58	59	65	65
1934.....	67	69	74	80	80	84	82	81	84	84	81	78
1935.....	81	80	82	82	83	79	77	75	75	76	76	77
1936.....	77	83	87	87	90	85	84	84	82	80	81	87

Habiéndose variado el sistema de anotación de precios en Bogotá, ha sido preciso variar a partir de 1937 la base de cálculo del índice. La nueva anotación comprende 55 precios y es más exacta que la antigua. Concordando el índice nuevo con el índice antiguo y calculando para diciembre de 1936 el índice en las dos formas, se presenta el nuevo un poco más alto que el antiguo. Así, en el mes indicado, el antiguo es de 87,4 y el nuevo de 91,6. Esta circunstancia debe tenerse presente al considerar las variaciones del índice desde enero del corriente año. El nuevo índice presenta a partir de diciembre de 1935 las siguientes cifras:

Enero 1930 = 100

Dicbre.-1936. Enero.-1937. Feb.-1937. Mzo.-1937. Abril.-1937. Mayo.-1937. Junio.-1937. Julio.-1937. Agto.-1937. Sept.-1937. Oct.-1937
91,6 94,6 95,7 95,1 92,6 92,7 92,3 89,7 88,6 89,8 90,9

COTIZACIONES DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL MERCADO DE NUEVA YORK,
EN OCTUBRE DE 1937

CLASIFICACION	Unidad.	1.ª SEMANA		2.ª SEMANA		3.ª SEMANA		4.ª SEMANA		
		Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	
<i>Algodón.</i>										
Fibra de 1, 1 ¹ / ₁₀	Los 453 gramos	0.09	0,1581	0.0914	0,1606	0,0928	0,1650	0,09½	0,1669	
Fob Nueva Orleans		---	---	---	---	---	---	---	---	
<i>Arroz.</i>										
Fob Nueva York	Los 45 kilos	4.12½	7.25	4.12½	7.25	3.50	6.15	3.50	6.15	
Cif Puerto Colombia		4.59½	8.08	4.59½	8.08	3.97	6.98	3.97	6.98	
Cif Buenaventura		4.95½	8.71	4.95½	8.71	4.33	7.61	4.33	7.61	
<i>Azúcar refinado.</i>										
Fob Nueva York	Los 45 kilos	2.05	3.60	2.00	3.52	2.00	3.52	1.97	3.46	
Cif Puerto Colombia		2.60	4.57	2.55	4.48	2.55	4.48	2.52	4.43	
Cif Buenaventura		2.93	5.15	2.88	5.06	2.88	5.06	2.85	5.01	
<i>Azúcar centrifugado</i>										
Fob Nueva York	Los 45 kilos	1.32	2.32	1.34	2.36	1.33	2.34	1.28	2.25	
Cif Puerto Colombia		1.87	3.29	1.83	3.32	1.83	3.30	1.83	3.22	
Cif Buenaventura		2.20	3.87	2.22	3.90	2.21	3.88	2.16	3.79	
<i>Bananos.</i>										
Nueve manos	Los 45 kilos	2.35	4.13	2.57½	4.53	2.42½	4.25	2.27½	4.00	
Especiales		2.30	4.04	2.60	4.47	2.37½	4.17	2.25	3.95	
Ocho manos		1.92½	3.38	2.75	4.85	2.45	4.32	2.17½	3.82	
Siete manos		2.17½	3.82	2.65	4.56	2.27½	4.00	2.05	3.60	
<i>Café.</i>										
Medellín	Los 453 gramos	0.12½	0.2153	0.12½	0.2131	0.12	0.2109	0.11½	0.2087	
Manizales		0.11½	0.2065	0.11½	0.2065	0.11½	0.2043	0.11½	0.1955	
Bogotá-Girardot-Tolima		0.11½	0.2021	0.11½	0.2000	0.11½	0.2000	0.11½	0.1955	
Armenia		0.11½	0.2000	0.11½	0.2087	0.11½	0.2065	0.11½	0.2043	
Cauca		0.11½	0.2000	0.11½	0.2000	0.11½	0.2000	0.11	0.1933	
Bucaramanga		0.11½	0.1977	0.11½	0.1977	0.11½	0.1977	0.10½	0.1910	
Cúcuta		0.11½	0.2021	0.11½	0.2000	0.11½	0.2000	0.11½	0.1955	
Brasil» (Santos número 4)		0.11½	0.2021	0.11½	0.2021	0.11½	0.2000	0.11½	0.1955	
<i>Harina.</i>										
Fob Nueva York		Las 125 libras	4.50	7.91	4.40	7.73	4.55	8.00	4.55	8.00
Cif Puerto Colombia			5.40	9.49	5.30	9.31	5.45	9.58	5.45	9.58
Cif Buenaventura	5.50		9.57	5.40	9.49	5.55	9.75	5.55	9.75	
<i>Manteca.</i>										
Fob Nueva York	Los 45 kilos	13.20	23.20	12.45	21.88	12.00	21.09	11.35	19.95	
Cif Puerto Colombia		13.95	25.12	13.20	23.20	12.75	22.41	12.10	21.27	
Cif Buenaventura		14.43	25.36	13.68	24.04	13.23	23.25	12.58	22.11	
<i>Maíz.</i>										
Fob Nueva York	Las 56 libras	0.95	1.67	0.92	1.62	0.79	1.39	0.73	1.28	
Cif Puerto Colombia		1.32	2.32	1.29	2.27	1.16	2.04	1.10	1.93	
Cif Buenaventura		1.38	2.43	1.35	2.37	1.22	2.14	1.16	2.04	
<i>Trigo.</i>										
Fob Nueva York	Bushell de 27 kilos	1.24	2.18	1.20	2.11	1.19	2.09	1.16	2.04	
Cif Puerto Colombia		1.49	2.62	1.45	2.55	1.44	2.53	1.41	2.48	
Cif Buenaventura		1.62	2.85	1.58	2.78	1.57	2.76	1.54	2.71	
<i>Otros.</i>										
ata	Los 453 gramos	0.20	0.35	0.20	0.35	0.19	0.3339	0.19	0.3339	
amo de Tolú		0.39	0.69	0.39	0.69	0.38	0.6678	0.38	0.6678	
basco		0.10	0.18	0.10	0.18	0.12	0.2109	0.12	0.2109	
cho «Esmeraldas»		0.13½	0.24	0.13½	0.24	0.08	0.1406	0.08	0.1406	
os «S. Andrés y Providencia»	El millar	23.00	40.42	23.00	40.42	22.00	38.67	22.00	38.67	
os «Cartagena»										
hiba	Los 453 gramos	0.17½	0.307	0.18	0.316	0.26	0.4580	0.26	0.4580	
ra		0.0255	0.0448	0.0255	0.0448	0.0270	0.0474	0.0260	0.0457	
na «Perillo»										
uerilla		0.0290	0.0509	0.0290	0.0509	0.0290	0.0509	0.0290	0.0509	
acuana		1.11½	1.96	0.11½	0.2021	1.10	1.9332	1.10	1.9332	
na o cinchona		0.10	0.18	0.10	0.18	0.10	0.18	0.10	0.18	
apia «Angostura»		1.50	2.64	1.50	2.64	1.50	2.64	1.50	2.64	
apia «Para»										
na «Sabanilla»		(Pelada)					0.0250	0.0439	0.0250	0.0439
na «Tumaco» (pelada)			0.02½	0.0395	0.02½	0.0395	0.0250	0.0439	0.0250	0.0439
na «Cartagena» (pelada)		0.02½	0.0395	0.02½	0.0395					

La conversión se hizo al 175,75, promedio de cambios durante el mes de octubre.

Estadística Agropecuaria

ESTADISTICA DEL

ZONAS, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	Número de mu- nicipios	Número de fincas	Número de apar- ceros, agregados y arrendatarios	EXTENSIONES EN HECTÁREAS			
				Total de las fincas estudiadas.	Cultivadas de arroz		
					Por los propietarios	Por los apar- ceros, agrega- dos y arren- datarios	Total cultivadas
ZONA DEL NORTE							
Resumen anterior.....	34	2 029	6 509	119 080,75	4 360,95	8 383,05	12 744
<i>Bolívar.</i>							
Resumen anterior.....	11	1 772	4 890	101 313,75	3 261,75	7 225,75	10 490,50
Momil.....		92	512	5 703	191,50	528	719,50
San Antero.....		20	794	1 537	30,50	1 733	1 733,50
Totales.....	13	1 884	6 226	111 553,75	3 486,75	9 486,75	12 973,50
<i>Antioquia.</i>							
Resumen anterior.....	10	63	232	5 993	583	443	1 026
Amalá.....		8	12	737	109	15	124
Totales.....	11	71	244	6 730	692	458	1 150
<i>Santander.</i>							
Resumen anterior.....	9	123	1 097	7 508,50	229,20	445,30	674,50
Girón.....		16	54	483	14	32,50	46,50
Lebrija.....		56	621	19 970	93,50	216,50	310
Totales.....	11	195	1 782	27 961,50	336,70	694,30	1 031,00
<i>Magdalena.</i>							
Resumen anterior.....	3	67	269	848,50	282	250	532
Plato.....		3		3 300	8		8
Totales.....	4	70	269	4 148,50	290	250	540
<i>Atlántico.</i>							
Resumen anterior.....	1	4	21	417	2	19	21
Palmar de Varela.....		9	77	1 104	5	72	77
Polonuevo.....		4	1	144	3,50	1	4,50
Totales.....	3	17	99	1 665	10,50	92	102,50
Total Zona del Norte.....	42	2 237	8 620	152 058,75	4 815,95	10 981,05	15 797,00
ZONA DEL CENTRO							
Resumen anterior.....	21	518	1 030	91 513,90	4 461,72	3 948,40	8 410,12
<i>Tolima.</i>							
Resumen anterior.....	7	142	504	41 928	981,50	1 497	2 478,50
Chaparral.....		2		4 200	140		140
Purificación.....		16	200	6 645	22	123,50	145,50
Totales.....	9	160	704	52 773	1 143,50	1 620,50	2 764,00
<i>Valle del Cauca.</i>							
Resumen anterior.....	11	300	526	48 801,40	3 000,72	2 451,40	5 452,12
Palмира.....		36	54	19 345,60	990	762,50	1 752,60
Jamundí.....		25	5	5 852,28	596,64	43,36	640
Totales.....	13	331	585	74 009,28	4 587,36	3 257,36	7 814,72
<i>Caldas.</i>							
Resumen anterior.....	3	76		784,50	479,50		479,50
Total Zona del Centro.....	25	597	1 289	127 566,78	6 210,36	4 877,86	11 088,2
ZONA DEL SUR							
Resumen anterior.....	13	55	70	22 142,66	731,46	1 174,24	1 905,7
<i>Cauca.</i>							
Resumen anterior.....	5	35	64	16 527,66	307,46	1 154,24	1 451,7
<i>Huila.</i>							
Resumen anterior.....	8	20	6	6 615	424	20	441
Campoalegre.....		29	33	4 440	776	141	917
San Mateo.....		16	73	1 500	52	254	306
Totales.....	10	65	112	12 555	1 252	415	1 667
Total Zona del Sur.....	15	100	176	29 082,66	1 559,46	1 569,24	3 128
RESUMEN GENERAL							
Zona del Norte.....	42	2 237	8 620	152 058,75	4 815,95	10 981,05	15 797,
Zona del Centro.....	25	597	1 289	127 566,78	6 210,36	4 877,86	11 088,
Zona del Sur.....	15	100	176	29 082,66	1 559,46	1 569,24	3 128
Total general.....	82	2 934	10 085	308 708,19	12 585,77	17 428,15	30 013,

NOTA—Hay pendientes de contestación críticas sobre informes de algunas veredas cuyos datos se incluirán en las

ARROZ — 1937 — 1938

Variedad predominante	Meses de las siembras	MESES EN QUE SE EFECTÚAN LOS CORTES		Cantidad total de semilla sembrada — Kilos	Cálculo aproximado de producción: arroz pilado — Kilos	Promedio de semilla sembrada por hectárea — Kilos	ZONAS, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS
		Primer corte en	Segundo corte en				
				167 960	15 081 200	13,2	ZONA DEL NORTE
							Resumen anterior.
							Bolívar.
Monito	Mayo-Junio.	Nov-Dbre.		133 242	11 852 325	12,7	Resumen anterior.
Monito-Criollo.	Abril-Mayo.	Nov-Dbre.		7 115	852 600	98,89	Momil.
				16 535	1 663 000	10	San Antero.
				157 992	14 367 925	12,18	Totales.
							Antioquia.
Varios.	Feb-Marzo.	Sept-Oct.		8 943	1 016 635	8,7	Resumen anterior.
				1 820	97 000	14,68	Amalfi.
				10 763	1 113 635	9,35	Totales.
							Santander.
Fortuna.	Enero-Julio.	Junio.	Diciembre.	22 405	1 233 700	32,21	Resumen anterior.
Fortuna.	Marzo-Sept.	Agosto.	Enero.	1 790	110 700	38,49	Girón.
				11 963	336 160	38,61	Lebríja.
				36 164	1 680 560	35,08	Totales.
							Magdalena.
Palmira.	Abril.	Agosto.	Octubre.	3 188	976 040	6	Resumen anterior.
				96	20 534	12	Plato.
				3 284	946 604	6,08	Totales.
							Atlántico.
Varios.	Junio-Julio.	Nov-Dbre.	Diciembre.	182	52 500	8,7	Resumen anterior.
Palmira-Brasil.	Mayo-Junio.	Octubre.		773	154 000	10	Palmar de Varela.
				45	9 000	10	Polonuevo.
				1 000	215 500	9,76	Totales.
				209 203	18 324,224	13,24	Total Zona del Norte
				470 237	10 782 081	55,9	ZONA DEL CENTRO
							Resumen anterior.
							Tolima.
Fortuna.	Sept-Enero.	Mayo-Enero.		77 669	3 786 972	31,34	Resumen anterior.
Fortuna-Criollo.	Sept-Enero.	Dbre-Enero.		5 650	150 000	40	Chaparral.
				2 958	73 750	20,329	Purificación.
				85 277	4 010 722	31,21	Totales.
							Valle del Cauca.
Fort-Guayaquil.	Varios.	Varios.	Varios.	391 154	6 957 115	71,74	Resumen anterior.
Guayaquil-Común.	Febrero-Oct.			130 525	1 727 193	74,74	Palmira.
				39 657	1 142 077	61,96	Jamundi.
				561 336	9 826 385	71,55	Totales.
							Caldas.
				1 414	37 994	2,95	Resumen anterior.
				649 027	13 875,101	58,53	Total Zona del Centro
							ZONA DEL SUR
				115 678	3 487 608	60,7	Resumen anterior.
				112 466	2 951 458	75,94	Cauca.
							Resumen anterior.
							Huila.
Fortuna.	Septiembre.	Enero.		3 212	536 150	7,23	Resumen anterior.
Fortuna.	Septiembre.	Enero.	Junio.	27 460	1 146 250	29,94	Campoalegre.
				6 480	289 450	21,17	San Mateo.
				37 152	1 971 850	22,29	Totales.
				149 618	4 923 308	47,82	Total Zona del Sur
							RESUMEN GENERAL
				209 203	18 324,224	13,24	Zona del Norte
				649 027	13 875,101	58,53	Zona del Centro
				149 618	4 923 308	47,82	Zona del Sur
				1 007 848	37 122 633	33,58	Total general

Publicaciones correspondientes a los resultados definitivos de las cosechas,

ESTADÍSTICA DEL

DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	Número de municipios	Número de fincas estudiadas	Número de apar- ceros, agregados y arrendatarios	EXTENSIONES EN HECTÁREAS			Variedad predominante	Meses de las cosechas principales		
				Total de las fincas estu- diadas	Cultivadas de cacao					
					Por los propieta- rios	Por los aparceros, agregados y arrenda- tarios			Total	
<i>Antioquia.</i>										
Resumen anterior.....	28	177	11	63 924,50	1 723,00	18	1 741	Varios. Pajarito-Hartón. Pajarito-Criollo. Pajarito-Hartón.	Diciembre. Diciembre. Diciembre. Diciembre.	
Amalfi.....	15	---	---	1 525	261	---	261			
Bolívar.....	10	---	---	1 895	103,50	---	103,50			
Salgar.....	4	---	---	381	49,50	---	49,50			
Betania.....	3	---	---	1 700	12	---	12			
Totales	32	210	14	69 425,50	2 149	18	2,167			
<i>Caldas.</i>										
Resumen anterior.....	20	234	2	21 833,25	699,75	2	701,75			
<i>Cauca.</i>										
Resumen anterior.....	6	1 654	2 301	37 563,95	3 378,51	3 027,64	6 811,15			
<i>Cundinamarca.</i>										
Resumen anterior.....	4	16	1	2 160,40	20,11	0,20	20,31	Morado.	Marzo-Dbre.	
Ricaurte.....	1	---	---	49	10	---	10			
Totales	5	17	1	2 209,40	30,11	0,20	30,31			
<i>Huila.</i>										
Resumen anterior.....	10	79	---	36 196	1 451	---	1 454	Pajarito. Hartón-Pajarito. Pajarito.	Nbre.-Dbre. Nbre.-Dbre. Nbre.-Dbre.	
San Mateo.....	5	---	---	490	260	---	260			
Campoalegre.....	7	---	---	2 530	200	---	200			
San Juanito.....	4	---	---	702	34	---	34			
Totales	13	95	---	39 978	1 948	---	1 948			
<i>Magdalena.</i>										
Resumen anterior.....	2	95	---	322,50	136,75	---	136,75			
<i>Santander.</i>										
Palmas.....	1	2	1	135	1	2	3	Blanco-colorado	Junio.	
<i>Tolima.</i>										
Resumen anterior.....	4	40	5	2 212	98,75	4,50	103,25			
Chaparral.....	90	---	3	9 116	260,80	5	265,80	Real.		
Totales	5	130	8	11 328	359,55	9,50	369,05			
<i>Valle del Cauca.</i>										
Resumen anterior.....	15	1 270	207	30 740,24	4 556,88	598,92	5 155,80	Hartón. Harcino. Hartón.	Nbre.-Dbre. Junio-Dbre. Noviembre.	
Palmira.....	151	---	5	2 879,56	463,50	13,20	476,70			
Jamundi.....	269	---	8	6 116,32	471,99	12,68	484,67			
Cerrito.....	1	---	---	200	6	---	6			
Totales	18	1 694	220	39 936,12	5 498,37	624,80	6 123,17			
RESUMEN										
Antioquia	32	210	14	69 425,50	2 149	18	2 167			
Caldas	20	234	2	21 833,25	699,75	2	701,75			
Cauca	6	1 654	2 301	37 563,95	3 378,51	3 027,64	6 811,15			
Cundinamarca.....	5	17	1	2 209,40	30,11	0,20	30,31			
Huila	13	95	---	39 978	1 948	---	1 948			
Magdalena.....	2	95	---	322,50	136,75	---	136,75			
Santander.....	1	2	1	135	1	2	3			
Tolima	5	130	8	11 328	359,55	9,50	369,05			
Valle del Cauca.....	18	1 694	220	39 936,12	5 498,37	624,80	6 123,17			
Total general.....	102	4 131	2 547	222 731,72	14 606,04	3 684,14	18 290,18			

NOTA—Falta el dato de algunas veredas.

CACAO - 1937 - 1938

Meses de los «pepeos»	NÚMERO DE ÁRBOLES		SISTEMA DE CULTIVO		Cálculo aproxima- do sobre producción de cacao seco — Kilos	Valor aproxi- mado de la cosecha de ca- cao seco — Pesos	PROMEDIO DE RENDIMIENTO		DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS
	En produc- ción	Sin produc- ción	Sim- ples?	Combi- nados?			Por árbol — Kilos	Por hec- tárea — Kilos	
									<i>Antioquia.</i>
Mayo, junio, julio.	384 500	149 250			452 725	280 041,00	1,177	230	Resumen anterior.
Mayo, junio, Sbre.	70 170	2 900	Si.	---	44 000	30 204,00	0,628	168	Amalfi.
Marzo, junio, Sbre.	24 400	2 800	Si.	Si.	12 775	9 198,00	0,524	123	Bolívar.
Marzo, junio, Sbre.	9 500	3 000	Si.	---	4 500	3 240,00	0,471	90,90	Salgar.
Marzo, junio, Sbre.	3 000	---	Si.	Si.	2 250	1 620,00	0,750	187,5	Betania.
	491 570	157 950			516 250	324 306,90	1,050	238,233	Totales
									<i>Caldas.</i>
	167 093	96 827			147 553	84 210,18	0,833	210,26	Resumen anterior.
									<i>Cauca.</i>
	4 148 507	402 861			4 554 105	2 469 185,98	1,098	668,10	Resumen anterior.
									<i>Cundinamarca.</i>
Resto del año.	11 046	3 300			8 530	5 430,76	0,772	420	Resumen anterior.
	4 000	---	Si.	Si.	4 500	2 340,00	1,125	450	Ricaurte.
	15 046	3 300			13 030	7 770,76	0,866	429,891	Totales
									<i>Huila.</i>
Junio.	239 100	287 700			148 750	95 584,00	0,497		Resumen anterior.
Junio.	52 000	52 000	---	Si.	26 000	13 640,00	3.	102,3	San Mateo.
Junio.	38 400	41 600	---	Si.	19 200	12 288,00	0,500	100	Campoalegre.
Junio.	6 800	6 800	---	Si.	3 400	2 176,00		100	San Juanito.
	396 300	388 100			197 350	126 688,00	0,498	101,309	Totales
									<i>Magdalena.</i>
	68 050	33 510			190 216	76 902,80	2,795	1,391	Resumen anterior.
		2 500		Si.	---	---	---	---	<i>Santander.</i>
	---		---		---	---	---	---	Palmas
									<i>Tolima.</i>
Diciembre.	22 980	12 330	---	---	6 070	3 682,60	0,264	58,789	Resumen anterior.
	107 200	18 610	---	Si.	24 454	11 737,92	0,229	92	Chaparral.
	130 180	30 940			30 524	15 420,52	0,235	82,710	Totales
									<i>Valle del Cauca.</i>
Junio.	2 322 268	389 765	---	---	2 534 949	1 339 786,71	1,117	503,30	Resumen anterior.
Resto del año.	165 220	72 430	---	Si.	101 397	49 015,28	0,614	212,706	Palмира.
Junio.	275 424	27 631	---	---	270 820	138 698,90	0,983	558,916	Jamundi.
Junio.	2 400	---	---	Si.	450 000	215,00	0,187	0,75	Cerrito.
	2 765 312	489 826			2 967 686	1 527 716,89	1,073	484,66	Totales
	491 570	157 950			516 250	324 306,00	1,050	238,233	RESUMEN
	167 093	96 827			147 553	84 210,18	0,833	210,26	Antioquia
	4 148 507	402 861			4 554 105	2 469 185,98	1,098	668,10	Caldas
	15 046	3 300			13 030	7 770,76	0,866	429,891	Cauca
	396 300	388 100			197 350	126 688,00	0,498	101,309	Cundinamarca
	68 050	33 510			190 216	76 902,80	2,795	1,391	Huila
	---	2 500			---	---	---	---	Magdalena
	130 180	30 940			30 524	15 420,52	0,235	82,710	Santander
	2 765 312	489 826			2 967 686	1 527 716,89	1,073	484,66	Tolima
	8 182 058	1 605 814			8 616 714	4 632 201,13	1,053	233,887	Valle del Cauca
									Total general

ESTADÍSTICA DEL

ZONAS, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	Nº de municipios	Número de fincas estudiadas	Número de aparceros, agregados y arrendatarios	EXTENSIONES EN HECTÁREAS			
				Total de las fincas estudiadas	Cultivadas de trigo		
					Por los propietarios	Por los apar- ceros, agrega- dos y arren- datarios	Total cultivada
ZONA ORIENTAL							
Resumen anterior.....	64	17 304	6 090	256 479,13	71 708,58	16 881,45	88 590,03
Cundinamarca							
Resumen anterior.....	37	7 006	1 020	164 667,07	44 233,78	8 856,39	53 090,17
Cucunubá.....	116	40	2 400	1 137	40	1 177	1 177
Simijaca.....	405	25	3 082,50	1 366,50	44	1 410,50	1 410,50
Susa.....	661	10	1 926,25	1 573,50	21	1 594,50	1 594,50
Sutatausa.....	164	1739	947	820,25	238	947	947
Guachetá.....	387	170	4 140,50			1 058,25	1 058,25
Totales.....	42	8 739	1 265	177 955,32	50 078,03	9 199,39	59 277,42
Boyacá							
Resumen anterior.....	23	9 742	5 060	91 461,06	27 367,80	8 018,06	35 385,86
Nobsa.....	405	52	1 297,95	801,85	126,10	927,95	927,95
Tasco.....	508	148	2 340,13	1 318,05	318,08	1 630,13	1 630,13
Tibasosa.....	678	108	2 161,02	1 580,77	310,25	1 891,02	1 891,02
Chiquisá.....	54	215	11 020	138,50	627,20	765,70	765,70
Cucaita.....	120	90	2 494	530,70	270,10	800,80	800,80
Leiva.....	72	10	2 535	226,90	33,10	260	260
Sáchica.....	73	27	6 582	113,20	49,50	162,80	162,80
Firavitoba.....	609	272	7 603,50	1 147,25	631	1 778,25	1 778,25
Totales.....	34	10 461	5 982	127 491,66	33 225,02	10 383,49	43 608,51
Santander.							
Resumen anterior.....	1	46	10	351	107	7	114
Cerrito.....	74	120	663,25	150	126	276	276
Totales.....	2	120	130	1 014,25	257	133	390
Total Zona Oriental.....	78	19 320	7 377	306 464,23	83 560,05	19 715,88	103 275,93
ZONA DEL CENTRO							
Resumen anterior.....	10	548	150	14 370,07	2 179,70	305	2 484,70
Valle del Cauca.							
Resumen anterior.....	1	3	432,14	5,12	5,12	5,12	5,12
Caldas.							
Resumen anterior.....	3	41	19	3 746	349	67	416
Tolima.							
Resumen anterior.....	1	25	25	2 531	132	35	167
Antioquia.							
Resumen anterior.....	1	13	94	803	178	178	178
Cauca.							
Resumen anterior.....	3	466	12	6 857,93	1 593,58	25	1 718,58
Inzá.....	259	21	2 193,75	463,50	26	489,50	489,50
Páez (Betalcázar).....	111	1	914	178	1	179	179
Totales.....	5	836	34	9 955,68	2 335,08	52	2 387,08
Total Zona del Centro.....	11	918	172	17 477,82	2 821,20	332	3 153,20
ZONA OCCIDENTAL							
Nariño.							
Pasto.....	515	91	2 308,15	311,06	103	414,06	414,06
Total Zona Occidental.....	1	515	91	2 308,15	311,06	103	414,06
RESUMEN							
Zona Oriental.....	78	19 320	7 377	306 464,23	83 560,05	19 715,88	103 275,93
Zona del Centro.....	11	918	172	17 477,82	2 821,20	332	3 153,20
Zona Occidental.....	1	515	91	2 308,15	311,06	103	414,06
Total general.....	90	20 753	7 640	326 250,20	86 692,31	20 150,88	106 843,19

NOTA.—Falta el dato de algunas veredas.

TRIGO - 1937-1938

Variedad predominante	Meses de las siembras predominantes	Meses de las cosechas predominantes	Nº de cosechas anuales	Cantidad total de semilla sembrada Kilos	Cálculo aproximado de producción de trigo Kilos	Promedio de semilla sembrada por hectárea Kilos	ZONAS, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS
				6 349 397	44 900 305	71,67	ZONA ORIENTAL
							Resumen anterior.
							Cundinamarca.
Bola.	Marzo.	Octubre.	----	4 598 456	30 043 465	86,6	Resumen anterior.
Barcino.	Marzo.	Septiembre.	----	82 750	703 390	74,08	Cucunubá.
Barcino.	Marzo.	Septiembre.	----	122 750	702 280	87,03	Simijaca.
Barcino.	Marzo.	Septiembre.	----	127 671	735 868	80,07	Susí.
Barcino.	Marzo.	Septiembre.	----	66 170	598 510	69,87	Sutatausa.
				56 220	221 000	53,12	Guachetá.
				5 054 017	33 034 513	85,26	Totales.
							Bogotá.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	1 745 341	14 829 215	49,3	Resumen anterior.
Varios.	Marzo.	Septiembre.	----	46 594	364 788	50,21	Nobsa.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	62 116	335 952	37,97	Tasco.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	105 728	839 580	59,91	Tibasosa.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	45 925	237 830	59,98	Chiquiza.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	44 775	488 690	55,91	Cucaita.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	16 890	90 620	64,96	Leiva.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	8 715	34 755	53,53	Sáchica.
Bola.	Marzo.	Septiembre.	----	94 385	549 897	53,08	Firavitoba.
				2 170 469	17 771 327	49,77	Totales.
							Santander
Pelado.	Marzo-abril.	Nov-Debre.	----	5 600	27 625	49	Resumen anterior.
				29 301	191 100	10,62	Cerrito.
				34 901	218 725	89,48	Totales.
				7 259 387	51 024 565	70,29	Total Zona Oriental
							ZONA DEL CENTRO
				78 499	1 328 145	31,6	Resumen anterior.
							Valle del Cauca
				250	2 550	49	Resumen anterior.
							Caldas.
				27 040	287 425	65	Resumen anterior.
							Tolima.
				10 440	233 965	62,5	Resumen anterior.
							Antioquia.
				7 730	90 250	43,3	Resumen anterior.
							Cauca.
				33 039	713 955	19,2	Resumen anterior.
Pelón.	Varios.	Varios.	----	11 737	154 670	23,98	Inzá.
				4 617	63 280	25,79	Páez (Belalcázar).
				49 393	931 905	20,69	Totales.
				94 853	1 546 095	30,08	Total Zona del Centro
							ZONA OCCIDENTAL.
				35 249	220 189,50	85,13	Pasto.
							Nariño.
				35 249	220 189,50	85,13	Total Zona Occidental.
				7 259 387	51 024 565	70,29	RESUMEN
				94 853	1 546 095	30,08	Zona Oriental
				35 249	220 189,50	85,13	Zona del Centro
				7 389 489	52 790 849,50	68,16	Zona Occidental.
							Total general.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS—
CÁCAO**

MUNICIPIOS	Número de fin- cas donde hay cultivos	Número de apar- ceros, agregados y arrendatarios	EXTENSIONES EN HECTÁREAS				Variedad predominante	Meses de las cosechas principales — Predominantes
			Total de las fincas estudiadas	Cultivadas de cacao				
				Por los propie- tarios	Por los apar- ceros, agrega- dos y arren- datarios	Total		
1 Aguadas	3		136	11		11	Pajarito.	Noviembre.
2 Anserma.	6		480	12		12	Pajarito.	Noviembre.
3 Apia	3		56	10		10	Hartón.	Nov. y Diciebr.
4 Belalcázar.	1		89	6		6	Hartón.	Nov. y Diciebr.
5 Chinchiná	2		440	8		8	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
6 Filadelfia	2		450	6		6	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
7 La Dorada	10		44	44		44	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
8 Marquetalia.	1		20	10		10	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
9 Mistrató	21		1 175	127		127	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
10 Montenegro	2		75	12		12	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
11 Neira	4		670	19		19	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
12 Pácora	6		965	38		38	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
13 Pereira	7		2 909	47,50		47,50	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
14 Pueblorrico.	44		1 437	127		127	Hartón.	Nov. y Diciebr.
15 Quimbaya	1		512	11		11	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
16 Quinchía.	2		50	3		3	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
17 Riosucio	1		35	2		2	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
18 Salamina	2		26	12		12	Pajarito.	Nov. y Diciebr.
19 Samaná.	57	2	12 215	138	2	140	Hartón.	Nov. y Diciebr.
20 Victoria	46		56,25	56,25		56,25	Común.	Nov. y Diciebr.
Totales	234	2	21 833,25	699,75	2	701,75		

ARROZ

MUNICIPIOS	Número de fin- cas donde hay cultivos	Número de apar- ceros, agregados y arrendatarios	EXTENSIONES EN HECTÁREAS				Variedad predominante
			Total de las fincas estudiadas	Cultivadas de arroz			
				Por los pro- prietarios	Por los apar- ceros, agrega- dos y arren- datarios	Total	
1 Quinchía.....	1		15	5		5	Criollo.
2 Riosucio.....	1		300	5		5	Común.
3 Victoria.....	74		469,50	469,50		469,50	Criollo.
Totales	76		784,50	479,50		479,50	

ALGODON

MUNICIPIOS	Número de fincas donde hay cultivos	Número de aparceros, agregados y arrendatarios	EXTENSIONES EN HECTÁREAS			
			Total de las fincas estudiadas	Cultivadas de algodón		
				Por los propietarios	Por los aparceros, agregados y arrendatarios	Total
1 Pereira	2		604	16		16
2 Quimbaya	1		512	1		1
Totales	3		1 116	17		17

TRIGO

MUNICIPIOS	Número de fin- cas donde hay cultivos	Número de apar- ceros, agregados y arrendatarios	EXTENSIONES EN HECTÁREAS				Variedad predominante
			Total de las fincas estudiadas	Cultivadas de trigo			
				Por los pro- pietarios	Por los apar- ceros, agrega- dos y arren- datarios	Total	
1 Aguadas.....	26	12	1 486	157	60	217	Norteño.
2 Marulanda.....	5	7	370	16	7	23	Faraón.
3 Salamina.....	10		1 890	176		176	Bola.
Totales	41	19	3 746	349	67	416	

NOTA—En algunos municipios existen árboles sin producción cuyo dato numérico no se publica.

PRODUCCION AGRICOLA - 1937-1938
CACAO

Meses de los «pepecos» — Predominantes	NÚMERO DE ÁRBOLES		Cálculo aproximado de producción cacao seco — Kilos	Valor aproximado de la cosecha — Pesos	PROMEDIO DE RENDIMIENTO		MUNICIPIOS
	En producción	Sin producción			Por árbol — Kilos	Por hectárea — Kilos	
Junio.	2 400	2 000	1 200	768	0,500	109	1 Aguadas.
Junio.	2 400	2 400	2 400	1 536	1,000	200	2 Anserma.
Junio.	2 200	1 800	1 100	704	0,500	110	3 Apia.
Junio.	1 600	800	2 000	1 024	1,250	333,333	4 Belalcázar.
Junio.	3 200	-----	1 600	1 024	0,500	200	5 Chinchiná.
Junio.	1 600	800	800	512	0,500	133,300	6 Filadelfia.
Junio.	11 300	6 300	16 950	2 348,80	1,530	83,410	7 La Dorada.
Junio.	-----	1 000	-----	-----	-----	-----	8 Marquetalia.
Junio.	42 400	8 400	20 200	13 577	0,476	159,050	9 Mistrató.
Junio.	800	4 000	400	356	0,500	33 300	10 Montenegro.
Junio.	3 800	3 800	1 900	1 216	0,500	100	11 Neira.
Junio.	9 200	6 000	4 300	2 944	0,500	242	12 Pácora.
Junio.	1 500	8 500	750	480	0,500	15,500	13 Pereira.
Junio.	31 200	16 600	68 400	41 394	2,000	538,580	14 Pueblorrico.
Junio.	-----	4 400	-----	-----	-----	-----	15 Quimbaya.
Junio.	800	400	400	256	0,500	133,333	16 Quinchía.
Junio.	400	400	200	128	0,500	200	17 Riosucio.
Junio.	2 800	2 000	1 400	936	0,500	116,600	18 Salamina.
Junio.	39 500	16 300	20 050	12 768	0,507	143,210	19 Samaná.
Junio.	6 993	7 927	3 203	2 178,38	0,453	56,950	20 Victoria.
	167 093	96 827	147 553	84 210,18	0 883	210 280	Totales .

ARROZ

Meses de las siembras — Predominantes	Meses de los cortes — Predominantes	Cantidad total de semilla sembrada — Kilos	Cálculo aproximado de producción arroz pilado — Kilos	PROMEDIO POR HECTÁREA		MUNICIPIOS
				Semilla sembrada — Kilos	Posible rendimiento — Kilos	
Marzo-Agosto.	Marzo-Agosto.	15	875	3	175	1 Quinchía.
Marzo-Agosto.	Marzo-Agosto.	15	1 000	3	200	2 Riosucio.
Marzo-Agosto.	Agosto-Dbre.	1 384	36 119	3	77	3 Victoria.
		1 414	37 994	2,95	-----	Totales .

ALGODON

Variación predominante	Meses de las siembras — Predominantes	Meses de las cosechas — Predominantes	Número de plantas	Cálculo aproximado de producción algodón con semilla — Kilos	Promedio de rendimiento por hectárea — Kilos	MUNICIPIOS
Vergara Vergara.	Marzo-Abril. Marzo.	Agosto-Septbre. Septiembre.	400 000 25 000 425 000	12 750 625 13 375	797 625 787	1 Pereira. 2 Quimbaya. Totales .

TRIGO

Meses de las siembras — Predominantes	Meses de las cosechas — Predominantes	Cantidad total de semilla sembrada — Kilos	Cálculo aproximado de producción de trigo — Kilos	PROMEDIO POR HECTÁREA		MUNICIPIOS
				Semilla sembrada — Kilos	Posible rendimiento — Kilos	
Marzo. Febrero. Febrero.	Agosto. Septiembre. Agosto.	14 105 1 495 11 440 27 040	135 625 29 400 122 400 287 425	65 65 65 65	625 1 278 695 691	1 Aguadas. 2 Marulanda. 3 Salamina. Totales .

ESTADÍSTICA AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Estado de los cultivos según informes de los agentes de información agrícola y datos adicionales tomados de otras fuentes oficiales:

La producción de algodón, arroz, cacao y trigo y el estado de estos mismos cultivos en los centros principales, puede resumirse en la forma siguiente:

CACAO

PUEBLORRICO—La producción de cacao seco en este municipio es de un 46,35% con relación a la total del Departamento. A pesar de que la totalidad de los árboles se encuentran entre el monte sin ningún cuidado, los rendimientos son estupendos debido a las magníficas condiciones climatológicas y geológicas. La casi totalidad de los 16,600 árboles sin producción han sido bajas ocasionadas por una enfermedad que en la región se denomina «gotera» o «quemazón» que pudre la mazorca y termina por dañar la planta. Los labriegos que desconocen en absoluto el sistema de combatir esta epidemia, cuando observan la aparición en sus plantaciones, desanimados las abandonan. Por tal motivo ésta que es la principal industria en el municipio, está condenada a desaparecer si no hay una intervención oficial oportuna y eficaz.

MONTENEGRO—Es el segundo municipio en materia de producción, pues le corresponde un 13,69% de la total calculada en el Departamento. Los terrenos son feracísimos y el clima apropiado para este cultivo, pero los cacaotales que en su mayoría pertenecen a indígenas que ignoran la técnica sobre sistemas a emplear, se encuentran en lamentable estado de abandono. Sin duda alguna el detalle más grave en esta región es la existencia de una plaga consistente en pequeños insectos perforadores que invaden el cañón y las ramas principales del árbol, el cual muere en el transcurso de pocos meses. La intensidad de dicha plaga es alarmante, y los cultivadores, que, hasta el momento no han encontrado ningún sistema práctico y eficaz para combatirla, desesperanzados abandonan las plantaciones, las cuales, en gran número, se encuentran prácticamente en el rastrojo. Por los datos anteriores y los pésimos sistemas, la producción cuyo cálculo no llegará al rendimiento racional, aún puede ser menor.

SAMANÁ—La producción de este municipio es idéntica a la del municipio de Montenegro, 13,39% con relación a la total del Departamento. La circunstancia de que la mayoría de los árboles son viejos y están atacados por la «Palomilla», que pudre las mazorcas, influye en el exiguo cálculo de rendimiento. Además, los agricultores que desconocen en absoluto los medios apropiados para combatir la epidemia en cuestión, se ven obligados a abandonar las plantaciones.

LA DORADA—La producción de cacao en este municipio es de un 11,48% con relación a la total del Departamento. Dada la buena calidad de las tierras y la adaptación del cultivo, según el rendimiento por árbol, bien podría estar más intensificado. El bajo rendimiento por hectárea se debe a que las plantaciones se encuentran en su mayoría combinadas con otros cultivos.

PÁCORÁ—El quinto municipio en producción con un 3,12%. Los plantíos, que relativamente son pocos, se encuentran en muy buenas condiciones, tanto en la limpieza como en la beneficiada del grano.

Por tal motivo y porque no existe ninguna plaga, el rendimiento puede muy bien superar al cálculo hecho.

Los quince municipios restantes que en el Departamento cultivan cacao, en materia de producción solamente llegan a un 11,77% con relación a la total del mismo. Es de observarse que en ninguno de ellos se ha presentado plaga o epidemia alguna que afecte este cultivo, y que si en algunos de ellos el rendimiento por hectárea es bajo, ello se debe a que emplean el sistema mixto o sea el cultivo en combinación con otros. Buenas perspectivas tiene esta industria en todo el Departamento.

ARROZ

VICTORIA—El bajísimo rendimiento por hectárea calculado en este municipio se debe a que las condiciones meteorológicas en el año han sido adversas para este cultivo. En el Departamento es el mayor productor con un 55,95% con relación al total.

SAMANÁ Los datos de producción relacionados a este municipio no aparecen publicados en el cuadro respectivo, debido a que están siendo objeto de una minuciosa rectificación, pues las siembras se efectúan a principios del mes de septiembre, y por tal motivo no ha habido tiempo suficiente para hacer las críticas del caso. No obstante, la producción puede calcularse para este año en unos 26,600 kilos de arroz pilado, o sea un 41,15% de la producción total. Los cultivos, que cubren una extensión aproximada de 85 hectáreas, se encuentran en buenas condiciones.

Los dos municipios restantes que cultivan arroz, apenas alcanzan a tener un 2,90% de la producción total y los cultivos se encuentran desatendidos y consecuentemente en malas condiciones.

ALGODÓN

PEREIRA—Según las observaciones meteorológicas llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura y Comercio, en materia de lluvias este año, las precipitaciones máximas han tenido lugar en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, agosto y septiembre, siendo las más acentuadas las correspondientes a los meses de mayo y septiembre, las cuales anotan 379,0 y 565,0 m. m., respectivamente.

Las partes bajas de este municipio como los terrenos que comprenden la hoya del río Otún, en la desembocadura al río Cauca, las que forman la hoya del río La Vieja, regiones denominadas Los Planes, Combia, Carretera a La Virginia, Alsacia y Lorena, son las más apropiadas para el cultivo de esta fibra. Los agricultores de todas estas comarcas se muestran muy interesados por este cultivo, y ello puede notarse por los numerosos experimentos que se están llevando a cabo. En las pocas fincas en donde se encuentran estos cultivos se emplean maquinarias y sistemas modernos, lo que naturalmente permite hacer cálculos sobre magníficos rendimientos; además, en calidad igualan a las producciones de Armero y Palmira, de donde se han traído las semillas. En una de estas fincas se presentaron las plagas denominadas gusano «rosado» y el «manchador», pero fueron extirpadas y combatidas oportunamente. Como vía de ensayo fueron sembradas en las orillas del río Cauca, entre La Virginia y Puerto Caldas, cuatro

hectáreas; pero desgraciadamente una avenida del río las destruyó en su totalidad. Se están preparando unas 200 hectáreas para sembrar exclusivamente algodón en esta misma región.

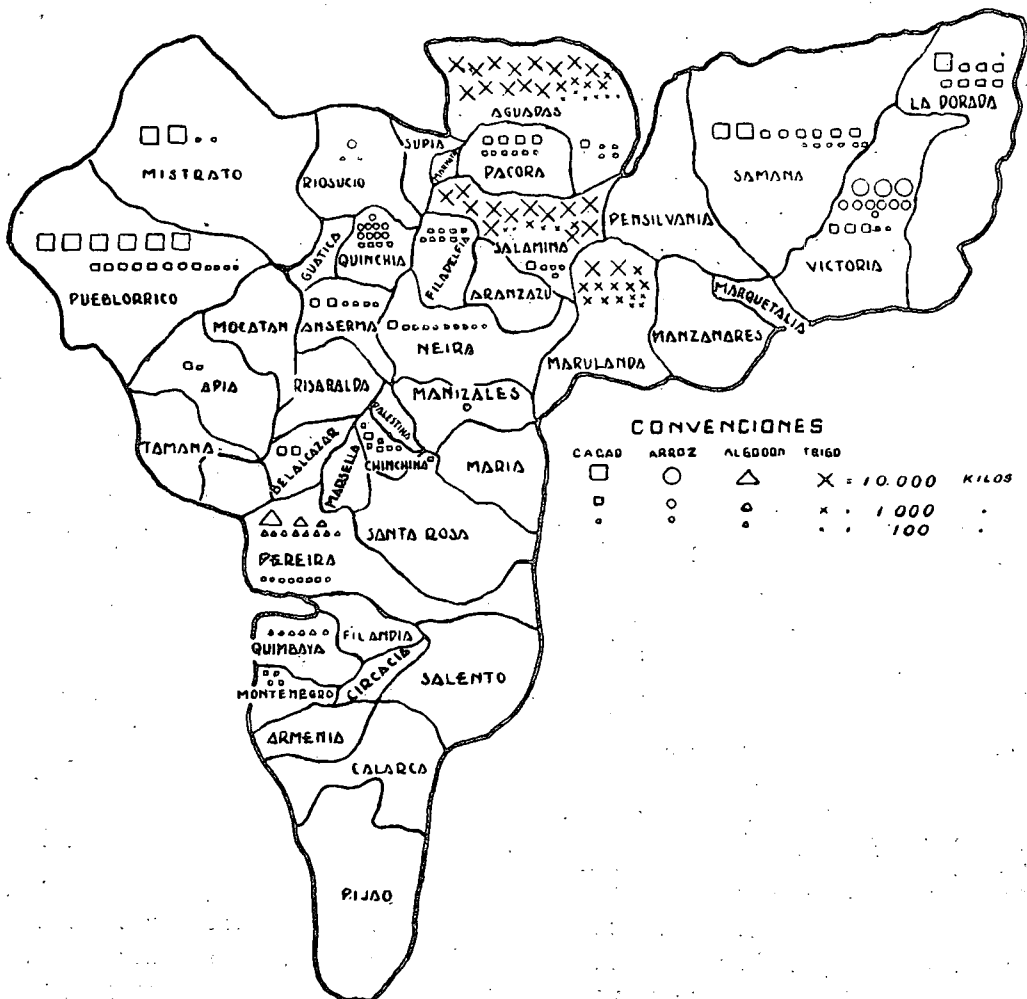
TRIGO

AGUADAS—Según su altura sobre el nivel del mar, 2.214 metros, y su temperatura 18°, el período vegetativo del trigo es de 128 días aproximadamente. Esto y las magníficas condiciones geológicas de este municipio, hacen que estos terrenos sean apropiadísimos para dicho cultivo, según lo demuestra el rendimiento calculado de un 10 por 1 con relación a la semilla empleada, no obstante la existencia de una plaga que en la región se denomina *Viringo* (Melolonta), y que mutila la planta en el delicado período del nacimiento al macollaje. Indudablemente, si los labradores recibieran instrucciones apropiadas y prácticas para combatir esta plaga, los resultados de la explotación de esta gramínea en la región serían sorprendentes. La producción de trigo en este municipio es de un 47,26% con relación a la total en el Departamento.

SALAMINA—Por razón de su temperatura, el ciclo vegetativo tiene la misma duración que en el municipio de Aguadas, goza además de las mismas propiedades geológicas y climatológicas del vecino municipio. Los cultivos existentes están situados en la región de San Félix. En años anteriores llegó a ser esta importante industria una copiosa fuente de riqueza, pues en este municipio se recolectaron hasta un millón de kilos; pero, debido a la influencia de las importaciones en los precios, el pánico cundió entre la gente hasta la ruina casi completa de esta industria.

MARULANDA—Debido al bajo precio de este grano y a la carencia de molinos para beneficiarlo, los cultivos que en otro tiempo fueron objeto del mayor entusiasmo, ahora se encuentran casi abandonados. Sin embargo, los pocos que existen se encuentran sin plagas y en tan buenas condiciones que los cálculos de rendimiento se hacen con relación a la semilla, de un 10 por 1 en adelante.

Bien puede decirse que en los municipios anteriores las extensiones apropiadas para el cultivo del cereal son diez veces mayores a las cultivadas actualmente.



DEGÜELLO DE GANADO MAYOR Y MENOR - SEGUNDO TRIMESTRE - 1937

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VACUNO)								
	PESADO EN BÁSCULA				NO PESADO		TOTAL DEL GANADO VACUNO		
	Machos		Hembras		Machos	Hembras			
	Número de cabezas	Peso en kilos	Número de cabezas	Peso en kilos	Número de cabezas	Número de cabezas	Machos	Hembras	Total
Antioquia.....	19 430	8 047 817	9 301	2 936 981	1 921	4 254	21 354	13 555	34 909
Atlántico.....	6 029	-----	1 441	-----	431	1 203	6 460	2 644	9 104
Bolívar.....	749	-----	2 284	-----	1 526	11 338	2 275	13 622	15 897
Boyacá.....	770	-----	618	-----	3 850	6 225	4 320	6 883	11 503
Caldas.....	15 922	6 723 464	4 745	1 651 451	4 404	2 655	20 326	7 400	27 726
Cauca.....	823	349 264	253	97 610	3 074	3 852	3 897	4 105	8 008
Cundinamarca.....	12 916	-----	1 226	5 662 975	12 905	11 261	25 821	12 487	38 302
Huila.....	-----	-----	-----	-----	4 629	4 727	4 629	4 727	9 356
Magdalena.....	-----	-----	-----	-----	2 641	6 284	2 641	6 284	8 925
Nariño.....	-----	-----	-----	-----	3 038	2 228	3 038	2 228	5 266
Norte de Santander.....	-----	-----	-----	-----	10 031	2 542	10 031	2 542	12 573
Santander.....	-----	-----	-----	-----	16 034	6 424	16 034	6 424	22 458
Tolima.....	9 230	3 767 303	5 550	1 741 900	5 437	4 119	14 690	9 702	21 382
Valle del Cauca.....	4 842	2 253 903	1 043	404 282	7 547	8 595	12 389	9 638	22 027
Amazonas.....	39	6 033	-----	-----	-----	-----	39	-----	39
Chocó.....	-----	-----	-----	-----	219	257	219	257	476
Meta.....	-----	-----	-----	-----	809	517	809	517	1 356
San Andrés y Providencia.....	-----	-----	-----	-----	37	-----	37	-----	37
Arauca.....	-----	-----	-----	-----	229	171	229	171	400
Caquetá.....	-----	-----	-----	-----	373	434	373	434	807
Guajira.....	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Putumayo.....	-----	-----	-----	-----	112	70	112	70	182
Vaupés.....	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Vichada.....	-----	-----	-----	-----	41	16	41	16	60
Totales.....	70 750	21 147 784	26 461	12 498 199	79 294	77 242	138 847	103 736	253 793
Totales primer trimestre.....	58 845	20 022 013	26 735	12 176 793	80 001	75 272	150 057	102 007	240 854
Totales del semestre.....	129 595	41 169 797	53 196	24 671 992	159 295	152 514	288 904	205 743	494 647

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MENOR (CERDA)									OTROS GANADOS	
	PESADO EN BÁSCULA				NO PESADO		TOTAL DEL GANADO DE CERDA			LANAR	CABRÍO
	Machos		Hembras		Machos	Hembras				M. y H.	M. y H.
	Número de cabezas	Peso en kilos	Número de cabezas	Peso en kilos	Número de cabezas	Número de cabezas	Machos	Hembras	Total	N.º de cabezas	N.º de cabezas
Antioquia.....	11 976	1 031 183	8 143	697 009	2 978	1 751	14 866	9 891	24 754	-----	-----
Atlántico.....	1 800	-----	290	-----	576	345	2 376	635	3 011	61	-----
Bolívar.....	712	-----	225	-----	10 009	2 332	10 721	2 557	13 278	-----	-----
Boyacá.....	-----	-----	-----	-----	3 038	2 012	3 038	2 042	5 080	14 886	934
Caldas.....	1 230	129 583	941	96 417	9 355	5 741	10 586	6 685	17 271	63	-----
Cauca.....	285	14 112	75	14 308	703	223	988	298	1 286	2	-----
Cundinamarca.....	5 958	-----	2 871	732 578	9 173	4 317	15 131	7 185	22 319	7 566	40
Huila.....	-----	-----	-----	-----	2 561	416	2 561	416	2 977	-----	-----
Magdalena.....	-----	-----	-----	-----	1 957	527	1 957	527	2 484	-----	-----
Nariño.....	-----	-----	-----	-----	2 926	1 442	2 926	1 442	4 368	1 514	-----
Norte de Santander.....	-----	-----	-----	-----	2 791	513	2 791	543	3 334	322	2 997
Santander.....	-----	-----	-----	-----	6 926	2 351	6 926	2 351	9 277	1 127	455
Tolima.....	-----	-----	-----	-----	8 311	2 011	8 311	2 011	10 322	31	20
Valle del Cauca.....	894	93 198	431	44 314	5 775	3 713	6 669	4 144	10 813	6	-----
Amazonas.....	9	485	-----	-----	-----	-----	9	-----	9	-----	-----
Chocó.....	-----	-----	-----	-----	1 338	372	1 338	372	1 710	-----	-----
Meta.....	-----	-----	-----	-----	339	200	339	200	539	11	-----
San Andrés y P.....	12	610	-----	-----	78	-----	90	-----	90	-----	3
Arauca.....	-----	-----	-----	-----	335	21	335	21	356	-----	-----
Caquetá.....	-----	-----	-----	-----	232	167	232	167	399	-----	-----
Guajira.....	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Putumayo.....	-----	-----	-----	-----	55	28	55	28	83	-----	-----
Vaupés.....	-----	-----	-----	-----	4	3	4	3	7	-----	-----
Vichada.....	-----	-----	-----	-----	1	-----	1	-----	1	-----	-----
Totales.....	22 876	1 269 201	12 976	1 584 626	69 462	28 458	92 244	41 524	133 768	25 616	4 429
Totales primer trimestre.....	18 728	1 232 367	13 230	1 506 393	68 012	26 354	86 738	39 584	126 322	26 914	4 579
Totales del semestre.....	41 602	2 501 568	26 206	3 091 019	137 474	54 812	178 982	81 108	260 090	52 530	9 008

NOTA—Los puntos indican que no hay datos.

Comercio Exterior de Colombia

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES - VALORES

OCTUBRE - 1937

NOTA—La valoración para la exportación se hace FOB puerto de embarque, y para la importación CIF puerto de recibo. Las encomiendas postales están incluidas en las cifras del cuadro.

PAISES	IMPORTACION				EXPORTACION	
	COMO PAÍS DE ORIGEN		COMO PAÍS DE COMPRA		COMO PAÍS DE VENTA	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>Europa.</i>						
Alemania.....	2 402 906	17,1	2 479 046	17,6	896 602	8,6
Austria.....	26 619	0,2	22 416	0,2	-----	-----
Bélgica y Luxemburgo.....	412 465	2,9	255 509	1,9	104 440	1,0
Bulgaria.....	908	*	-----	-----	-----	-----
Dinamarca.....	2 321	*	8 161	*	4 554	*
Checoslovaquia.....	219 400	1,6	204 153	1,4	20 916	0,2
España.....	1 695	*	1 828	*	-----	-----
Estonia.....	8 152	*	-----	-----	-----	-----
Finlandia.....	43 103	0,3	49 474	0,4	5 534	*
Francia.....	480 649	3,4	482 720	3,4	609 106	5,8
Grecia.....	8 441	0,1	-----	-----	-----	-----
Hungría.....	26 759	0,2	26 204	0,2	-----	-----
Irlanda.....	17 563	0,1	13 972	0,1	-----	-----
Italia.....	119 812	0,9	110 184	0,8	14 953	0,1
Noruega.....	34 655	0,2	21 065	0,1	1 377	*
Países Bajos.....	88 131	0,5	132 820	1,1	117 896	1,1
Polonia.....	81 864	0,6	76 715	0,5	15 701	0,1
Portugal.....	26 151	0,2	14 929	0,1	-----	-----
Rumania.....	42	*	42	*	-----	-----
Reino Unido (Gran Bretaña).....	2 298 209	16,4	2 406 146	17,1	43 310	0,4
Suecia.....	80 322	0,6	91 675	0,7	15 968	0,1
Suiza.....	150 702	1,1	141 973	1,0	201	*
Yugoeslavia.....	26 968	0,2	26 968	0,2	-----	-----
Totales.....	6 557 847	46,7	6 586 000	48,8	1 850 558	17,4
<i>América del Norte.</i>						
Canadá.....	273 752	2,0	168 172	1,2	1 139 903	10,8
Estados Unidos.....	6 758 021	48,1	6 898 864	49,1	6 360 208	60,0
Totales.....	7 031 773	50,1	7 067 036	50,3	7 500 111	70,8
<i>Centro América y Antillas.</i>						
Costa Rica.....	11 473	0,1	6 327	0	415	*
Cuba.....	71 635	0,5	71 665	0,5	-----	-----
Curazao.....	21 131	0,2	21 170	0,2	1 192 826	11,4
Guatemala.....	5	*	5	*	-----	-----
México.....	1 091	*	932	*	545	*
Panamá.....	19 396	0,1	32 473	0,2	15 677	0,1
Puerto Rico.....	20	*	20	*	-----	-----
República Dominicana.....	1	*	1	*	-----	-----
Trinidad y Tobago.....	34 054	0,2	33 662	0,3	-----	-----
Zona del Canal.....	9 995	0,1	10 037	0,1	5 987	*
Totales.....	168 831	1,2	176 282	1,3	1 215 450	11,5

(Continúa).

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES - VALORES

OCTUBRE - 1937

(Conclusión)

P A I S E S	IMPORTACION				EXPORTACION	
	COMO PAÍS DE ORIGEN		COMO PAÍS DE COMPRA		COMO PAÍS DE VENTA	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>América del Sur.</i>		*				
Argentina	26 616	0,2	26 616	0,2	4 125	*
Brasil	30 330	0,2	28 532	0,2	-----	----
Chile	35 988	0,3	34 167	0,3	558	*
Ecuador	16 824	0,1	16 824	0,1	445	*
Perú	2 608	*	2 608	*	-----	----
Uruguay	7	*	7	*	-----	----
Venezuela	72 836	0,5	74 543	0,5	22 887	0,3
Totales.	185 209	1,3	183 297	1,3	28 015	0,3
<i>Asia.</i>						
Ceylán	4 629	*	56	*	-----	----
China	1 723	*	1 723	*	-----	----
Filipinas	953	*	462	*	-----	----
Hong-Kong	1 125	*	-----	----	-----	----
Indias británicas	45 457	0,4	1 091	*	-----	----
Indias holandesas	6 610	*	281	*	-----	----
Indochina	4 446	*	1	*	-----	----
Japón	21 702	0,2	21 702	0,2	8 238	*
Malasia británica	37	*	37	*	-----	----
Palestina	19	*	19	*	-----	----
Persia	98	*	9	*	-----	----
Siria	469	*	-----	----	-----	----
Java	36	*	-----	----	-----	----
Totales.	87 304	0,6	25 381	0,2	8 238	*
<i>Africa.</i>						
Argelia	1 544	*	-----	----	-----	----
Madagascar	1 252	*	-----	----	-----	----
Marruecos francés	1 447	*	210	*	-----	----
Sudán Anglo-egipcio	74	*	-----	----	-----	----
Somalilandia británica	35	*	-----	----	-----	----
Totales.	4 352	*	210	*	-----	----
<i>Oceanía.</i>						
Australia	13 406	0,1	10 692	0,1	-----	----
Gran total.	14 048 722	100	14 048 722	100	10 602 372	100

* Porcentajes de menos de 0,1.

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

ARTICULOS	MES DE OCTUBRE DE 1937		
	Cantidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Abonos químicos nitrogenados		99 820	11 110
Accesorios para aparatos radioreceptores		1 920	8 608
Accesorios para toda clase de tuberías		196 832	74 472
Aceites ácidos		57 715	13 730
Aceites alimenticios	botellas 48 166	30 850	22 097
Aceite de ballena hidrogenado		31 241	7 290
Aceite de bacalao	galones 1 586	5 776	3 449
Aceites lubricantes	galones 73 596	261 668	68 530
Aceite de linaza	galones 11 214	39 942	14 828
Acordeones y dulzainas		819	1 947
Agua oxigenada		22 715	21 289
Aguarrás o esencia de trementina	galones 2 732	9 810	3 367
Aisladores de porcelana		3 047	3 069
Ajos y cebollas crudos		3 104	606
Alambre de hierro acerado para la fabricación de puntillas y clavos		200 665	28 126
Alambre de hierro o acero galvanizado		342 119	77 097
Alambre de púas para cercas		848 427	148 493
Alambre de cobre de cualquier diámetro, desnudo		52 582	34 663
Alambre de cobre de cualquier diámetro, forrado		40 089	35 184
Alcohol metílico (espíritu de madera)	botellas 14 040	8 517	2 558
Alfileres y horquillas de todas clases		319	602
Algodón medicinal		6 624	9 772
Algodón en rama		280 984	180 947
Anilinas y otros colorantes derivados de los bencoles y naftalina		12 860	63 247
Anilinas solubles en aceite		4 659	2 824
Aparatos cinematográficos y accesorios		710	4 650
Aparatos de medida y registro de energía eléctrica		7 679	23 916
Aparatos para pesar		6 921	7 629
Aparatos radioeléctricos de recepción	número 1 372	17 691	81 336
Aparatos fotográficos y accesorios		794	11 138
Aparatos higiénicos y sanitarios de cerámica		117 929	71 200
Arroz		833 777	85 637
Artículos de caucho para usos técnicos		17 728	32 776
Artículos para deportes		6 450	12 870
Artículos de viaje y estuchería de cuero		389	4 895
Arsenobencoles, salvarsanes y neosalvarsanes		2 932	103 796
Asfalto en bruto		3 191	1 091
Automóviles	número 130	193 591	186 771
Arvejas		901	145
Avena triturada, perlada, mondada		49 448	14 012
Azúcar refinado		1 835 115	130 097
Azufre		9 979	1 358
Bandas o correas de transmisión, de cuero		3 061	15 601
Barnices de todas clases		12 789	10 766
Baterías de cocina, de hierro o acero		38 271	32 312
Betunes y cremas para cueros manufacturados		3 959	4 930
Bogotanas	yardas 1 052 059	85 303	193 984
Bombillas de filamento para luz eléctrica		15 048	52 947
Botellas y recipientes aislantes (thermos)	número 26 897	11 776	12 977
Brandy (cognac)	botellas 16 239	17 830	38 693
Brochas, cepillos, pinceles, de todo género		3 875	13 508
Cables y cuerdas de algodón		20 073	29 881
Cables y cuerdas de lino, cáñamo, ramio, yute y fibras semejantes, embreados o no		32 863	21 167
Cacao en grano		83 637	27 352
Campanas o filtros para hacer sombreros	número 17 993	1 658	11 750
Camiones	número 258	515 703	386 460
Canela y canelón		9 206	6 053
Carburos		31 815	6 763
Cartones en hojas o rollos, no trabajados		94 692	15 110
Cartones en hojas o rollos, trabajados		84 096	16 348
Cartones especiales		34 329	11 210
Cartulina blanca o de color		13 228	6 745
Cebada perlada		140	76
Cemento		1 358 289	28 581
Cepillos para dientes		2 662	8 250
Cerraduras, candados y llaves sueltas		9 097	11 324
Chicles y gomas para mascar		15 959	25 341
Cigarrillos	cajetillas 711 344	14 598	73 112
Cintas entintadas para máquinas de escribir, calcular y similares		768	5 453
Clavos de olor		1 830	1 397
Clavos y puntillas de hierro o acero		65 013	26 154
Cloro		3 848	1 248
Colores en tabletas, pastillas, tubos, frascos, etc.		37 008	20 057
Colores preparados (sapolin), etc.		58 171	47 536
Colchas y sobrecamas de algodón		5 024	12 286
Cominos		12 641	5 461
Copra		298 902	50 037
Corsés y fajas de algodón		1 927	9 382
Crisoles, hornillas y muflas de grafito		280	246

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

(Continuación).

ARTICULOS	MES DE OCTUBRE DE 1937		
	Cantidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Cuajo para leche	-----	1 149	6 565
Cubiertas para libros, pastas y archivadores de cartón	-----	3 490	2 849
Cubiertas de papel sin impresiones	-----	4 924	7 801
Cuchillos de hierro o acero no articulados, para artes y oficios	-----	2 298	6 119
Cuchillos articulados de bolsillo, navajas y cortaplumas de hierro o acero	-----	4 437	12 614
Cueros de becerro	pies? 150 553	8 358	101 868
Cueros curtidos, delgados	pies? 78 944	3 708	34 441
Damajuanas, botellas y frascos de vidrio.	-----	200 814	22 438
Dinamita	-----	147 815	148 017
Discos, placas, cilindros, etc., para gramófonos	-----	1 799	8 582
Driles de algodón crudo con listas de color	yardas	-----	-----
Driles, casinetes, etc., de algodón	yardas 1 095 220	195 424	395 795
Encajes de algodón	-----	1 223	14 193
Esencias para sazonar bebidas gaseosas o jarabes	-----	2 541	12 686
Esencias compuestas para perfumar jabones	-----	827	15 140
Especialidades farmacéuticas en forma de soluciones, etc.	-----	24 323	69 486
Especialidades farmacéuticas en forma de tabletas, píldoras, obleas, etc.	-----	20 249	209 917
Espejos	-----	22 731	25 361
EQUIPOS DE OFICINA			
Aláquinas calculadoras.	número 77	845	16 928
Máquinas de escribir	número 954	11 488	73 537
Máquinas registradoras	número 28	1 641	11 056
Máquinas sumadoras	número 109	1 037	17 682
Estearina	-----	54 500	18 911
Extractos tánicos de madera y otras materias vegetales	-----	173 094	35 239
Fécula de maíz (maicena)	-----	31 933	4 720
Frascos y frasquitos para drogas, de vidrio	-----	107 795	62 388
Frazadas de algodón	número 72 357	32 458	47 947
Frutas pasas	-----	13 081	5 804
Frijoles	-----	2 512	563
Fulminantes	-----	10 503	50 953
Fuel-oil	galones 99 562	341 537	9 058
Ganado vacuno	número 726	145 200	32 635
Garbanzos	-----	7 831	1 168
Gasas y vendajes	-----	3 713	11 398
Gasolina	galones 143 899	417 064	34 923
Gas-oil	galones 33 362	108 112	3 415
Generadores eléctricos	-----	7 783	10 623
Grasas lubricantes	-----	21 565	6 962
Guantes de cuero	docenas 350	167	8 216
Harina de trigo	-----	57 604	7 809
Harinas lacteadas y similares	-----	5 367	6 782
Herramientas para la agricultura	-----	87 659	74 319
Herramientas para artes y oficios	-----	46 929	87 526
Herrajes para edificios, muebles, carrocerías, etc., de hierro o acero	-----	49 208	47 481
Hidrato de sodio (soda cáustica)	-----	377 021	44 910
Hierro o acero en lingotes y barras	-----	2 061 881	264 158
Hierro o acero en láminas	-----	1 653 378	263 251
Hilazas de algodón blanqueadas o teñidas	-----	9 306	22 197
Hilazas crudas de algodón	-----	121 930	143 204
Hilazas de lana, blanqueadas o teñidas	-----	63 348	169 921
Hilazas crudas de lana	-----	1 950	2 241
Hilazas de seda	-----	71 272	159 999
Hilos de algodón crudos, blancos o de color	-----	22 865	100 525
Hojalata en láminas	-----	362 958	79 176
Imágenes, estampas, grabados, fotografías, etc.	-----	6 630	27 787
Insecticidas o fungicidas a base de fenol, o formaldehído	-----	49 137	34 243
Inyecciones que no se refieren a productos biológicos	-----	8 342	77 698
Joyería falsa	-----	1 522	29 648
Ladrillo de barro, cocido, vidriado, esmaltado, azulejos	-----	145 468	30 688
Lápices negros y de color	-----	5 302	16 271
Lámparas eléctricas de bolsillo y portátiles	número 20 937	3 095	15 448
Lámparas y linternas para quemar alcohol, petróleo, gasolina, acetileno, etc.	-----	9 109	19 461
Leche condensada, líquida o sólida	-----	49 708	54 203
Leche en preparaciones, para niños	-----	16 747	25 436
Legumbres secas o frescas	-----	1 932	698
Lentejas	-----	16 383	3 338
Libros impresos en rústica	-----	4 715	12 321

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPOR ANTES

(Continuación).

ARTICULOS	MES DE OCTUBRE DE 1937.		
	Cantidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Libros impresos, con pasta de cartón.....		522	1 251
Lona cruda de algodón..... yardas	49 588	28 503	35 739
Lona de algodón blanqueada o teñida..... yardas	8 825	5 764	11 009
Lúpulo.....		9 387	17 589
Llantas sólidas o neumáticos de caucho.....		109 426	142 135
Madera en láminas para enchapados.....		1 010	1 780
Malta o cebada malteada.....		40 602	9 246
Mangos o cabos de madera para herramientas.....		7 153	9 198
Manufacturas de corcho.....		24 294	39 414
Manteca de cerdo.....		413	299
Maquinaria para refineries de petróleo, y accesorios.....		13 818	11 059
Maquinaria para tejer, y accesorios.....		407 434	428 148
Maquinaria y accesorios para la preparación y trabajo de cueros y pieles.....		11 078	28 881
Maquinaria agrícola (otra).....		32 039	31 372
Maquinaria agrícola para el beneficio de la caña de azúcar, y accesorios.....		67 727	41 361
Maquinaria para la industria de la leche, y accesorios.....		259	752
Maquinaria para la industria del tabaco, y accesorios.....		787	2 700
Maquinaria para la industria cervecera, y accesorios.....		69 066	129 185
Maquinaria y accesorios para imprenta y artes gráficas.....		14 115	28 361
Máquinas, herramientas para trabajar metales, y accesorios.....		13 681	20 147
Máquinas, herramientas para trabajar la madera, y accesorios.....		6 317	16 796
Máquinas, herramientas para trabajar piedras, vidrios y semejantes y accesorios.....		53 356	11 941
Máquinas para el cultivo.....		52 749	45 979
Máquinas para la recolección.....		4 110	4 822
Máquinas y aparatos de uso doméstico y accesorios (pequeños).....		26 573	15 507
Máquinas de coser..... número	1 275	60 836	88 893
Material eléctrico (portalámparas, interruptores, tomacorrientes, etc).....		34 3 1	77 214
Material eléctrico y accesorios, no designados.....		28 439	57 711
Mechas para minas.....		3 938	5 327
Medias y calcetines de algodón..... docenas	23 516	7 510	57 524
Medias y calcetines de lana..... docenas	70	66	772
Medias y calcetines de seda natural o artificial..... docenas	3 531	868	30 219
Molinos y accesorios para granos.....		15 112	17 342
Motores de explosión y combustión interna.....		74 381	154 672
Motores eléctricos.....		46 796	94 012
Neveras y refrigeradoras eléctricas.....		70 125	106 535
Objetos de fantasía en cerámica.....		3 791	10 990
Obras y artefactos de amianto o asbesto.....		10 643	13 212
Obras de encuadernación en cartón.....		5 901	10 227
Oxido de cinc.....		31 680	6 474
Pabilos preparados.....		5 041	5 801
Pabilos trenzados.....		4 079	6 806
Paja preparada para muebles.....		1 344	2 296
Papeles para empaque.....		563 481	171 628
Papeles de un solo color para imprenta.....		525 618	77 414
Papeles de un solo color para imprenta (satinados).....		315 111	93 637
Papeles de colgadura.....		21 775	11 170
Papeles carbón, indigo y similares.....		2 141	6 391
Papeles para escribir y dibujar.....		93 409	31 132
Papel para fotografía.....		3 039	8 203
Papel para cigarrillos.....		28 080	29 230
Papel toilette.....		15 218	5 565
Paños de lana..... metros	145 608	69 030	498 337
Pañuelos y pañoletas de algodón.....		2 926	25 625
Parafina sin manufacturar.....		419 508	88 859
Paraguas y sombrillas de telas de algodón.....		7 451	14 521
Partes y piezas para vehículos automotores.....		78 837	73 987
Pasamanería de algodón.....		5 783	11 240
Patatas (papas).....		42 610	3 351
Peines y peinetas de celuloide.....		4 221	14 821
Películas y placas para fotografía (virgenes), en celuloide.....		2 617	14 092
Películas o placas fotográficas (virgenes), en vidrio o metal.....		1 085	3 329
Películas impresas para cinematógrafo.....		639	12 244
Pernos, tornillos, tuercas, remaches, etc., de hierro o acero.....		53 083	25 116
Pequeños equipos electromecánicos.....		15 700	20 979
Pilas eléctricas, húmedas y secas..... número	3 083	2 600	891
Pilas para lámparas eléctricas de bolsillo..... número	221 211	28 020	21 251
Pimienta.....		8 054	2 720
Productos biológicos y opoterápicos.....		5 608	111 224
Polvos y pastas para los dientes.....		6 941	22 915
Polvos de talco para el tocador.....		3 817	4 220
Quinina y sus sales.....		2 103	41 961
Quincallería de cobre, latón y bronce.....		3 121	10 224
Relojes de mesa y de pared..... número	4 569	3 657	11 291
Ropa interior de algodón.....		3 289	29 632
Ropa interior de seda natural y artificial.....		265	4 769

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

(Conclusión).

ARTICULOS	MES DE OCTUBRE DE 1937		
	Cantidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Resina de pino (colofonia o pez rubia).....		180 993	30 831
Sacos de algodón para empaque..... número	318 600	11 265	17 164
Sacos de papel.....		252	571
Sales de ácido acético (acetatos).....		838	835
Sales de ácido bórico (boratos y tetraboratos).....		3 630	1 119
Sales de ácido carbónico (carbonatos y bicarbonatos).....		110 765	13 006
Sales de ácido clórico e hipercloreico.....		12 252	4 587
Sales de ácido clorhídrico (cloruros).....		2 637	1 053
Sales de ácido sulfúrico (sulfatos).....		86 754	9 925
Sales de ácido sulfhídrico (sulfuros y sulfhidratos).....		34 746	4 445
Sales de ácido tartárico (tartratos y bitartratos).....		2 526	2 279
Semillas.....		6 595	3 623
Servilletas y manteles de papel.....		10 396	7 267
Sombreros de fieltro..... número	27 848	3 252	98 103
Suelas y tacones de caucho.....		1 588	1 123
Tabaco en rama.....		9 330	26 195
Talco y cericita en bruto.....		13 927	1 220
Telas de algodón crudo (otras)..... yardas	870 266	55 182	80 865
Telas de algodón, teñidas..... yardas	4 721 682	299 590	868 196
Telas de algodón, estampadas..... yardas	2 069 158	125 291	349 890
Tejidos de lino, cáñamo, yute, ramio, etc..... yardas	125 675	22 187	52 312
Telas de seda..... yardas	23 038	2 318	24 900
Telas encauchadas, de todo género..... yardas	28 412	11 079	23 433
Telas o mallas de alambre.....		24 544	15 993
Tierras colorantes en bruto.....		12 085	3 720
Tintas líquidas de cualquier color.....		2 222	1 729
Tintas para imprenta y similares.....		20 277	21 845
Tintas para teñir telas y cueros.....		4 635	7 103
Tijeras de todas clases.....		1 807	5 895
Tipos y materiales de imprenta, de plomo y antimonio.....		2 345	5 991
Transformadores eléctricos.....		22 904	28 182
Trigo.....		549 471	68 105
Trilladoras para granos, y accesorios.....		7 502	14 495
Tuberías de hierro o acero, de menos de 5 centímetros de diámetro.....		386 139	117 431
Tuberías de hierro o acero, de más de 5 centímetros de diámetro.....		2 234 007	394 670
Tuberías y accesorios de cobre, latón y bronce.....		19 016	26 471
Tules y tejidos de malla, en algodón..... yardas	12 538	407	3 450
Ungüentos y pomadas.....		3 271	23 768
Vajillas y artículos para la cocina y todos los objetos de uso doméstico, de porcelana blanca y decorada.....		51 334	43 671
Vajillas y artículos de menaje, de hierro o acero.....		11 388	9 734
Vasijas y utensilios de higiene doméstica, de hierro o acero.....		71 509	55 278
Vajillas y sus partes y objetos de uso doméstico, de vidrio.....		12 616	23 169
Vajillas y sus partes de loza mayólica, pedernal o talavera.....		7 214	3 908
Vaselina.....		6 563	1 871
Velludos, panas lisas, terciopelo, de algodón..... yardas	39 704	3 384	13 128
Vestidos de algodón, para mujeres y niñas.....		621	4 517
Vestidos de algodón, para hombres y niños.....		892	4 685
Vestidos de seda natural y artificial, para mujeres y niñas.....		399	9 789
Vinos de champagne y espumosos..... botellas	4 681	7 958	10 484
Vinos generosos..... botellas	25 843	21 415	19 569
Vinos medicinales.....		8	10
Vinos tintos y blancos..... botellas	25 855	22 795	11 836
Vidrios planos.....		169 547	33 716
Whisky..... botellas	40 452	39 477	74 777
Zumo de frutas.....		1 603	752

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES POR PAISES DE VENTA, DEPARTAMENTOS DE ORIGEN Y POR ADUANAS

OCTUBRE DE 1937

ARTICULOS	CANTIDADES		Valor — Pesos	ARTICULOS	CANTIDADES		Valor — Pesos
	Unidad	Peso neto — Kilos			Unidad	Peso neto — Kilos	
Bananos (racimos).....	461 885	11 205 425	498 101	Cueros de res (Conclusión).....		477 800	334 827
PAISES				DEPARTAMENTOS			
Estados Unidos.....	441 424	10 785 425	489 811	Antioquia.....		80 130	56 153
Curazao.....	1 000	18 000	250	Atlántico.....		6 800	4 765
Panamá.....	19 461	402 000	8 040	Bolívar.....		12 566	8 806
DEPARTAMENTOS				Caldas.....		46 807	32 801
Atlántico.....	800	15 000	205	Cundinamarca.....		112 647	78 939
Magdalena.....	441 624	10 788 425	489 856	Huila.....		20 874	14 628
Chocó.....	19 461	402 000	8 010	Norte de Santander.....		22 038	15 443
ADUANAS				Santander.....		25 510	17 877
Barranquilla.....	1 000	18 000	250	Tolima.....		68 004	47 656
Santa Marta.....	441 424	10 785 425	489 811	Valle del Cauca.....		82 424	57 759
Turbo.....	19 461	402 000	8 040	ADUANAS			
Café (sacos de 60 kilos).....	281 346	16 880 761	6 736 451	Barranquilla.....		276 185	193 542
PAISES				Buenaventura.....		139 426	97 705
Alemania.....	29 862	1 791 752	725 459	Cartagena.....		41 189	28 864
Bélgica y Luxemburgo.....	17	994	396	Cúcuta.....		21 000	14 716
Dinamarca.....	191	11 438	4 554	Petróleo crudo (barriles)....	1 387 092	199 336 300	2 815 297
Checoslovaquia.....	872	52 348	20 844	PAISES			
Finlandia.....	232	13 897	5 534	Francia.....	261 478	37 556 710	599 710
Francia.....	321	19 250	7 665	Reino Unido.....	40	160	8
Italia.....	550	33 003	13 141	Canadá.....	521 584	74 996 580	1 026 385
Noruega.....	58	3 459	1 377	Curazao.....	303 990	86 782 850	1 188 894
Países Bajos.....	348	20 853	8 303	DEPARTAMENTOS			
Polonia.....	115	6 921	2 755	Santander.....	1 387 092	199 336 300	2 815 297
Reino Unido.....	145	8 733	3 477	ADUANAS			
Suecia.....	668	40 104	15 968	Barranquilla.....	40	160	8
Canadá.....	4 709	282 539	112 498	Cartagena.....	1 387 052	199 336 140	2 815 289
Estados Unidos.....	242 746	14 564 773	5 799 471	Platino crudo (onzas troy).....	533	17	44 777
Zona del Canal.....	198	11 879	4 730	PAISES			
Argentina.....	173	10 361	4 125	Alemania.....	533	17	44 777
Chile.....	23	1 402	558	DEPARTAMENTOS			
Japón.....	117	7 055	5 596	Intendencia del Chocó.....	533	17	44 777
DEPARTAMENTOS				ADUANAS			
Antioquia.....	43 296	2 597 750	1 034 604	Buenaventura.....	533	17	44 777
Caldas.....	117 523	7 051 368	2 809 075	Tabaco en rama.....		292 228	56 282
Cauca.....	5 125	307 525	122 447	PAISES			
Cundinamarca.....	47 194	2 831 627	1 133 182	Alemania.....		230 534	45 082
Huila.....	4 679	280 761	111 791	Francia.....		5 900	1 200
Nariño.....	2 597	155 796	62 982	Países Bajos.....		55 795	10 000
Norte de Santander.....	8 198	491 889	196 112	DEPARTAMENTOS			
Santander.....	4 045	242 733	96 650	Bolívar.....		286 330	55 102
Tolima.....	22 620	1 357 188	543 842	Valle del Cauca.....		5 899	1 180
Valle del Cauca.....	26 069	1 564 124	625 766	ADUANAS			
ADUANAS				Barranquilla.....		271 206	49 030
Barranquilla.....	51 300	3 077 984	1 232 482	Buenaventura.....		5 899	1 180
Buenaventura.....	159 126	9 547 581	3 805 626	Cartagena.....		15 124	6 072
Cartagena.....	63 052	3 783 164	1 509 445	Cueros de res.....		477 800	334 827
Cúcuta.....	5 271	316 236	125 916	PAISES			
Tumaco.....	2 597	155 795	62 982	Alemania.....		86 045	60 298
Cueros de res.....				Bélgica y Luxemburgo.....		143 173	100 331
PAISES				Países Bajos.....		142 116	99 591
Alemania.....				Polonia.....		18 475	12 946
Bélgica y Luxemburgo.....				Reino Unido.....		51 428	36 039
Países Bajos.....				Estados Unidos.....		36 563	25 622

IMPORTACION Y EXPORTACION POR ADUANAS

OCTUBRE DE 1937

ADUANAS	IMPORTACION				EXPORTACION			
	PESO NETO — Kilos	%	VALOR — Pesos	%	PESO NETO — Kilos	%	VALOR — Pesos	%
Arauca.....	231	*	96	*				
Barranquilla.....	9 206 657	36,1	6 133 591	43,7	4 195 907	1,8	1 528 556	14,1
Buenaventura.....	6 018 484	23,6	3 810 961	27,1	9 828 604	4,3	3 967 994	37,1
Cartagena.....	7 678 582	30,1	2 850 418	20,3	203 217 074	88,6	4 372 251	4,2
Cúcuta.....	891 815	3,5	328 529	2,3	373 963	0,2	154 834	1,5
Ipiales.....	43 274	0,2	16 019	0,1	1 007	*	217	*
Riohacha.....	198 600	0,8	15 390	0,1				
San Andrés y Providencia.....	150 095	0,6	16 350	0,1	10 405	*	405	*
Santa Marta.....	965 298	3,8	194 391	1,4	10 872 551	4,7	501 421	4,7
Tomaco.....	274 567	1,1	249 018	1,8	380 846	0,2	68 644	0,7
Turbo.....					402 000	0,2	8 040	0,1
Encomiendas Postales.....	60 755	0,2	433 953	3,1				
Totales.....	25 488 359	100	14 048 722	100	229 312 357	100	10 602 372	100

* Porcentajes de menos de 0,1.

EXPORTACION POR DEPARTAMENTOS

OCTUBRE DE 1937

DEPARTAMENTOS	PESO NETO		% — Pesos	% — Pesos
	Kilos	%		
Antioquia.....	2 728 980	1,2	1 094 022	10,3
Atlántico.....	561 055	0,3	45 158	0,4
Bolívar.....	321 971	0,1	75 889	0,7
Boyacá.....				
Caldas.....	7 098 175	3,1	2 841 876	26,8
Cauca.....	312 390	0,1	123 857	1,2
Cundinamarca.....	2 946 342	1,3	1 214 696	11,5
Huila.....	301 885	0,1	126 449	1,2
Magdalena.....	10 880 791	4,7	506 991	4,8
Nariño.....	382 853	0,2	78 350	0,7
Norte de Santander.....	552 374	0,2	227 168	2,2
Santander.....	190 605 083	87,1	2 930 022	27,6
Tolima.....	1 425 192	0,6	591 498	5,6
Valle del Cauca.....	1 762 104	0,8	691 497	6,5
Intendencia del Chocó.....	422 757	0,2	54 191	0,5
Intendencia de San Andrés y Providencia.....	10 405	*	405	*
Totales.....	229 312 357	100	10 602 372	100

* Porcentajes de menos de 0,1.

MOVIMIENTO DE ALGUNOS FACTORES ECONOMICOS Y BANCARIOS

ENERO DE 1936 A OCTUBRE DE 1937

MESES	Obligaciones descontables y no descontables en el B de la R	Préstamos hipotecarios	Depósitos en los bancos (1)	Canje de cheques	Medio circulante	Producción de oro, Onzas finas	Exportación de café, Sacos de 60 kilos
1936							
Enero.....	53 201 000	42 923 000	84 068 000	67 648 000	88 698 000	38 132	356 000
Febrero.....	53 611 000	42 951 000	83 959 000	64 219 000	83 178 000	33 115	258 900
Marzo.....	55 492 000	43 379 000	86 902 000	68 279 000	87 747 000	29 704	285 000
Abril.....	59 000 000	43 080 000	81 802 000	67 689 000	85 959 000	31 279	337 000
Mayo.....	60 088 000	43 140 000	82 451 000	60 817 000	83 908 000	31 031	337 000
Junio.....	62 495 000	43 693 000	81 447 000	58 370 000	87 126 000	30 416	324 000
Julio.....	61 191 000	44 468 000	87 226 000	66 554 000	89 182 000	35 282	329 000
Agosto.....	61 810 000	44 914 000	86 391 000	58 992 000	89 826 000	31 364	357 410
Septiembre.....	62 885 000	45 456 000	85 298 000	58 952 000	88 943 000	35 328	301 497
Octubre.....	65 023 000	45 517 000	86 429 000	65 625 000	93 537 000	31 684	298 688
Noviembre.....	67 428 000	45 891 000	89 998 000	62 507 000	98 912 000	29 570	342 500
Diciembre.....	68 165 000	46 241 000	88 115 000	60 527 000	101 400 000	31 814	453 522
1937							
Enero.....	71 670 000	46 387 000	98 234 000	71 301 000	103 288 000	38 055	392 070
Febrero.....	72 639 000	46 529 000	99 728 000	61 560 000	105 945 000	31 916	385 532
Marzo.....	73 383 000	46 891 000	102 940 000	64 020 000	104 513 000	36 714	355 095
Abril.....	74 246 000	47 105 000	93 393 000	69 866 000	100 769 000	26 245	301 742
Mayo.....	76 045 000	47 289 000	100 311 000	65 000 000	102 385 000	35 257	269 593
Junio.....	76 395 000	47 711 000	96 989 000	69 902 000	105 015 000	35 608	372 421
Julio.....	78 392 000	47 644 000	101 345 000	76 104 000	103 622 000	42 184	320 821
Agosto.....	79 114 000	48 801 000	97 176 000	69 057 000	104 747 000	40 640	394 017
Septiembre.....	80 032 000	49 114 000	95 782 000	65 194 000	104 598 000	37 089	287 942
Octubre.....	79 037 000	48 945 000	93 727 000	71 919 000	* 108 280 000	36 611	281 346

* Provisional.

(1). Incluidos los saldos de corresponsales extranjeros exigibles antes y después de 30 días.

Información
Bursátil

MOVIMIENTO DE VALORES DE BOLSA EN OCTUBRE DE 1937
COMPARADO CON OCTUBRE DE 1936

ACCIONES Y VALORES	VALOR NOMINAL	OCTUBRE DE 1936		OCTUBRE DE 1937	
		ACCIONES VENDIDAS	PROMEDIO DE PRECIOS	ACCIONES VENDIDAS	PROMEDIO DE PRECIOS
	Pesos	Número	Pesos	Número	Pesos
Banco de la República.....	100	38	99,70	32	94,75
Banco de Bogotá.....	25	602	31,07	935	41,50
Banco de Colombia.....	30	309	32,87	378	43,20
Banco Hipotecario de Bogotá.....	20	1 629	8,22	540	11,42
Banco Hipotecario de Colombia.....	11	1 258	7,31	2 289	8,95
Banco Agrícola Hipotecario.....	---	5	152,00	---	---
Colombiana de Seguros.....	5	805	12,17	200	14,75
Bolsa de Bogotá.....	10	1 622	7,03	1 100	8,07
Energía Eléctrica.....	5	502	4,08	---	---
Colombiana de Petróleos.....	1	18 255	0,18	3 367	0,92
Colombiana de Tabaco.....	10	1 613	42,28	4 744	31,24
Colombiana de Curtidos.....	10	3 483	13,56	2 123	18,40
Consorcio de Bavaria.....	10	3 549	10,30	4 849	15,71
Cemento Diamante.....	10	817	11,21	1 540	13,99
Cemento Samper (Priv.).....	10	1 890	6,36	880	7,40
Cemento Samper (Ord.).....	10	3 245	3,51	600	6,51
Industria Harinera.....	10	61	10,11	286	12,17
Ingenio San Antonio.....	10	2 150	6,89	4 248	8,30
Naviera Colombiana.....	2	11 040	1,19	---	---
Nacional del Carare.....	1	5 500	0,95	3 301	2,88
La Urbana.....	5	650	3,70	575	3,00
Funicular Monserrate.....	5	250	3,50	---	---
Centro Azucarero del Valle.....	---	106	135,44	---	---
Banco Alemán Antioqueño.....	150	---	---	49	186,99
Cine Colombia.....	5	---	---	450	3,77
Scadta.....	20	---	---	30	35,00
Nacional de Chocolates.....	10	---	---	335	13,33
BONOS Y CÉDULAS					
Deuda interna 7%.....	---	13 200	72,39	72 900	79,23
Deuda interna 6%.....	---	500	72,00	400	79,00
Defensa nacional.....	---	7 670	83,22	6 540	84,84
Departamento de Caldas.....	---	18 900	83,65	141 300	83,55
Ferrocarril de Antioquia.....	---	12 000	61,00	9 600	68,75
Pagarés del Tesoro 3%.....	---	870	85,46	---	---
Mutualidad.....	---	540	53,64	200	63,75
Bonos cafeteros.....	---	100	94,00	8 400	92,06
Agrarios de Cundinamarca.....	---	1 600	75,25	---	---
Cédulas Banco Central Hipotecario 7%.....	---	246 800	95,00	99 550	95,00
Cédulas Banco Central Hipotecario 6%.....	---	8 875	94,50	21 150	93,24
Cédulas Banco Agrícola Hipotecario.....	---	10 100	93,50	---	---
MONEDAS EXTRANJERAS					
Dólares.....	---	78 500	175,59	1 000	178,30
Marcos.....	---	174 700	0,61	12 700	0,58
Francos.....	---	28 500	0,08	70 000	0,06
Total del movimiento.....	---	863 000	---	875 000	---

a) PARA EL COSTO DE LA VIDA

b) PARA LOS INDICES EN EL MERCADO DE VIVERES DE BOGOTÁ

Los estudios del *Costo de la vida* y los *índices de precios* están encomendados al asesor técnico del Contralor, Profesor Paul Hermborg. Para el índice del *Costo de la vida*, como es de técnica estadística, se han tomado en cuenta las cantidades de los artículos que lo forman, pues se basa en la investigación de cómo varía durante un tiempo medido periódicamente, la cantidad de unidades de moneda que se necesita dar para obtener cierta *economía doméstica*, cuando el valor de ésta se fija según una norma invariable que responde a las necesidades de dicha economía, la cual ha sido calculada con la ayuda del valor de las cuentas domésticas en determinada clase social. De modo que la base para formar este índice responde desde luego a un número de artículos tomados con determinada cantidad distinta para cada uno de ellos, como caso general, y fijada de antemano.

Para el *índice de precios* no se toman cantidades distintas o consideradas como normales para los diferentes artículos. La estructura de estos índices se acomoda principalmente a las observaciones siguientes.

INDICE DE PRECIOS

Sobre la formación de este índice se anotan a continuación algunas de las observaciones del estudio respectivo que prepara el Profesor Hermborg.

«Un índice de precios del mercado no puede contemplar cantidades fijadas como normales para los artículos. El índice tiende a presentar la oscilación media o típica de los precios del mercado. Por consiguiente, carecería de sentido, apreciar las diversas fluctuaciones según las cantidades negociadas o consumidas, porque si para los efectos del número índice se procediera a ponderar distintamente las fluctuaciones de los precios de los diversos artículos, debía establecerse el peso de cada fluctuación, según la influencia que ésta ejerza en las fluctuaciones de otros precios no incluidos en el índice, y este procedimiento no es aceptable, sin incurrir en arbitrariedades manifiestas. Por esta razón la formación del índice debe orientarse en aquella antigua experiencia estadística que enseña lo siguiente: *La fluctuación típica de los precios, cuando está correctamente determinada, suele presentarse como promedio de la del movimiento de unos pocos precios relativamente, y el resultado no se altera de manera apreciable, si posteriormente se incluyen en el cálculo los movimientos de algunos otros precios más.*»

Para la escogencia de los artículos necesarios en la construcción de índices representativos, hay necesidad de tomarlos de los mercados en forma tal que su conjunto represente una verdadera distribución de ellos en todo el mercado, y no sean por lo tanto sacados de zonas de concentración, por así decirlo. Tenida en cuenta esta circunstancia, basta entonces elegir series de 30 a 50 precios, y a veces hasta menos para formar un índice satisfactorio y capaz de representar en todo momento un estado del fenómeno económico que se trata de medir.

En cuanto a la naturaleza o la clase de prome-

dios que se deban emplear para la agrupación sistemática de los precios, hay que buscar aquellos que aseguren a todos los movimientos de los precios una influencia pareja o igual en la estructura del *número índice*, y de ninguna manera se debe dar un peso distinto a los diversos movimientos. En tales circunstancias está desde luego descartado el promedio aritmético de los precios, y sólo es posible conseguir una influencia pareja en los movimientos de los precios considerados, representando el movimiento típico, como un promedio geométrico de los distintos movimientos. Por una razón semejante los gráficos de fluctuaciones se deben hacer en ábacos semilogarítmicos, para que el *tiempo* en la escala horizontal crezca uniformemente, mientras que los *índices* se muevan en la vertical, según variaciones de una escala logarítmica común.

El índice para los precios del mercado de víveres en Bogotá, se ha establecido en un principio, como promedio geométrico mensual del movimiento de 63 precios del mercado al por menor, de preferencia, elegidos dentro de la lista de los 78 artículos de consumo, cuyos precios investiga el Municipio de Bogotá. Los precios correspondientes a los diversos meses han sido fijados a base de las anotaciones semanales hechas en el mercado central de Bogotá. Como estas anotaciones semanales de los precios corresponden solamente a la menor parte del tiempo que se toma en consideración, se han utilizado en todos estos casos los datos mensuales, tal como aparecen registrados por el Municipio de Bogotá. Es muy posible que las anotaciones de una semana se hayan considerado en muchos casos como características de todo el mes respectivo; y aun con alguna frecuencia se nota que se hicieron promedios aritméticos de las anotaciones semanales.

Para la formación del *índice de precios* entre los años de 1930 y 1936, tomando como punto básico de partida el mes de enero de 1930, se escogieron 63 artículos en la lista de los 78, cuyos precios ha investigado por estos mismos años el Municipio de Bogotá. Estos 63 artículos se han dividido en dos grupos así:

Primer grupo

Comprende 21 artículos de *precios mundiales*, o sean aquellos cuyo precio en Bogotá depende totalmente de los mercados mundiales, como son:

Arroz (diversas clases).
Azúcar (diversas clases).
Café (dos clases).
Cacao (dos clases).
Cebada (dos clases).
Maíz (diversas clases).
Harinas de maíz (dos clases).

Estos artículos están marcados en la lista general que se transcribe después, con la letra M, colocada inmediatamente después del número de orden.

Segundo grupo

Comprende 42 artículos de *precios nacionales*, o sean aquellos en que las fluctuaciones de los precios son más o menos independientes de los mercados

mundiales, pues obedecen en lo general a causas internas del país.

Estos otros artículos están marcados con la letra N, en la misma forma que los anteriores de la lista ya citada.

Los que no se incluyeron para la formación del índice de precios entre 1930 y 1936 inclusive, son los 15 que se encuentran en tipo bastardilla.

LISTA DETALLADA DE ARTICULOS DE CONSUMO
EN EL MERCADO CENTRAL DE BOGOTÁ

Contiene 78 artículos distintos cuyos precios ha investigado semanalmente el Municipio de Bogotá, desde el año de 1930 hasta el de 1936.

Número de orden	Clasificación mundial (M) o nacional (N) para los precios	ARTICULOS
1	N	Aguacates.
2	---	Alcohol.
3	N	Almidón de yuca.
4	N	Arracacha.
5	M	Arroz de 1.ª clase.
6	M	Arroz de 2.ª clase.
7	M	Arroz de 3.ª clase.
8	N	Arvejas secas.
9	N	Arvejas verdes.
10	---	Azúcar americana.
11	M	Azúcar de Sincerín.
12	M	Azúcar de otras clases (Manuelita).
13	M	Azúcar de otras clases (S. Antonio).
14	M	Cacao de 1.ª clase (Cauca).
15	M	Cacao de 2.ª clase (Tolima).
16	---	Cacao de 3.ª clase (Tumaco).
17	---	Cacao venezolano.
18	---	Cacao de 2.ª clase.
19	M	Café en pergamino.
20	M	Café pilado.
21	---	Carbón mineral.
22	---	Carbón vegetal.
23	N	Carne de res de 1.ª clase.
24	N	Carne de res de 2.ª clase.
25	N	Carne de res de 3.ª clase.
26	N	Carne de cerdo.
27	N	Carne de cordero.
28	M	Cebada perlada.
29	M	Cebada raspa.
30	---	Cocos.
31	---	Fique.

Número de orden	Clasificación mundial (M) o nacional (N) para los precios	ARTICULOS
32	N	Frijoles blancos.
33	N	Frijoles rojos.
34	N	Garbanzos.
35	---	Gasolina.
36	N	Granza.
37	N	Habas secas.
38	---	Habas verdes.
39	M	Harina de maíz de 1.ª clase.
40	M	Harina de maíz de 2.ª clase.
41	N	Harina de plátano.
42	N	Harina de trigo de 1.ª clase.
43	N	Harina de trigo de 2.ª clase.
44	N	Huevos.
45	N	Leche.
46	N	Lentejas de 1.ª clase.
47	N	Lentejas de 2.ª clase.
48	M	Maíz amarillo.
49	M	Maíz arroz.
50	M	Maíz cacao.
51	M	Maíz de harina calentano.
52	M	Maíz de harina sabanero.
53	M	Maíz porva.
54	M	Maíz yucatan.
55	---	Manteca en vejiga.
56	N	Manteca morcoite.
57	N	Mantequilla.
58	N	Miel.
59	N	Panela de 1.ª clase.
60	N	Panela de 2.ª clase.
61	N	Panela de 3.ª clase.
62	N	Papa paramuna.
63	N	Papa sabanera delgada.
64	N	Papa sabanera gruesa.
65	N	Papa sabanera pareja.
66	---	Petróleo.
67	---	Pescado del Magdalena.
68	---	Pescado de otros rios.
69	N	Plátanos maduros.
70	N	Plátanos verdes.
71	N	Queso de 1.ª clase.
72	N	Queso de 2.ª clase.
73	N	Sagu.
74	N	Sal compactada.
75	N	Sal de caldero.
76	N	Trigo de 1.ª clase.
77	N	Trigo de 2.ª clase.
78	N	Yuca.

Los cálculos de índices expuestos bajo diversos aspectos para los precios de viveres en los mercados de Bogotá, comparados con los de los Estados Unidos han dado los siguientes resultados:

INDICE DE PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTÁ

(En pesos legales — Enero 1930 = 100)

AÑOS	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Spbre.	Ochbre.	Nbre.	Dbre.
------	-------	-------	-------	-------	------	-------	-------	--------	--------	---------	-------	-------

INDICE DE PRECIOS MUNDIALES EN BOGOTÁ

930.....	100,0	99,9	100,4	100,2	92,3	96,7	94,7	95,6	95,4	93,2	89,8	88,1
931.....	87,8	84,6	87,1	85,5	87,1	86,1	83,9	80,3	72,0	73,6	69,3	70,2
932.....	62,6	63,4	64,2	63,4	57,2	54,8	57,8	52,2	53,8	55,4	57,0	57,0
933.....	51,6	56,1	57,0	57,5	57,1	59,1	59,5	60,0	65,1	66,7	70,2	76,3
934.....	76,1	76,8	82,6	91,0	89,5	93,5	96,4	97,7	104,7	98,2	91,0	89,3
935.....	90,3	88,3	82,0	82,3	86,8	86,5	80,1	75,5	74,7	79,4	78,5	78,1
936.....	79,6	81,2	83,6	85,9	92,0	87,1	89,1	88,8	87,3	86,3	87,1	93,1
937.....	94,9	94,5	92,6	90,8	90,9	90,4	87,7	87,7	87,8	86,7	---	---

INDICE DE PRECIOS NACIONALES EN BOGOTÁ

930.....	100,9	106,7	95,8	102,8	94,2	94,8	90,9	93,6	89,4	91,0	90,2	85,7
931.....	78,4	79,4	79,7	78,6	78,9	75,4	68,8	67,9	61,9	62,2	59,3	60,6
932.....	61,9	58,9	61,5	60,1	58,7	57,2	50,2	49,8	51,7	51,0	50,5	51,1
933.....	49,5	51,2	53,2	55,1	57,0	54,3	57,3	54,1	54,4	55,5	62,3	59,4
934.....	63,1	65,8	69,9	74,3	75,7	78,9	75,4	74,2	75,0	75,5	76,2	73,1
935.....	76,0	79,1	80,3	81,8	81,7	75,8	75,4	75,3	74,8	74,9	75,5	75,8
936.....	75,8	82,9	85,4	82,3	88,8	83,3	81,6	80,9	79,7	77,7	77,6	84,7
937.....	94,4	96,3	96,1	93,4	93,2	93,2	90,6	89,1	90,7	92,8	---	---

Estudios especiales de la Contraloría

INDICE DE PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTÁ (Conclusión)

INDICE TOTAL EN BOGOTÁ

1930.....	100,0	104,4	97,3	101,9	93,6	95,4	92,1	94,2	91,3	91,7	90,0	86,5
1931.....	81,4	81,1	82,0	80,9	81,6	78,7	73,5	71,8	65,1	65,8	62,5	63,6
1932.....	62,1	60,4	62,4	61,2	58,2	55,4	52,6	50,6	52,3	52,4	52,6	53,0
1933.....	50,2	52,8	54,4	55,9	57,1	57,8	58,0	56,0	57,8	59,0	61,9	64,6
1934.....	67,2	69,2	73,9	79,8	80,1	83,5	81,8	81,4	83,8	83,9	80,8	78,1
1935.....	81,1	80,3	82,0	82,0	83,1	79,3	76,9	75,4	74,8	76,4	76,5	76,6
1936.....	77,0	83,3	86,7	87,5	89,8	84,6	84,0	81,5	82,2	80,5	80,8	87,4
1937.....	94,6	95,7	95,1	92,6	92,7	92,3	89,7	88,6	89,8	90,9	---	---

Desde 1937 el índice contiene 17 precios mundiales y 38 precios nacionales solamente. Como consecuencia del cambio de la base los nuevos índices aparecen un poco más altos que los anteriores. Calculando el índice para diciembre de 1936, según las modalidades de esta nueva agrupación de los artículos, que obedece, como se anotará después, a un plan más exacto, se encuentran los números siguientes que deben tenerse presentes para poder eslabonar el sistema de base antiguo con el nuevo:

MES DE DICIEMBRE DE 1936	
Números índices	CLASE DE PRECIOS
93,8	Para precios mundiales.
90,5	Para precios nacionales.
91,6	Para todos los precios.

INDICE DE PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTÁ

(En pesos de 1930 — Enero 1930 = 100)

AÑOS	Enero	Febro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Spbre.	Oebre.	Nvbre.	Dcbre.
------	-------	--------	-------	-------	------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------

INDICE DE PRECIOS MUNDIALES EN BOGOTÁ

1932.....	61,5	62,1	62,9	62,1	56,0	53,6	56,6	51,1	52,6	54,2	55,8	55,8
1933.....	50,5	54,4	50,5	48,6	43,1	42,6	37,8	38,7	35,2	30,4	30,1	32,1
1934.....	33,0	33,5	34,2	33,2	33,5	33,0	33,1	32,5	36,5	35,9	36,1	35,2
1935.....	36,2	31,8	27,0	27,6	20,2	23,6	25,8	24,4	25,6	27,8	27,2	27,2
1936.....	27,8	29,5	29,0	29,9	32,1	30,2	30,8	30,9	30,0	29,6	30,2	32,5
1937.....	33,0	32,8	32,0	31,4	31,5	31,3	30,3	30,3	30,4	30,0	---	---

INDICE DE PRECIOS NACIONALES EN BOGOTÁ

1932.....	60,7	57,7	50,2	58,9	57,5	56,0	49,2	48,7	50,5	49,9	49,4	50,0
1933.....	48,4	49,7	47,3	46,6	43,1	39,2	36,4	34,9	29,4	25,2	25,7	25,0
1934.....	27,4	28,7	28,9	27,1	28,3	27,8	25,8	24,7	26,1	28,4	30,2	28,8
1935.....	29,8	27,9	26,4	27,5	27,5	25,1	24,3	24,3	25,6	26,0	26,1	26,4
1936.....	26,4	29,1	29,6	30,7	30,9	28,9	28,2	28,1	27,3	26,6	26,9	29,5
1937.....	32,9	33,4	33,3	32,3	32,2	32,2	31,3	30,2	31,4	32,1	---	---

INDICE TOTAL EN BOGOTÁ

1932.....	61,0	59,1	61,1	59,9	57,0	55,2	51,5	49,5	51,3	51,3	51,5	51,9
1933.....	49,1	50,0	48,2	47,3	43,1	40,3	36,9	36,2	31,3	26,9	27,8	27,2
1934.....	27,1	30,2	30,6	29,1	29,9	29,5	28,1	27,1	29,2	30,7	32,1	30,8
1935.....	31,8	28,9	27,0	27,6	28,0	26,2	24,8	24,4	26,6	26,7	26,4	26,5
1936.....	26,9	29,3	30,1	30,4	31,3	29,4	29,1	29,1	28,2	27,6	28,0	30,4
1937.....	32,9	33,2	32,9	32,0	32,1	31,9	31,0	30,7	31,1	31,5	---	---

NOTA—Con el fin de aclarar los efectos de la devaluación de la moneda, los precios en pesos moneda legal se han convertido a precios en pesos de 1930, de acuerdo con las anotaciones sobre el valor de la moneda en porcentaje de su paridad-oro, que aparecen en el «Bulletin Mensuel de Statistique» de la Liga de las Naciones.

INDICE DE PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN LOS ESTADOS UNIDOS

(Enero 1930 = 100)

AÑOS	Enero	Febro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Spbre.	Oebre.	Nobre.	Dbre.
------	-------	--------	-------	-------	------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	-------

EN DOLARES LEGALES

1930.....	100,0	98,4	96,8	97,5	94,7	93,2	89,1	90,0	91,9	91,2	88,5	84,6
1931.....	82,9	80,1	79,7	78,4	75,8	75,3	76,0	76,6	75,7	75,3	72,9	70,0
1932.....	66,4	64,2	63,0	62,6	60,9	60,4	52,5	63,5	63,5	62,1	62,2	59,9
1933.....	57,3	55,1	56,1	57,6	61,0	62,9	67,3	65,5	66,6	65,9	66,0	64,2
1934.....	66,0	68,5	69,1	68,0	68,9	71,7	72,5	75,9	78,2	76,8	77,1	77,3
1935.....	81,1	81,1	81,1	81,1	86,4	85,0	84,3	87,2	88,1	87,3	87,4	88,0
1936.....	85,7	85,4	84,2	84,3	80,0	82,0	83,5	85,3	85,5	84,8	86,2	87,8
1937.....	89,5	89,3	89,9	87,3	85,5	---	---	---	---	---	---	---

INDICE DE PRECIOS, DEL MERCADO DE VIVERES EN LOS ESTADOS UNIDOS

(Conclusión).

EN DOLARES DE 1930

1933	57.3	55.0	55.7	54.9	51.9	51.2	48.3	48.6	45.0	44.2	41.4	41.0
1934	41.5	41.4	41.1	40.3	40.8	42.5	43.0	44.7	45.9	45.4	45.9	45.9
1935	48.8	50.4	49.8	51.6	51.4	50.5	49.9	51.6	52.5	52.0	52.0	52.3
1936	50.7	50.1	48.6	48.9	47.7	48.8	49.5	50.7	50.5	50.0	50.9	51.9
1937	52.8	52.7	53.1	51.9	51.0							

El índice se ha calculado según los índices de precios de víveres al por mayor del Department of Labor, tomando como base el «índice de enero de 1930=100». Los precios en dólares se han convertido a precios en dólares de 1930, según las anotaciones del valor de la moneda en porcentajes de su paridad-oro, que aparecen en el *Bulletin Mensuel de Statistique* de la Liga de las Naciones.

Como los precios del índice total se hacen a base de los mismos artículos que suman los de los índices mundiales y nacionales, y los promedios fueron geométricos, los índices totales pueden ser fácilmente deducidos de aquéllos sin necesidad de emprender la ordenación y cálculo de esos largos promedios en 63 artículos, de acuerdo con el siguiente análisis, para que el índice total, conserve la misma estructura matemática de los índices parciales:

Sea i, el índice de m precios mundiales
a, b, c, etc.
I, el índice de n precios nacionales p, q, r, etc.

El índice total se deduciría de aquellos parciales según las relaciones:

$$I = \sqrt[m]{a \cdot b \cdot c \cdot \dots}$$

$$I = \sqrt[n]{p \cdot q \cdot r \cdot \dots}$$

$$I^m \cdot I^n = a \cdot b \cdot c \cdot \dots \cdot p \cdot q \cdot r \cdot \dots$$

y como el índice total I_t tiene por expresión:

$$I_t = \sqrt[m+n]{a \cdot b \cdot c \cdot \dots \cdot p \cdot q \cdot r \cdot \dots}$$

Finalmente:

$$I_t = \sqrt[m+n]{I^m \cdot I^n}$$

Se hace especialmente esta aclaración para indicar que en la estructura de los índices totales, no se usaron las fórmulas de ponderación que algunos autores aconsejan, pues a más de ser meramente aproximadas, no simplifican de manera apreciable la obtención de los resultados finales.

En el gráfico de la página siguiente se interpretan los diversos índices anteriores; claramente pueden apreciarse además las ventajas del empleo de escalas semilogarítmicas antes aconsejadas para registrar la proporcionalidad de las fluctuaciones gráficamente, ya que el espacio lineal de 10 a 20 (crecimiento del 100%) es igual al de 30 a 60 o al de 50 a 100.

CAMBIO DE BASES PARA LOS INDICES DE 1937

El número básico del índice de precios del mercado de Bogotá adoptado para 1930 y formado con 63 precios, ha sido cambiado para 1937 en adelante, por otro que contempla para el mismo año há-

sico la anotación de 55 precios solamente, considerada como más exacta que la antigua anotación.

Esta nueva lista comprende:

a) 17 precios mundiales marcados en la lista respectiva que se detalla a continuación con la letra M, después del número de orden.

b) 38 precios nacionales marcados con la letra N, en la misma forma anterior.

La lista de estos 55 artículos para la nueva base ha sido tomada de las investigaciones correspondientes en el Municipio de Bogotá; los precios se obtienen casi siempre para una misma unidad de peso (la arroba) en general, y corresponden en lo posible al mercado al por menor.

Para los 17 precios mundiales, se toman los mismos 6 artículos ya conocidos con sus especificaciones de clases o calidad así:

Azúcar	2 clases.
Arroz	3 »
Cacao	2 »
Café	3 »
Cebada	2 »
Maíz y sus harinas.	5 »

17 precios.

Los 38 precios nacionales se han tomado de 15 artículos alimenticios principales, con sus derivados y diferenciaciones de clase. Estos 15 artículos pueden presentarse para su apreciación comparativa en tres grupos, así:

Primer grupo

Arvejas.
Frijoles.
Garbanzos.
Granzas.
Habas.
Lentejas.
Trigo y sus harinas (pastas).

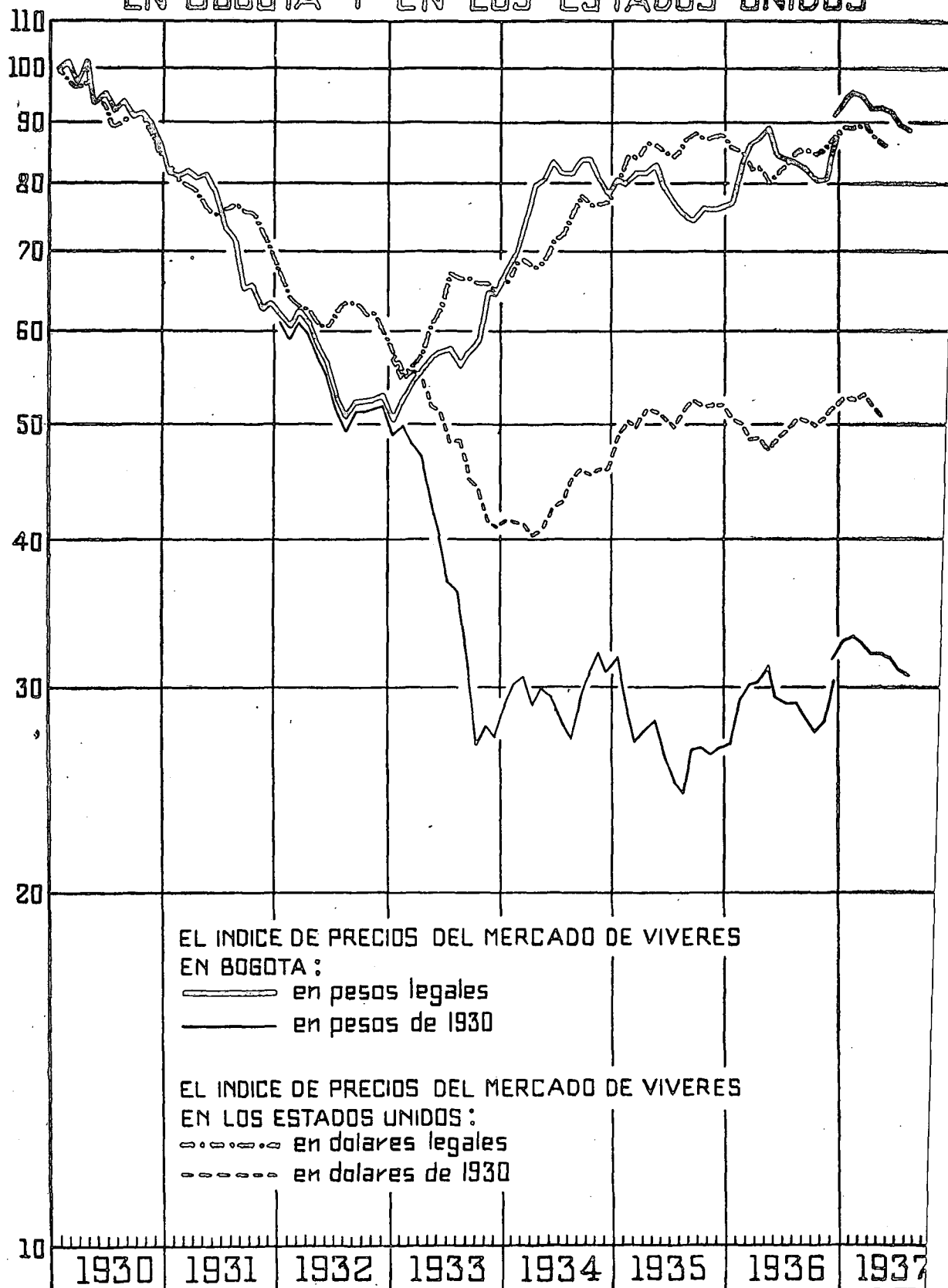
Segundo grupo

Arracacha.
Papas.
Plátanos.
Yuca y sus harinas (almidón).

Tercer grupo

Carnes y pescado.
Huevos.
Leche y quesos.
Manteca y mantequilla.
Paneta y sal.

EL INDICE DE PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS



El detalle de clases y la forma del levantamiento de los precios con sus unidades de medida figuran en las especificaciones de la lista siguiente:

Departamento de Estadística Municipal—Administración de las Plazas de Mercado.

PRECIO DE LOS VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD EN BOGOTÁ

Semana del mes de

Números	ARTÍCULOS	Número de arrobas por carga	Mercado por mayor — Carga	MERCADO POR MENOR	
				Arroba	Libra
1-N	Almidón de yuca.....	10			
2-N	Arracacha.....	(—)			
3-M	Arroz de 1.ª clase.....	10			
4-M	Arroz de 2.ª clase.....	10			
5-M	Arroz de 3.ª clase.....	10			
6-N	Arvejas secas.....	10			
7-N	Arvejas verdes.....	(—)			
8-M	Azúcar Sincerin-50 kilos.....	8			
9-M	Azúcar de otras clases-Cubana 45 kilos.....	8			
10-M	Cacao de 1.ª clase.....	10			
11-M	Cacao de 2.ª clase.....	10			
12-M	Café en pergamino.....	10			
13-M	Café molido.....				
14-M	Café pilado.....	10			
15-N	Carne de cerdo de 1.ª clase.....				
16-N	Carne de cerdo de 2.ª clase.....				
17-N	Carne de cordero.....				
18-N	Carne de res de 1.ª clase.....				
19-N	Carne de res de 2.ª clase.....				
20-M	Cebada perlada.....	10			
21-M	Cebada raspa.....	10			
22-N	Frijoles blancos.....	10			
23-N	Frijoles rojos.....	10			
24-N	Frijoles verdes.....	(—)			
25-N	Garbanzos.....	10			
26-N	Granza.....	10			
27-N	Habas secas.....	10			
28-N	Habas verdes.....	(—)			
29-M	Harina de maíz de 1.ª clase.....	10			
30-M	Harina de maíz de 2.ª clase.....	10			
31-N	Harina de trigo de 1.ª clase.....	9			
32-N	Harina de trigo de 2.ª clase.....	9			
33-N	Huevos (el 100).....				
34-N	Leche (25 botellas).....				
35-N	Lentejas de 1.ª clase.....	10			
36-M	Maíz amarillo.....	10			
37-M	Maíz arroz.....	10			
38-M	Maíz yucatán.....	10			
39-N	Manteca de cerdo.....				
40-N	Manteca vegetal-lata de 36 libras.....				
41-N	Mantequilla.....				
42-N	Panela de primera clase.....	8			
43-N	Panela de 2.ª clase.....	8			
44-N	Papa de 1.ª clase.....	10			
45-N	Papa de 2.ª clase.....	10			
46-N	Pastas para sopa.....				
47-N	Pescado seco.....	10			
48-N	Plátanos maduros.....	(—)			
49-N	Plátanos verdes.....	(—)			
50-N	Queso.....				
51-N	Sal de caldero.....	10			
52-N	Sal de grano, blanca.....	10			
53-N	Trigo de primera clase.....	11½			
54-N	Trigo de 2.ª clase.....	11½			
55-N	Yuca.....	(—)			

OTROS ARTICULOS

Alcohol im potable.....	Galón.....	\$
Petróleo.....	Galón.....	\$
Carbón mineral.....	Tonelada.....	\$
Carbón vegetal.....	Carga.....	\$
Esperma.....	Libra.....	\$

(—). La carga de estos artículos es de peso variable.

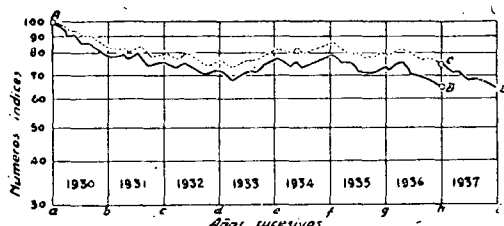
INDICES NUEVOS

Desde 1937 se van a usar como ya se ha dicho, los índices derivados de estas 55 anotaciones de precios. En tales condiciones y para tener un factor que eslabone unos con otros, hay necesidad de tener en cuenta los siguientes *índices nuevos* para el mes de diciembre de 1936:

	INDICES.	DIFERENCIAS
Para los 17 precios mundiales.....	93.8 en vez de 93.1	+ 0.7
Para los 38 precios nacionales.....	90.5 en vez de 84.7	+ 5.8
Para los 55 precios en total.....	91.6 en vez de 87.4	+ 4.2

Estas diferencias sirven a modo de conexión de un sistema con otro. No vale la pena transformar todo el sistema antiguo en el nuevo, ni habría probablemente los datos suficientes, ya que uno y otro sistema no emplean precisamente los mismos artícu-

los; pero las diferencias anotadas sirven para interpretarse en gráficos semejantes al siguiente:



Los espacios iguales $ab=bc=cd$ corresponden a años completos y sucesivos.

La gráfica *A B* representa fluctuaciones según la base y lista de anotación de precios en la serie antigua.

La gráfica *C D*, fluctuaciones según la base y lista de anotaciones de precios en la serie nueva.

La gráfica *A C*, en línea de puntos, es una curva virtual que se aproxima a la ley de fluctuaciones de la serie nueva en años retrospectivos al de su iniciación.

El valor *B C* es la diferencia positiva de los números índices en la ordenada correspondiente al tiempo de cambio de bases.

La gráfica de los índices nuevos *C D*, al ser prolongada en años hacia atrás, forma una curva con una serie de fluctuaciones que en todo momento tratan de ser sensiblemente paralelas a las de la curva *A B* de los índices antiguos; y como para ambos sistemas se ha tomado un mismo año básico, necesariamente han de tener los gráficos un punto común en *A* que representa su punto de partida. (Enero de 1930).

Si por un supuesto ideal las gráficas *A B* y *A C D* fueran líneas rectas debido a una variación continua y sistemática de las fluctuaciones de los precios, el cambio de un sistema de índices por otro, variando los elementos de su construcción, quedaría representado gráficamente por el ángulo de inclinación de las líneas *A B* y *A C D* con alguno de los ejes de las coordenadas del dibujo.

Si se desea reconstruir la curva de fluctuaciones *A C*, según el sistema de los nuevos índices, hay necesidad de tener presentes los números originales que sirvieron para acomodar los resultados en forma de índices. Estos números, con las equivalencias logarítmicas primitivas que resultaron en los cálculos originales del promedio geométrico, son los siguientes:

SISTEMA ANTIGUO, entre 1930 y 1936, para 63 artículos	Números que sirvieron de bases, en centavos	Logaritmos originales	Base
Para los precios mundiales	232,15	2,36577	100
Para los precios nacionales	346,84	2,54013	100
Para los precios totales	303,40	2,48201	100
SISTEMA NUEVO desde el año de 1937 en adelante	Números que sirvieron de bases, en centavos	Logaritmos originales	Base
Para los precios mundiales	277,46	2,4432	100
Para los precios nacionales	340,41	2,5320	100
Para los precios totales	319,59	2,5046	100

Con la ayuda de las cifras del cuadro anterior se puede establecer la equivalencia de los índices de un sistema respecto a los del otro.

En efecto:

Sea $N_1 = a \times b \times c \dots$ el producto de precios del mercado *a, b, c* ... etc., para una época dada, y relativos a los artículos que son comunes a las dos listas convenidas para estos sistemas (el nuevo y el antiguo).

M_1 = el producto de los precios de los artículos restantes para la primera lista (la del sistema antiguo, con 63 precios) en la misma época antes citada.

M_2 = el producto de los precios de los artículos restantes para la segunda lista (la del sistema nuevo con 55 precios) y para la misma época.

Sean i_1 e i_2 los índices para precios totales (por ejemplo), en ambos sistemas.

Entonces tendríamos las dos igualdades:

$$i_1 = \sqrt[63]{N_1 \times M_1} \left(\frac{100}{303,40} \right)$$

$$i_2 = \sqrt[55]{N_2 \times M_2} \left(\frac{100}{319,59} \right)$$

De donde obtendríamos finalmente:

$$i_2 = i_1 N_1 \left(\frac{100}{303,40} \right)^{\left(\frac{63}{55} \right)} \left(\frac{M_1}{M_2} \right)^{\left(\frac{1}{55} \right)} \left(\frac{319,59}{100} \right)$$

Como es evidente, después del análisis anterior, poco o nada se gana en simplificación del procedimiento deduciendo unos índices en función de los ya conocidos; al contrario se complica, introduciendo mayor número de operaciones y mayor número de factores extraños al cálculo, en comparación con los de la expresión de i_2 para el índice del sistema nuevo, donde entran solamente los precios de los 55 artículos escogidos. Y en consecuencia, ya elegido un sistema, si se quiere rehacer el cálculo de índices hacia atrás para estudio de comparaciones, basta calcular para índices en general, adoptando el sistema independiente de la expresión de i_2 , deducida para índice total, en este caso, que requiere el complemento numérico del cuadro antes expuesto con los datos establecidos para el sistema nuevo de 1937, según se trate de índices totales, o de los nacionales o mundiales para los cuales figuran allí mismo los valores respectivos.

Quedan así determinadas las características generales de los índices de precios para los artículos alimenticios en el mercado de víveres de Bogotá, y expuestos los valores y números básicos que se necesitan para la interpretación y prosecución de estas importantes investigaciones.

Bogotá, noviembre 15 de 1937.

JUAN DE D. HIGUITA
Director General de Estadística Nacional.

Autorizaciones Extraordinarias y Decretos Ejecutivos

FACULTADES EXTRAORDINARIAS CONFERIDAS AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LEY 111 DE 1937

(17 de noviembre)

sobre Presupuesto Nacional de rentas y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero a 31 de diciembre de 1938.

.....
Artículo 20. Desde la sanción de la presente Ley revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar y suspender las disposiciones vigentes y dictar nuevas sobre control de cambios de exportaciones e importaciones; para crear y suprimir empleos en las Oficinas de Control de Cambios y para señalarles su remuneración; para

restringir la importación de mercancías al país, siempre que así lo exijan la situación desfavorable de la balanza internacional de pagos y la defensa de las reservas de oro del Banco de la República, y para regular el crédito bancario, fijar las bases de interés y redescuento, modificar las disposiciones bancarias vigentes y realizar la reforma de los contratos que actualmente tiene celebrados el Gobierno con las entidades bancarias del país.

Parágrafo. De las autorizaciones que se confieren por este artículo podrá hacer uso el Presidente de la República hasta el 1º de marzo de 1938.

DISPOSICIONES SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES Y AUTORIZACIONES A LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS Y EXPORTACIONES

DECRETO NUMERO 1985 DE 1937

(noviembre 17)

por el cual se dictan unas disposiciones sobre cambios internacionales y se confieren autorizaciones a la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 111 de 1937,

decreta:

Artículo 1º El Banco de la República atenderá a las solicitudes de divisas del Gobierno Nacional y de las entidades oficiales, al tipo corriente de cambio y hasta concurrencia del producto de los impuestos sobre el oro físico y sobre giros procedentes de la exportación, y continuará interviniendo en el mercado de cambios cuando lo estime conveniente, de acuerdo con los contratos que tiene celebrados con el Gobierno.

Artículo 2º Hasta nueva disposición de su Junta Directiva, el Banco de la República hará las adquisiciones de oro en las plazas donde tiene oficinas por medio de títulos de dólares que, lo mismo que los que provienen de las exportaciones, podrán ser utilizados por el público contra solicitudes aprobadas por la Oficina de Control.

Artículo 3º Confiérense a la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones las siguientes autorizaciones:

a) Para reglamentar la entrega de las solicitudes de cambio en forma que se equilibre la oferta y la demanda en el mercado de monedas extranjeras;

b) Para señalar un plazo dentro del cual pueden utilizarse las licencias para compra de cambio internacional;

c) Para fijar el plazo dentro del cual deban usarse contra solicitudes aprobadas, los títulos que por monedas extranjeras haya expedido o expida en lo su-

cesivo el Banco de la República y las consignaciones en las mismas monedas hechas o que se hagan en lo sucesivo en este Banco. Los títulos y las consignaciones por monedas extranjeras que no fueren usados dentro del plazo que fije la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones deberán ser vendidos por sus dueños al Banco de la República al tipo de venta del mismo en la fecha del vencimiento;

d) Para determinar las condiciones en que deban concederse licencias para importaciones de mercancías, pudiendo exigir depósitos en garantía de que la licencia será utilizada, y

e) Para fijar los plazos que se estimen convenientes para que las personas naturales o jurídicas que se ocupan dentro del territorio del país en la extracción y producción de oro, hagan al Banco de la República o a las casas de moneda entrega del oro extraído, so pena de incurrir en las sanciones de que trata el Decreto número 1591 de 1937.

Artículo 4º Las resoluciones que en uso de las presentes autorizaciones y que de acuerdo con su Junta Consultiva, dicte la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, serán sometidas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 17 de noviembre de 1937.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gonzalo RESTREPO

RESOLUCION NUMERO 66

La Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, en uso de las autorizaciones conferidas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Decreto número 1985, de fecha 17 de noviembre de 1937,

resuelve:

Artículo 1º Las entregas de licencias para compra de cambio internacional se harán semanalmente por

Autorizaciones Extraordinarias y Decretos Ejecutivos

una cuantía equivalente a los depósitos por monedas extranjeras recibidos por el Banco de la República en la semana anterior. Para las primeras licencias la Oficina de Control tendrá en cuenta el saldo actual de depósitos en el Banco de la República.

Las solicitudes aprobadas que han sido presentadas a la Oficina de Control para su revalidación, y las que en lo futuro se presenten, serán entregadas de acuerdo con los turnos que establezca la Junta Consultiva de dicha Oficina.

Artículo 2º Las licencias para compra de cambio internacional que se autoricen semanalmente para su utilización, permanecerán en las Oficinas de Control a la orden de los interesados, hasta tanto acrediten poseer los títulos de moneda extranjera suficientes para utilizarlas. Si dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su aprobación no hubieren sido retiradas, la Oficina de Control las aplazará incluyéndolas en un nuevo turno.

Artículo 3º Los títulos en monedas extranjeras emitidos o que se emitan en lo futuro por el Banco de la República, y las consignaciones en las mismas monedas, cambiables por giros sobre el Exterior contra licencias aprobadas por la Oficina de Control, deberán utilizarse dentro de los 30 días siguientes a su fecha, con excepción de los recibidos hasta hoy, los cuales serán cambiados en el Banco de la República, la mitad por depósitos a 30 días, y la otra mitad, por depósitos a 60 días. Las demoras en la presentación de los títulos o recibos de consignación para su cambio en la forma dicha, se deducirán del plazo fijado para el primer 50%. Los títulos o consignaciones en monedas extranjeras que no fueren utilizados dentro de las fechas de sus respectivos vencimientos, serán adquiridos por el Banco de la República, al tipo que tenga establecido para ventas el día de su vencimiento.

Artículo 4º Establécese como requisito indispensable para la expedición de licencias de importación,

la imposición de un depósito previo en efectivo en el Banco de la República, a la orden de la Oficina de Control, por el equivalente del cinco por ciento (5%) en moneda legal del valor de la licencia de importación, el cual sólo podrá utilizarse para el pago de la misma. Cuando se trate de pagos anticipados, el depósito se devolverá al interesado cuando se compruebe que la importación ha sido verificada.

Artículo 5º Las personas naturales o jurídicas que se ocupen dentro del país en la extracción de oro, están en la obligación de entregarlo a la Casa de Moneda o al Banco de la República dentro de los quince (15) días mas el término de la distancia, los que se contarán desde la fecha en que termina el proceso de producción característico de cada explotación.

Parágrafo. Las contravenciones a las disposiciones del presente artículo serán sancionadas por la Prefectura Auxiliar del Órgano Judicial, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo 6º Sométase la presente Resolución a la aprobación de la Junta Consultiva de la Oficina de Control y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dada en Bogotá, a 17 de noviembre de 1937.

Oficina de Control de Cambios y Exportaciones,

Alberto Bayón,
Jefe de Oficina.

La Resolución que precede fue aprobada por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, en su sesión de hoy, 17 de noviembre de 1937.

El Secretario,

Gustavo de Greiff

Aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la misma fecha.

DISPOSICIONES SOBRE MOBILIZACION DE LA PROPIEDAD RAIZ

DECRETO NUMERO 2059 DE 1937

(noviembre 27)

sobre movilización de la propiedad raíz.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades que le confieren las Leyes 50 de 1905 y 111 de 1937, y

CONSIDERANDO:

1º Que una de las formas más eficaces para desarrollar el crédito es la de préstamos a corto plazo garantizados con hipoteca;

2º Que la tramitación para hacerlos efectivos en caso de incumplimiento del deudor es demasiado lenta, lo que impide que por ese medio se desarrolle como es debido el crédito hipotecario; y

3º Que la Ley 50 de 1905 establece la movilización de la propiedad raíz para plazos fijos, convirtiéndola en un bien mueble para los efectos comerciales, lo que permite aplicarle las disposiciones relativas a los efectos mobiliarios, facilitando así la efectividad de los créditos garantizados con bienes raíces, y por consi-

guiente ampliando el crédito en operaciones hipotecarias a corto plazo,

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Superintendente Bancario para autorizar a los bancos domiciliados en Colombia para abrir, como dependencia de su Sección Fiduciaria, oficinas para la movilización de propiedad raíz. Antes de conceder la autorización puede el Superintendente Bancario practicar las investigaciones que juzgue convenientes para determinar si los intereses públicos recibirán beneficio con la apertura de la oficina de movilización respectiva, y conceder o rehusar el permiso, de acuerdo con el resultado de tales investigaciones. No podrá ser concedida la autorización sin que el banco solicitante haya declarado previamente que se somete en dicha materia a las disposiciones de la Ley 50 de 1905, a las del presente Decreto y a cualesquiera otras que se dicten sobre el particular. Para conceder o negar la autorización tiene el Superintendente Bancario el término de treinta (30) días contados a partir del siguiente hábil al recibo de la solicitud, presentada en debida forma.

Artículo 2º La Oficina de Mobilización establecida

por un banco recibirá del interesado el certificado de libertad y títulos de la finca, y los hará revisar y arreglar por el abogado de la institución, para que, una vez que el interesado los complete, sean presentados por la Oficina de Mobilización, junto con el concepto de su abogado, al Tribunal del respectivo Distrito Judicial, para que de acuerdo con el inciso 4º del artículo 3º de la Ley 50 de 1905, declare que la finca es mobilizable, declaración que debe ser dictada en sala de decisión y de plano, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la solicitud. En caso de negativa, las deficiencias anotadas por el Tribunal podrán subsanarse por el interesado en posterior solicitud.

Artículo 3º Declarada mobilizada por el Tribunal una finca raíz, la Oficina de Mobilización la hará avaluar por dos peritos, y autorizará la emisión de cédulas hipotecarias de mobilización hasta por el cincuenta por ciento (50 por 100) del promedio de los dos avalúos.

Los peritos serán personas honorables, versadas en la apreciación de la propiedad raíz en la respectiva localidad, y rendirán su informe a la misma Oficina de Mobilización dentro del plazo que ésta les señale.

Los edificios serán previamente asegurados por el propietario en compañía legalmente autorizada para efectuar negocios en Colombia, y la póliza respectiva se extenderá a favor de la Oficina de Mobilización por cuyo conducto se emitieren las cédulas.

El propietario de la finca que va a ser mobilizada, deberá consignar previamente en la Oficina de Mobilización el valor de los honorarios del abogado y de los peritos.

Los títulos y certificado de libertad quedarán depositados en la Oficina de Mobilización.

Artículo 4º Para efectos del avalúo no se tendrán en cuenta las maquinarias, y en las propiedades rurales no se computarán las tierras incultas. En ningún caso se aceptarán fincas sobre cuya propiedad haya litigio o discusión, o que no reúnan todas las condiciones establecidas en la citada Ley 50 de 1905.

Artículo 5º Para efectuar la mobilización de una finca, el interesado expedirá bajo su responsabilidad, por conducto de la Oficina de Mobilización, la cédula o cédulas hipotecarias de mobilización. Tales cédulas podrán emitirse en denominaciones de \$ 100, \$ 200, \$ 500, \$ 1,000 y \$ 5,000; su plazo no podrá ser menor de seis meses ni mayor de un año, cuando se emitan por conducto de oficina dependiente de un banco comercial, ni mayor de dos años cuando la emisión se haga por conducto de oficina dependiente de un banco hipotecario, plazo que será siempre improrrogable. El tamaño de las cédulas será, por lo menos, de treinta y siete (37) centímetros de largo por veinticinco (25) centímetros de ancho, y tendrán las siguientes especificaciones:

- a) Nombre del deudor y su domicilio;
- b) Indicación de la Oficina de Mobilización por cuyo conducto se hace la emisión de las cédulas;
- c) Determinación de la finca por su situación, denominación o número y linderos;
- d) Número y fecha de la resolución del Tribunal en que se haya declarado que la finca es mobilizable;

e) Dato del promedio de los avalúos, deducido el valor de las tierras incultas;

f) Valor total de la suma por la cual se hace la mobilización;

g) Tipo del interés reconocido por el deudor, que en ningún caso podrá exceder en más de dos puntos la tasa que rija en los bancos comerciales para obligaciones redescontables en el Banco de la República. Los intereses de demora pueden ser mayores que los del plazo hasta en dos puntos;

h) Constancia de la improrrogabilidad del plazo;

i) Monto del seguro, número, fecha y vencimiento de la póliza, y nombre de la compañía aseguradora; y

j) Cláusula de traspaso del inmueble a la Oficina de Mobilización en venta con encargo fiduciario, para que otorgue, llegado el caso, la escritura de venta de la propiedad, previo remate de la misma como más adelante se establece. Dicho remate sólo tiene por objeto señalar el justo precio de la finca.

Parágrafo. La Oficina de Mobilización certificará sobre las cédulas la autenticidad de todos los datos que en ellas se expresan.

Artículo 6º Las cédulas podrán ser nominativas o al portador. En este caso, quien presente la cédula tendrá todos los derechos que le confiere la ley; o serán reconocidos a la persona a cuyo favor se expida o a quien haya sido endosada, si la cédula fuere nominativa. Para que sea válido el endoso, deberá registrarse en la Oficina de Mobilización respectiva, y sus efectos empiezan a surtirse a partir de la fecha del registro.

Artículo 7º El interesado podrá negociar directamente o por intermedio de la Oficina de Mobilización, la cédula o cédulas que se le expidan, las que en total no podrán exceder del cincuenta por ciento (50 por 100) del valor de la propiedad.

Artículo 8º El interesado en la emisión de las cédulas deberá depositar previamente en la Oficina de Mobilización el valor total de los intereses correspondientes al plazo de las cédulas, y dicha Oficina los pagará al portador o al beneficiario de la cédula, si fuere el caso.

Artículo 9º La Oficina de Mobilización antes de poner en circulación las cédulas que por su conducto se emitan, las llevará a la Oficina de Registro del Circuito de ubicación de la finca, para su inscripción en el libro de hipotecas, en donde se deberá tomar nota de que la finca ha sido mobilizada, y de la suma valor de la mobilización, registro que equivaldrá a una hipoteca sobre la propiedad. El Registrador abrirá, además, un libro especial de mobilización de la propiedad raíz, en donde sentará las mismas constancias que haya inscrito en el libro anotador de hipotecas. Verificados dichos registros, deberá ampliarse por el Registrador el certificado hasta la fecha de aquéllos, inclusive, certificado que quedará depositado en la Oficina de Mobilización.

Artículo 10. La Oficina de Mobilización servirá únicamente como intermediaria en la emisión de las cédulas y para verificar su servicio, pero no tendrá ninguna otra responsabilidad al respecto. Podrá cobrar por sus gestiones una comisión del medio por ciento ($\frac{1}{2}$ por 100) anual sobre el valor de las cédulas emi-

Autorizaciones Extraordinarias y Decretos Ejecutivos

tidas, comisión que se le debe cubrir a un mismo tiempo con los intereses de la cédula.

Artículo 11. Los bancos que tengan Oficina de Mobilización podrán garantizar con su endoso, las cédulas emitidas por dicha Oficina, en cuyo caso les será permitido cobrar una comisión adicional del uno por ciento (1 por 100) anual sobre el valor de la cédula o cédulas que garanticen.

Artículo 12. El deudor o responsable de las cédulas de mobilización deberá consignar el valor de las mismas a más tardar cinco días antes de su vencimiento, en la Oficina de Mobilización, para que ésta haga el pago de las mismas cédulas.

Artículo 13. El tenedor de una cédula de mobilización, si el importe de ella no fuere pagado al cumplirse el plazo, procederá a protestarla en la Oficina de Mobilización dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento, y solicitará de la misma Oficina, por escrito, dentro del término de diez días, a contar desde el expresado vencimiento, el remate de la finca que garantiza la cédula de mobilización. En la diligencia de protesto intervendrán el Notario y dos testigos, y el acta correspondiente se extenderá en los términos del artículo 865 del Código de Comercio.

El protesto debe comunicarse por escrito a los endosantes dentro del término de tres días. El hecho de que uno o varios de los endosantes no reciban la notificación del protesto, no suspende la acción del tenedor de la cédula de mobilización.

Artículo 14. Quien haya garantizado una cédula como endosante, está obligado a cubrir el valor de ella a su vencimiento al recibir el aviso de que ha sido protestada, y si así no lo hiciere, el tenedor de la cédula tendrá, además de los derechos correlativos a tales obligaciones, el de seguir acción personal contra el endosante por los perjuicios que se le hubieren ocasionado.

Artículo 15. El endosante que cubra el valor de la cédula protestada, tendrá derecho a que el tenedor se la reendose debidamente, y se sustituirá a éste en el ejercicio de todos los derechos que le confiere la ley.

Parágrafo. Si el endosante que cubriera el valor de las cédulas fuere el banco de quien depende la Oficina de Mobilización por cuyo conducto se ha hecho la expedición de aquéllas, esta circunstancia no será obstáculo para que el mismo banco pueda hacer efectivos todos sus derechos por medio de la Oficina de Mobilización de su dependencia, como se dispone, para todos los casos, en los artículos siguientes.

Artículo 16. Surtidas que sean las diligencias previstas en el artículo 13, la Oficina de Mobilización fijará la fecha para el remate de la finca mobilizada cuya cédula o cédulas hayan sido protestadas, señalamiento que se hará con quince (15) días de anticipación a la fecha del remate, y con indicación de la hora en que principiará la subasta, mediante un edicto que se fijará durante dicho término en sitio visible de la Oficina de Mobilización, y que se publicará por lo menos cinco veces en dos periódicos de bastante circulación en el respectivo Departamento, publicación ésta que debe surtir dentro de los primeros ocho días de los quince de fijación del edicto. El remate se verificará en la Oficina de Mobilización, en la fecha y hora prefijadas, previa licitación de dos

horas, con asistencia de un Notario y de dos testigos por lo menos, y será postura admisible la que cubra el promedio de los avalúos que rece la cédula, siempre que se haya consignado previamente el veinte por ciento (20 por 100) del mismo promedio de los avalúos, como garantía de la postura. El acta del remate será levantada y suscrita por ante el mencionado Notario.

Si transcurridas dos horas no hubiere postores, la Oficina de Mobilización señalará nuevamente fecha con quince días de anticipación para verificar el remate, llenando los mismos requisitos establecidos para la primera vez, y en esta segunda ocasión será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del promedio de los avalúos, siempre que se haya garantizado la postura con el depósito indicado. Si en el segundo remate no hubiere postor, la finca mobilizada volverá a sacarse inmediatamente a remate con el plazo de anticipación y formalidades ya previstos, y en este caso, la postura será libre, pero garantizada con depósito del veinte por ciento (20 por 100) del valor de la misma postura.

Artículo 17. Adjudicado el remate por la Sección de Mobilización, y pagado a ésta el importe de la subasta, el gerente del respectivo banco procederá a otorgar al rematante la correspondiente escritura pública de traspaso de la finca rematada, y ordenará, además, a la Oficina de Registro la cancelación de la inscripción de las cédulas de mobilización correspondientes a la misma finca.

Si el rematante no cumple las obligaciones a su cargo, su depósito de garantía se aplicará a los gastos de la subasta, y el sobrante, si lo hubiere, en favor del acreedor como indemnización por la quiebra del remate. Los depósitos de los licitadores vencidos se devolverán inmediatamente.

En caso de que el producto del remate resulte insuficiente para cubrir el valor de la cédula o cédulas emitidas, la Oficina de Mobilización, cubiertos que sean los gastos a que haya lugar, distribuirá el resto de dicho producto a prorrata entre los tenedores de las diversas cédulas, sobre las cuales se hará constar por la misma Oficina la parte que hubiere sido satisfecha del respectivo valor. Los tenedores de las cédulas tendrán derecho a seguir acción judicial contra el deudor o contra los endosantes, si los hubiere, para obtener el pago del saldo insoluto. Esta acción podrán seguirla los tenedores por sí mismos o por medio de la Oficina de Mobilización, en cuyo caso deben entregar a ésta la suma necesaria para los gastos del juicio.

Artículo 18. La propiedad inmueble que se encuentre mobilizada al tenor del presente Decreto no puede ser materia de posteriores hipotecas. Si de hecho se otorgaren, no serán inscritas por el Registrador, y si lo fueren, la inscripción se tendrá por no escrita.

Si sobre dicha propiedad mobilizada se decretare embargo por razón de otras deudas, se entiende ser el embargo del remanente, y con este carácter será inscrito por el Registrador y comunicado a la Oficina de Mobilización.

Artículo 19. El remanente que quedare del precio del remate, después de cubierto el valor de las cédulas

Autorizaciones Extraordinarias y Decretos Ejecutivos

las, sus intereses, derechos de la Oficina de Mobilización y gastos de la subasta, se pondrá a la disposición del Juez que hubiere ordenado el embargo proveniente de otras deudas.

Si las cédulas emitidas fueren canceladas sin remate, el embargo del remanente se entiende ser el embargo de la propiedad gravada por las mismas cédulas, y el Registrador no cancelará la inscripción hipotecaria sin que previamente conste en el respectivo libro que a consecuencia de la cancelación hipotecaria, el embargo del remanente ha venido a ser el embargo de la propiedad.

Artículo 20. Pagado que sea en debida forma el valor de las cédulas, la Oficina de Mobilización les pondrá la anotación de **canceladas**, y se incinerarán con asistencia del Notario que haya presenciado el remate. El acta respectiva, suscrita por las personas que en ella intervinieron, se protocolizará ante el mismo Notario, quien, en virtud de la protocolización, expedirá el correspondiente certificado de cancelación, que enviará al Registrador de instrumentos públicos para cancelar la inscripción de dichas cédulas en el registro.

Artículo 21. En caso de extravío, pérdida u otros análogos, queda facultada la Oficina de Mobilización para expedir duplicado de las cédulas, mediante el otorgamiento de las garantías que estime conveniente exigir. La expedición del duplicado implica la anulación del original.

Artículo 22. Las Oficinas de Mobilización, como dependientes de los bancos, estarán sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria, la cual dictará los reglamentos generales de contabilidad que ellas deben seguir.

Artículo 23. El banco de quien dependa una Oficina de Mobilización será directamente responsable ante cualesquiera interesados por toda culpa o infracción en que incurra dicha Oficina por razón de sus funciones.

Artículo 24. La Oficina de Mobilización a la cual el Superintendente Bancario le compruebe que ha cometido dolo en el avalúo de las fincas para la mobilización, o en cualquiera otra de sus actividades, o que ha violado alguna de las disposiciones de la ley o del presente Decreto con perjuicio de terceros, incurrirá en una multa hasta de \$ 5,000, que impondrá el mismo Superintendente, y será clausurada.

Comuníquese y publíquese.

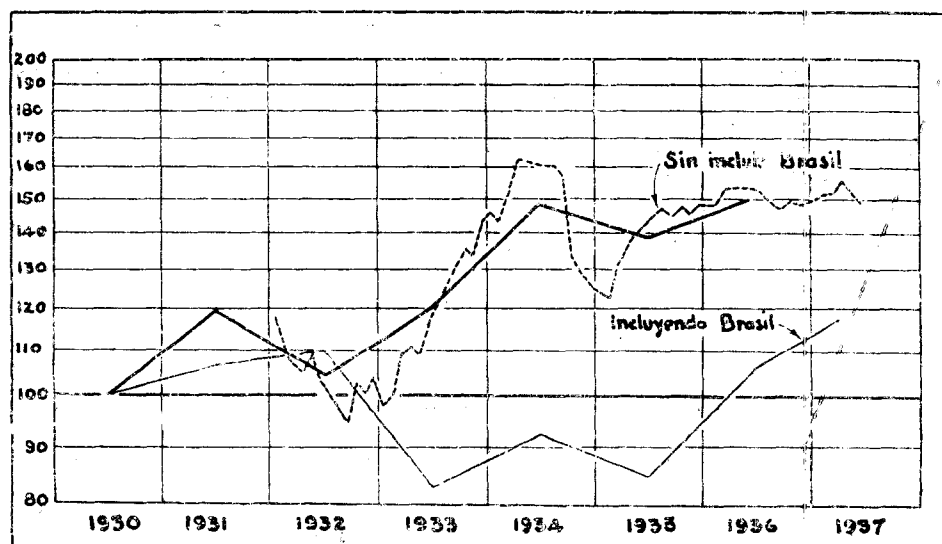
Dado en Bogotá, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

ALFONSO LOPEZ

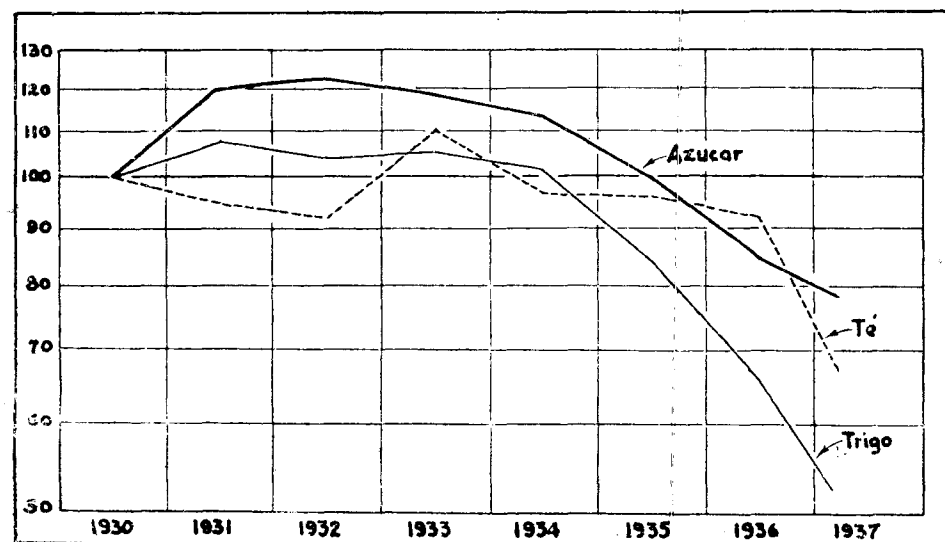
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gonzalo RESTREPO

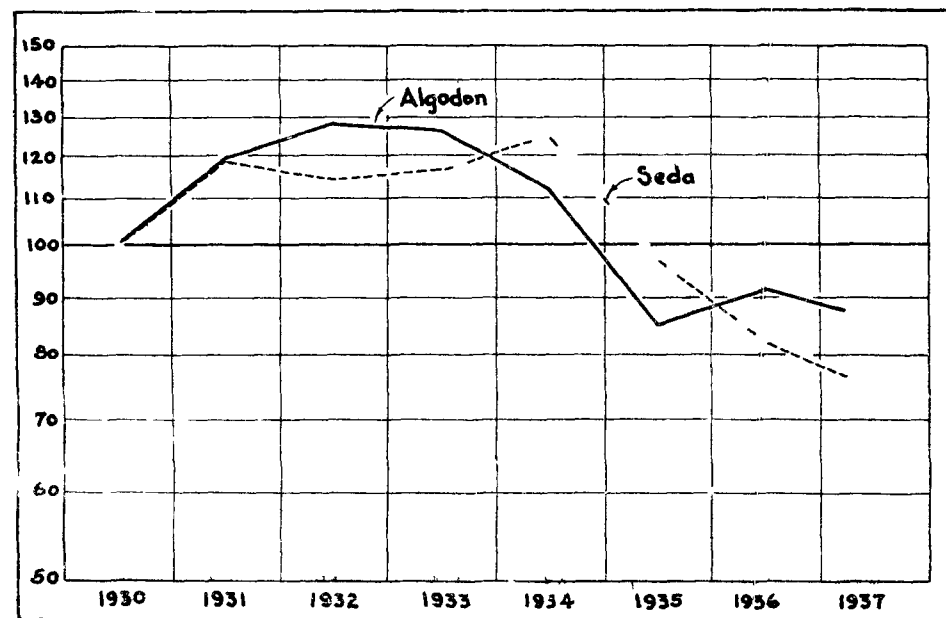
I - INDICES DE STOCKS MUNDIALES DE CAFE



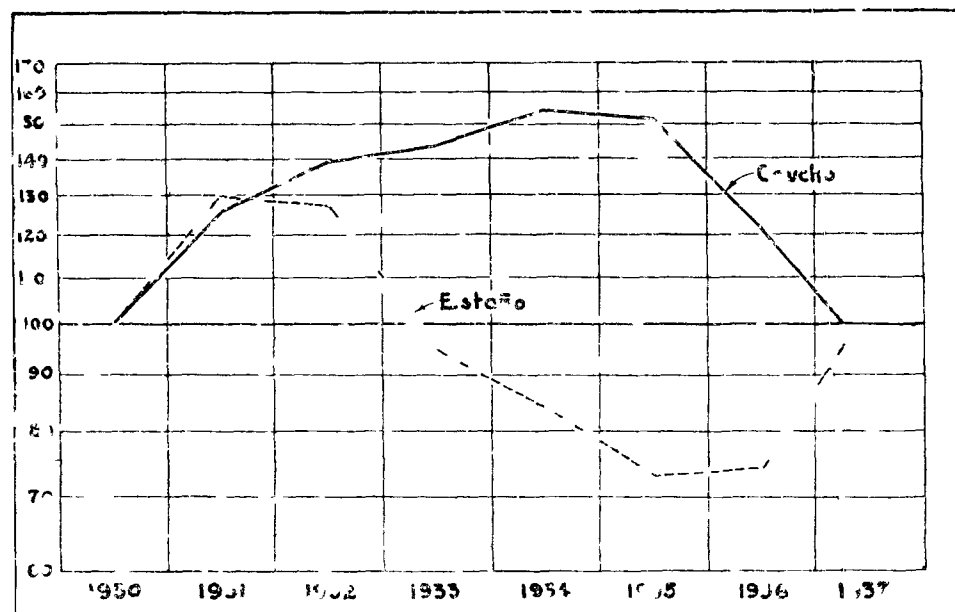
1a- INDICES DE STOCKS MUNDIALES DE TE, AZUCAR Y TRIGO



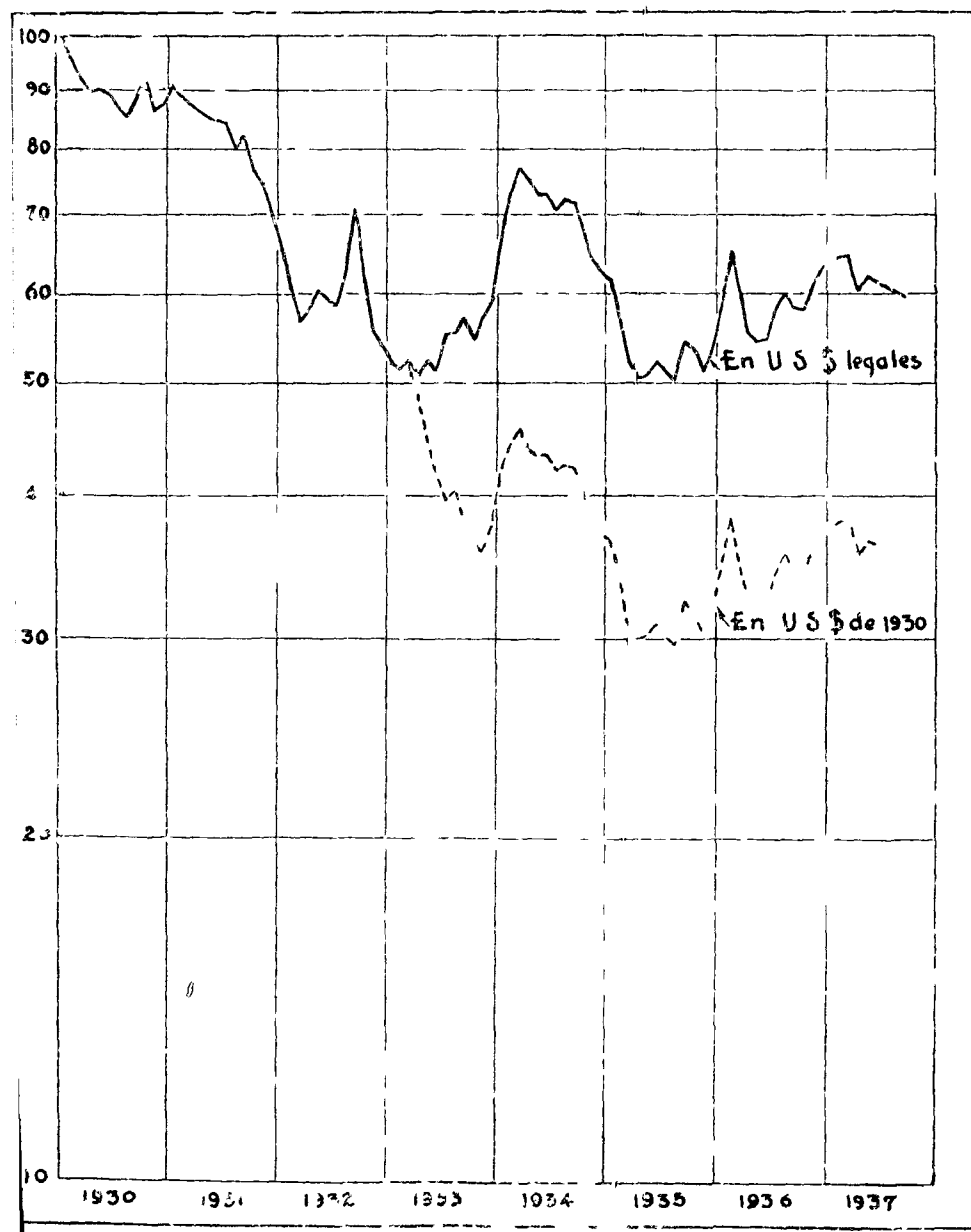
1b- INDICES DE STOCKS MUNDIALES DE ALGODON Y SEDA



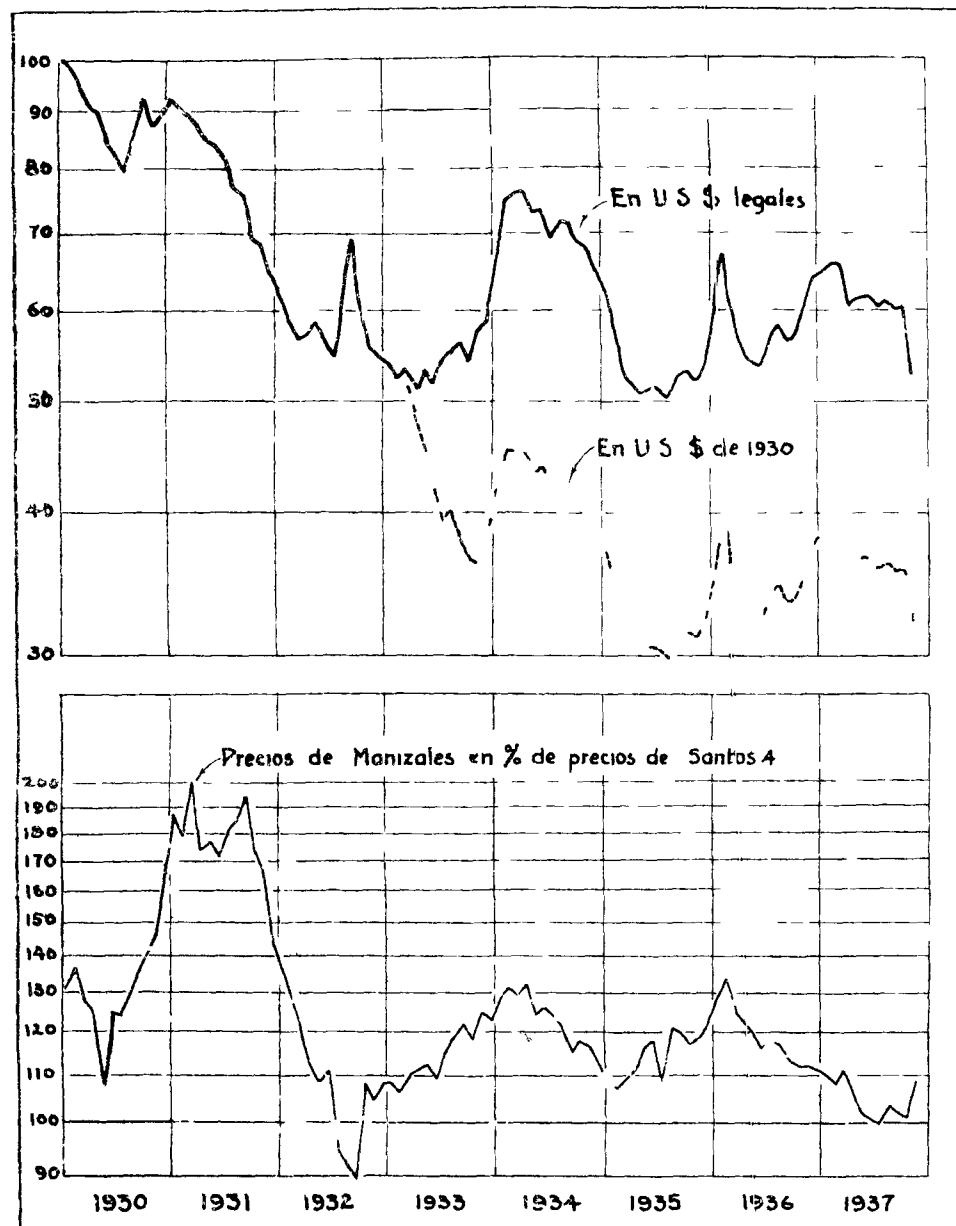
1c - INDICES DE STOCKS MUNDIALES DE CAUCHO Y ESTANO



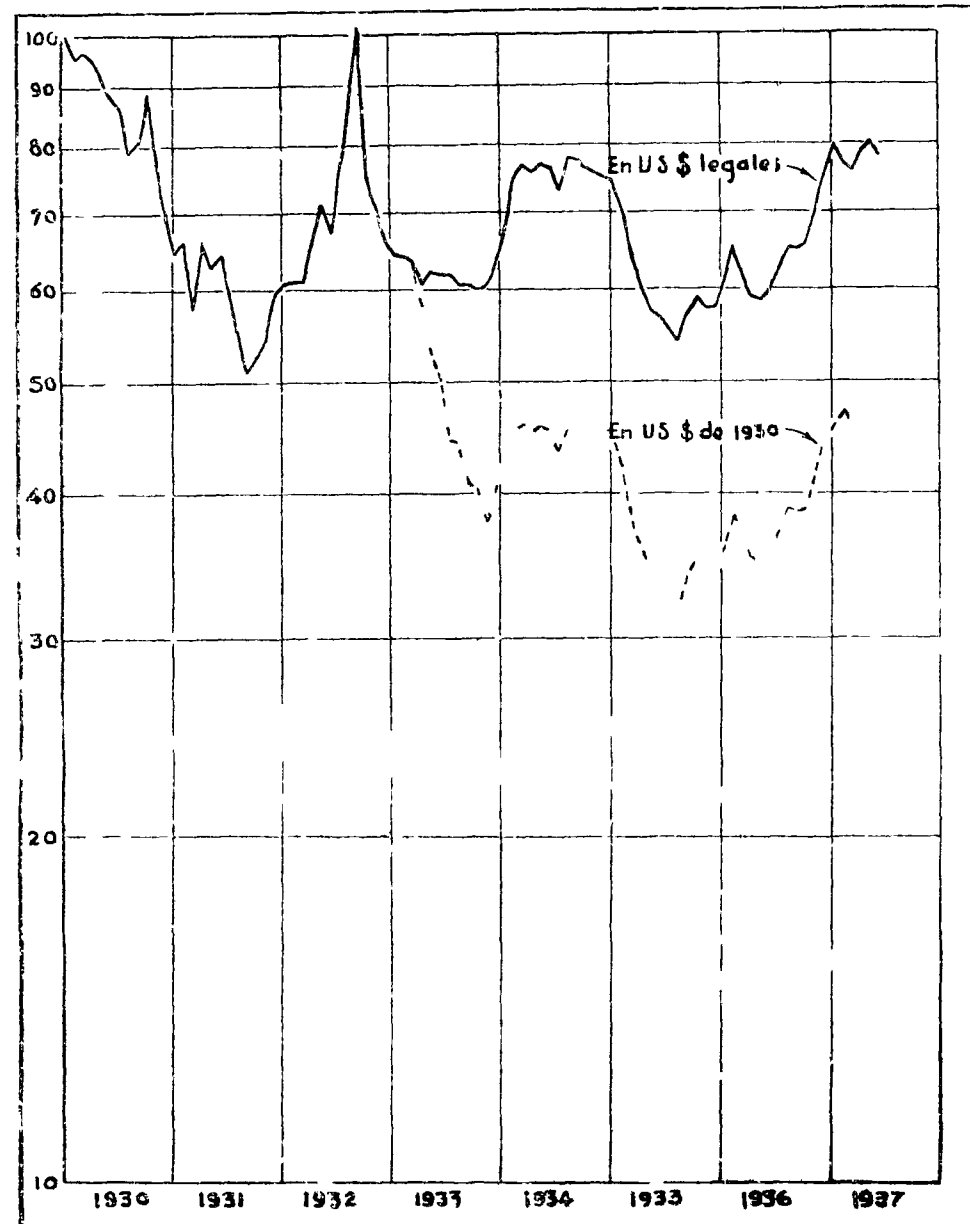
— INDICE DE PRECIOS DEL CAFÉ EN NUEVA YORK a — MEDELLIN EXCELSO



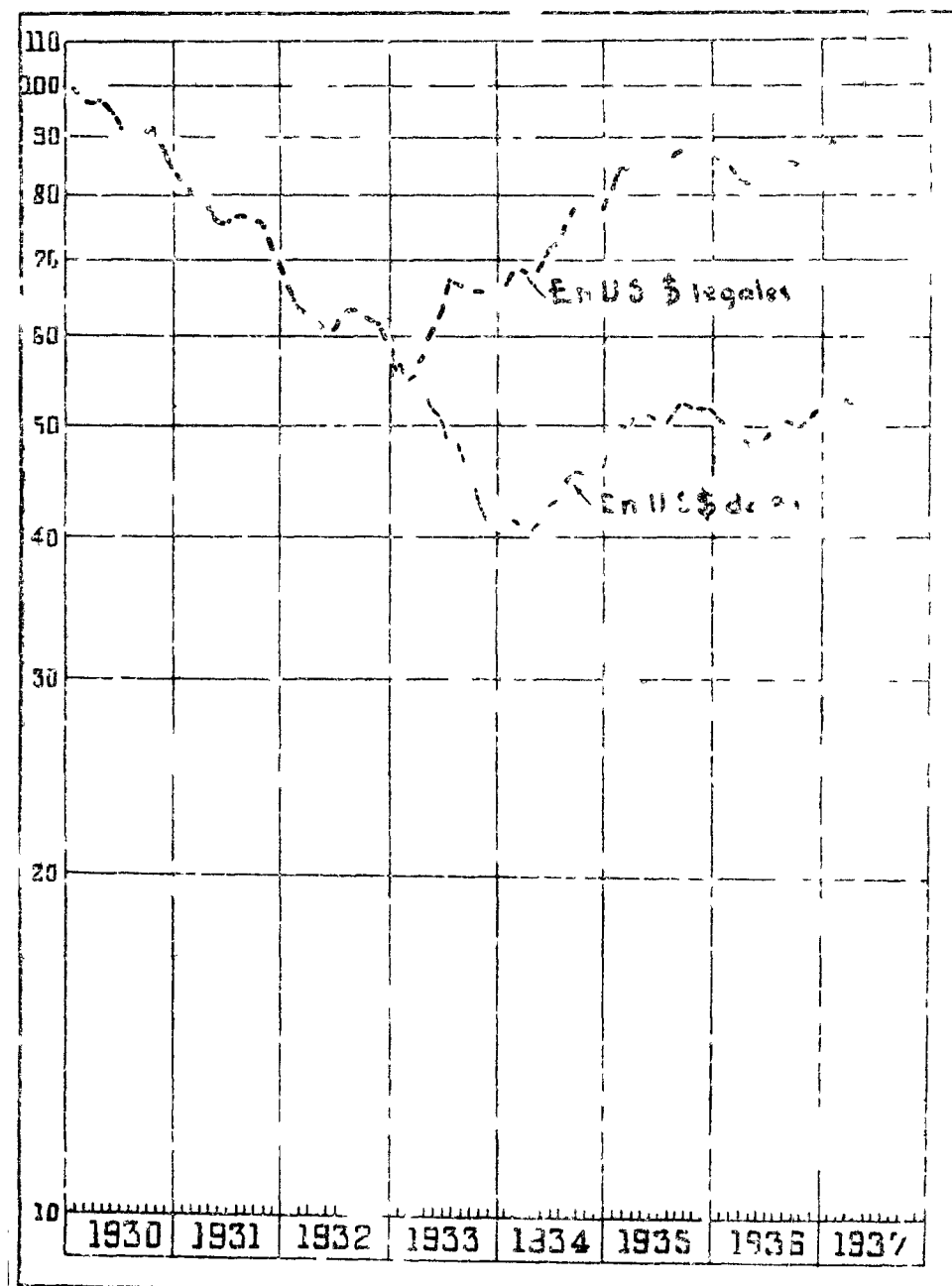
II a - INDICE DE PRECIOS DEL CAFE EN NUEVA YORK b - MANIZALES



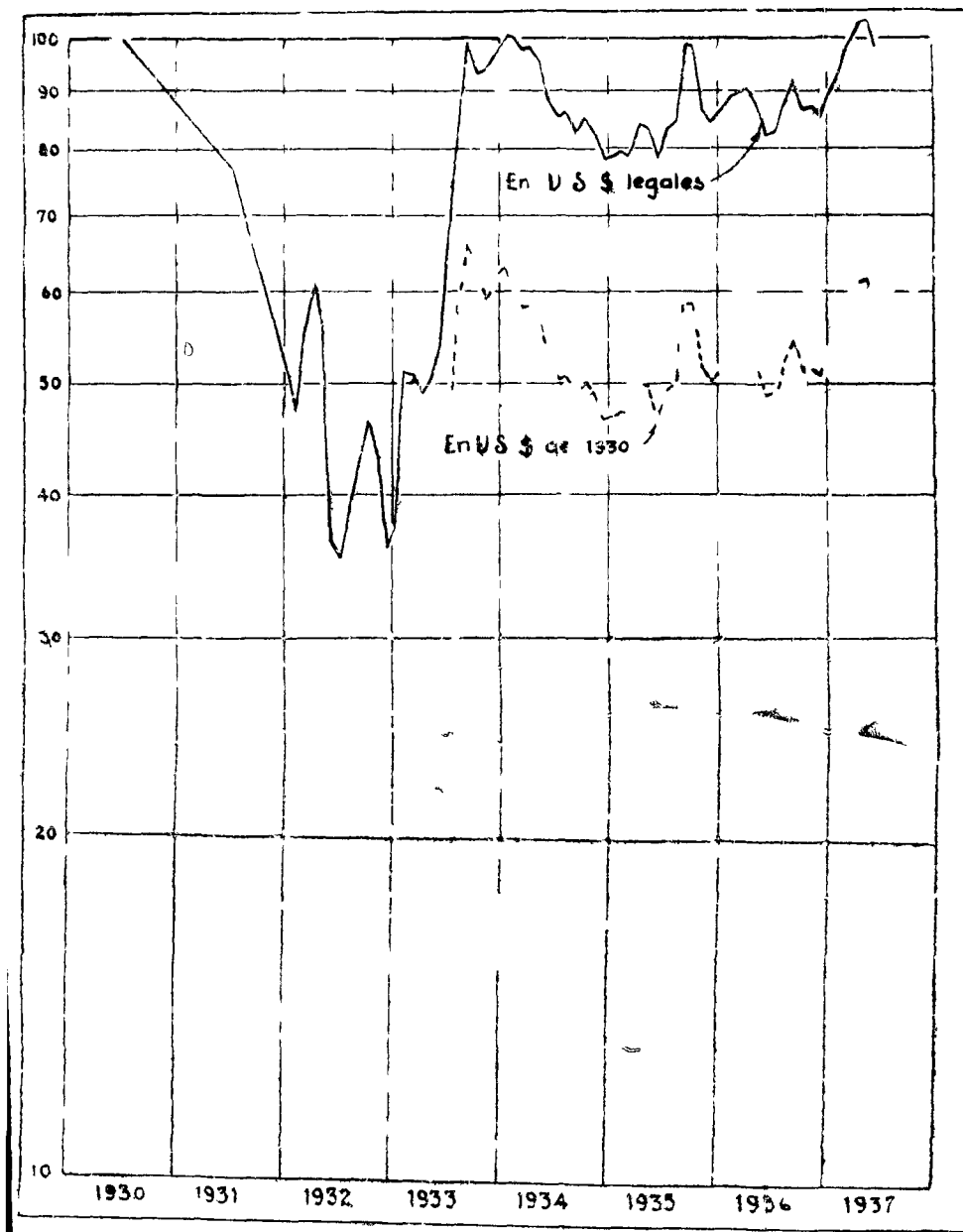
II b - INDICE DE PRECIOS DEL CAFE EN NUEVA YORK c - SANTOS 4



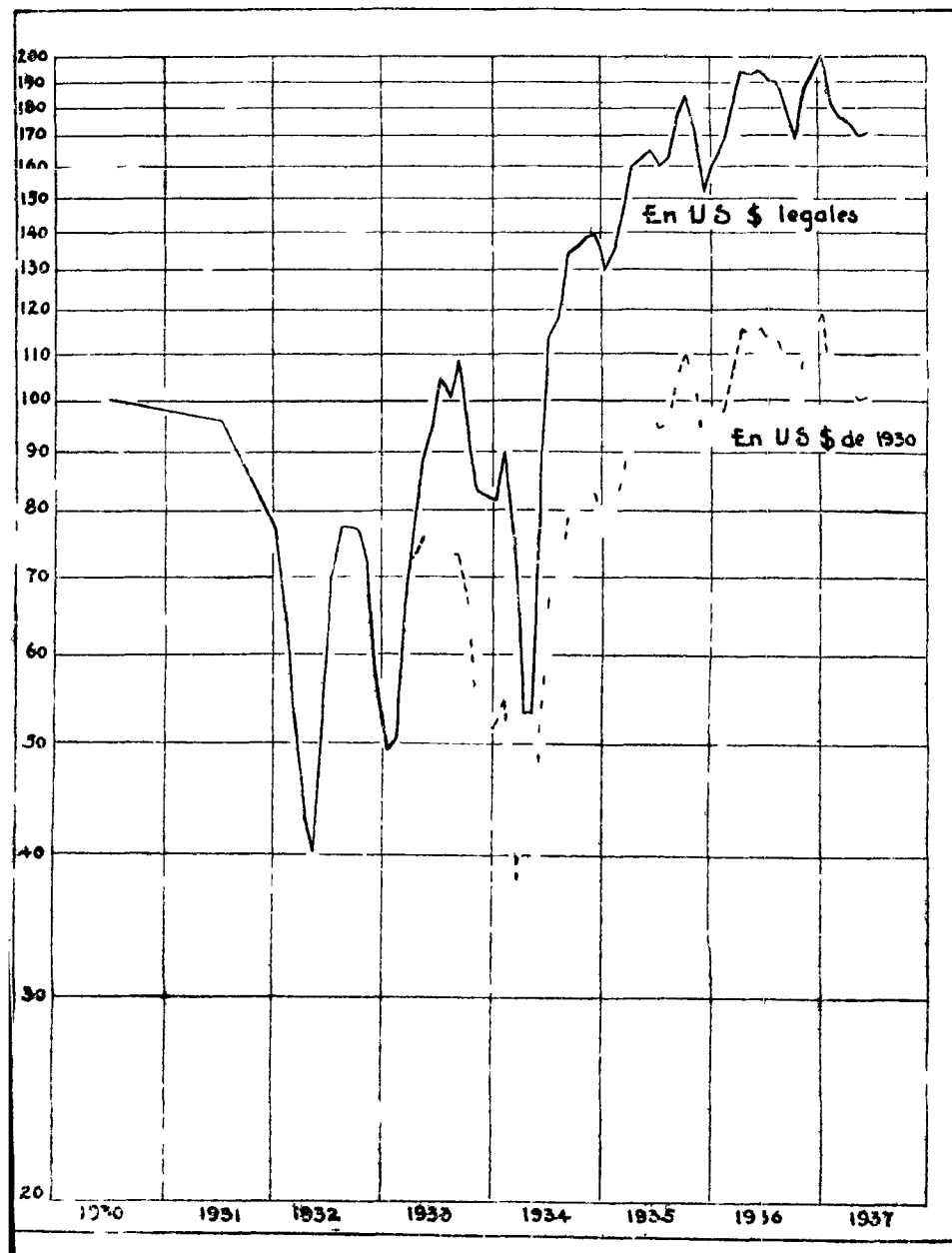
III — INDICE DE PRECIOS DE VIVERES EN LOS ESTADOS UNIDOS



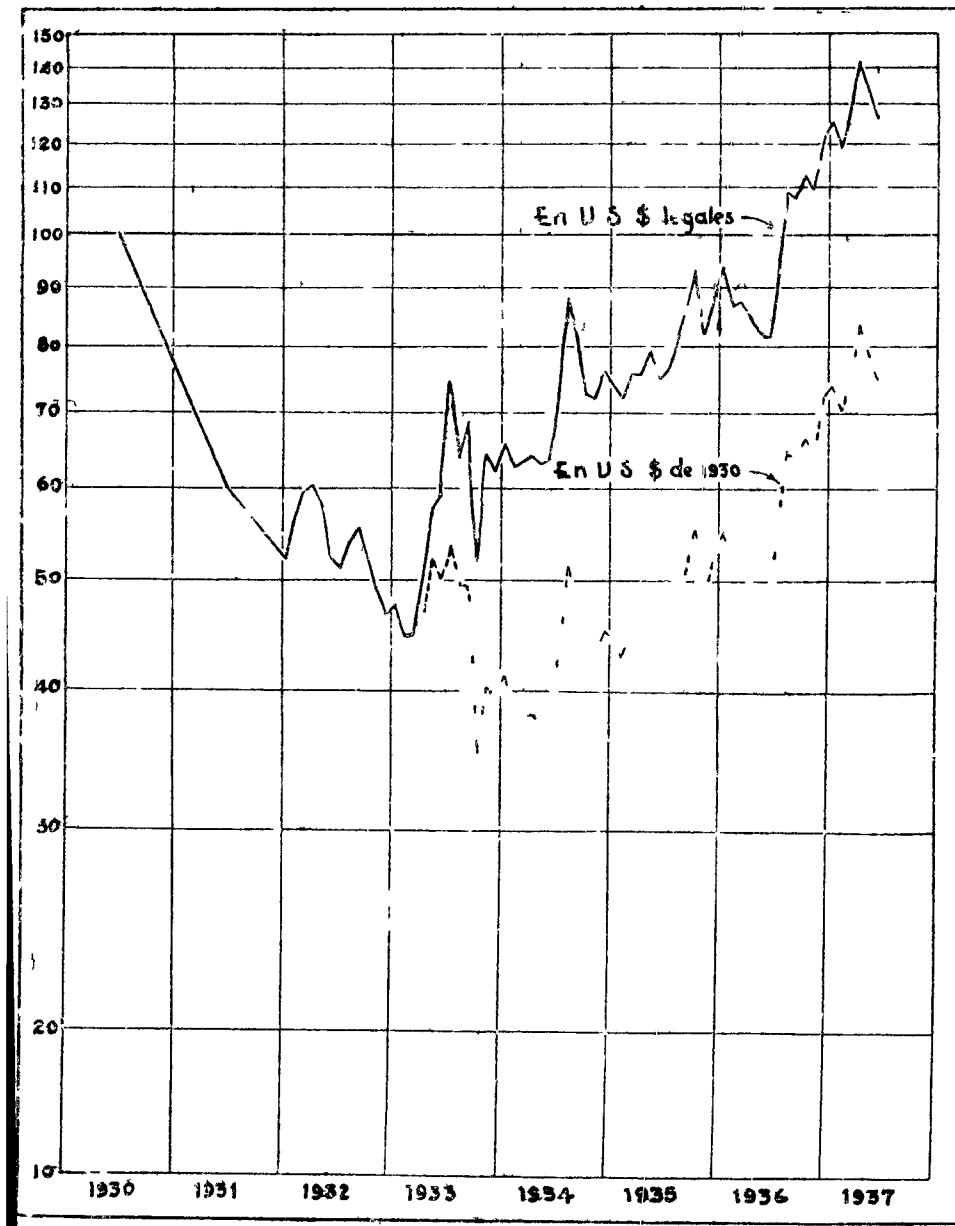
III a- INDICE DE PRECIOS DEL TE EN LONDRES



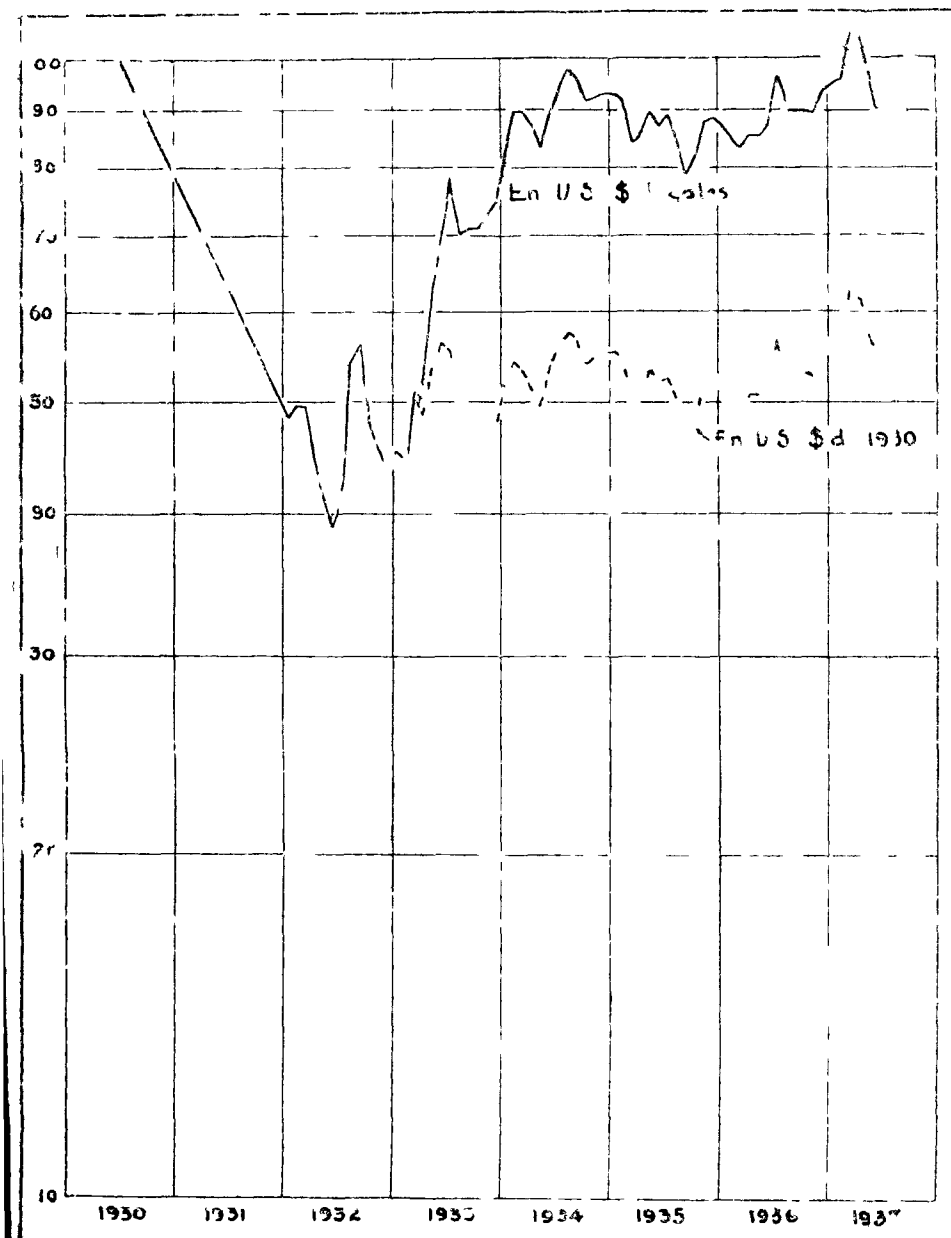
III b - INDICE DE PRECIOS DEL AZUCAR EN NUEVA YORK



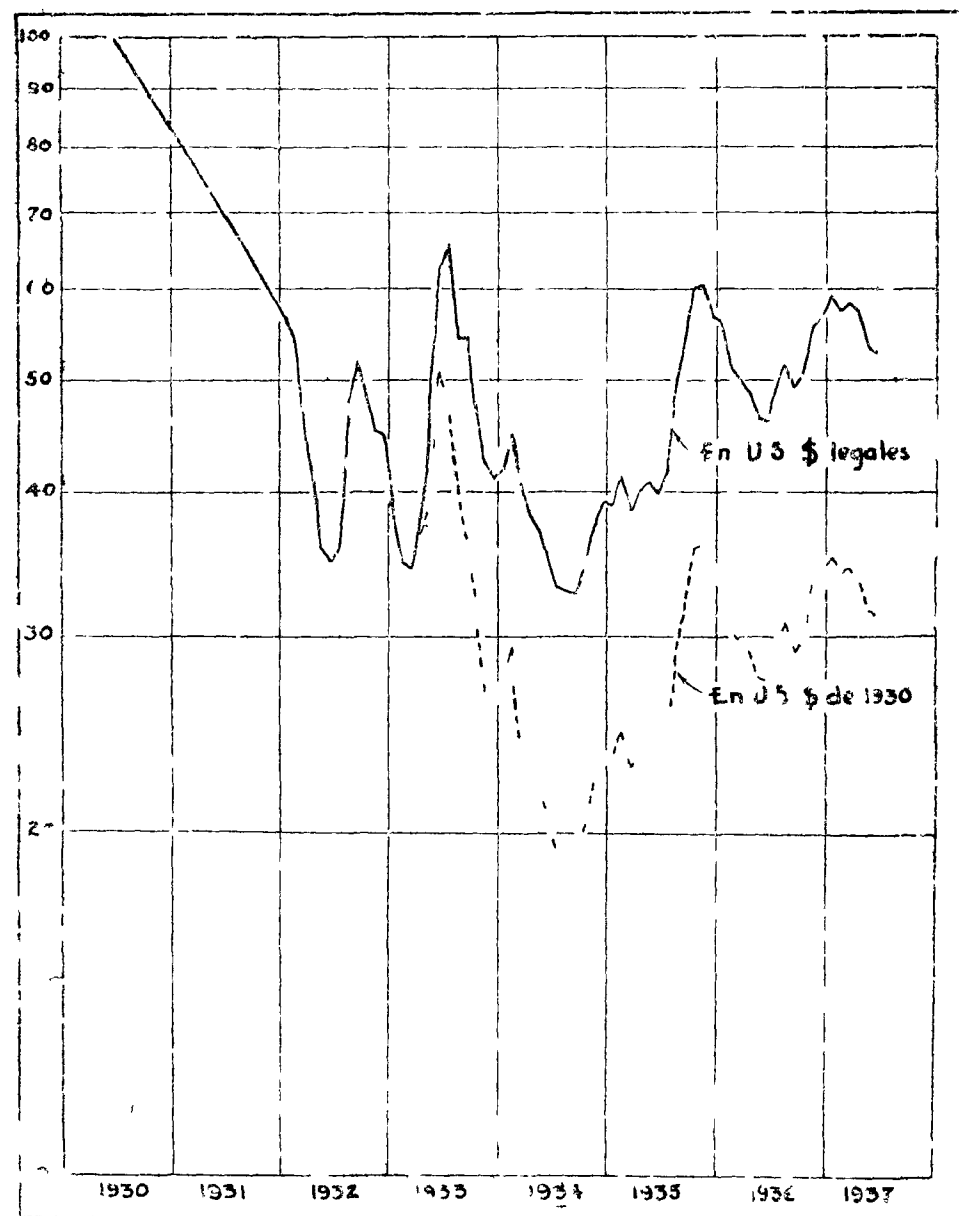
III c - INDICE DE PRECIOS DEL TRIGO EN LIVERPOOL



III d— INDICE DE PRECIOS DEL ALGODON EN NUEVA YORK



III e- INDICE DE PRECIOS DE LA SEDA EN NUEVA YORK



III f - INDICE DE PRECIOS DEL CAUCHO EN NUEVA YORK

